TOMO 183 Montevideo, Jueves 17 de Mayo de 1951 Núm. 13345

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Industria Gráfica, Grupo 17-A, y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de mayo de 1951.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria Gráfica, comprendida en el Grupo 17-A.

Resultando: I) La Asociación de Impresores y Anexos del Uruguay se presentó al Ministerio solicitando la previa consideración de las circunstancias especiales en que se encuentra la industria, y al efecto expresa:

A) Que la industria no puede absorber nuevos aumentos de salarios

B) Que en caso de ser estos aumentados deberá necesariamente operarse el aumento del precio artículo, lo que atraería aparejado la retracción de las ventas. Destaca que las retribuciones del personal han sido analizadas, desde 1944, por cuatro Consejos de Salarios y que, en virtud de no haberse operado modificaciones sensibles en el costo de la vida, se hace aconsejable el estudio de ese conjunto de factores con anterioridad a la convocatoria.

II) El Ministerio confirió vista, de dicho escrito a las organizaciones representativas de los trabajadores. El Sindicato de Artes Gráficas en escrito presentado el 20 de abril último insiste en la convocatoria, invocando las razones de índole legal y económica, que asisten a los trabajadores y detallando una nómina concreta de categorías y respectivos salarios, vigentes oscilantes entre $ 3.60 y pesos 4.89, que —subrayan— no están en concordancia con el salario mínimo vital. Mantienen, además, que la situación financiera de las empresas del Grupo no se verá afectada por el funcionamiento del Consejo de Salarios.

El Centro de Obreros Gráficos, Papeleros y Cartoneros en escrito presentado el 27 de abril, señala la desigualdad que existe entre algunos de los salarios del laudo en vigor y los asignados por Consejos que fallaron últimamente. Que la mayoría del gremio —sin contar aprendices— gozan de salarios entre $ 3.74 y $ 7.40, insuficientes para atender las obligaciones que demanda al trabajador el costo de la vida.

Considerando: El análisis y resolución de los problemas enunciados por las partes está encomendado por la ley de Consejos de Salarios, a estos organismos (artículos 1.º, 9.º y 17). La misma ley da intervención al Poder Ejecutivo, en el estudio de tales aspectos de la legislación laboral, solamente en los casos de existencia de apelaciones (artículos 28 y 29) o en presencia de establecimiento de salarios que no llenen las exigencias de un mínimo racional por demasiado bajos (artículo 15). En consecuencia, el previo análisis solicitado al Poder Ejecutivo no procede por existir dentro de la ordenación jurídica de nuestro derecho laboral el Instituto al que la ley comete específicamente esa función

Considerando: Que el Sindicato de Artes Gráficas se presentó solicitando la institución del Consejo de Salarios en condiciones regulares, ya que lo hizo el día 15 de enero de 1951, cuando ya había vencido el año de vigencia del laudo emitido por el anterior Consejo, estando, en consecuencia, amparado su petitorio por los artículos 5.º y 30 de la ley N.º 10.449

Por tales fundamentos.

Atento a lo que previene la ley N.º 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en los artículos 1.º, 5.º, 17 y 30; y

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Institúyese un Consejo de Salarios con el cometido de fijar las retribuciones mínimas del personal de la Industria Gráfica comprendido en el Grupo 17-A, del Departamento de Montevideo. (Imprenta, Talleres de Fotograbados, de Sellos de Goma, de Encuadernación, etc.).

Art. 2.º Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.º para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.º Fíjase el plazo de diez (10) días, a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas, y complementos, registros de listas y procedimeintos electorales, se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.º Comuníquese y publíquese. — **MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G LISSIDINI.**

2

Decreto. Se exonera del pago de contrastación de pesas y medidas a la Administración Nacional de Puertos

Ministrio d Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de mayo de 1951.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la controversia planteada entre la Administración Nacional de Puertos y el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, acerca de si corresponde o no el pago, por parte de la Administración Nacional de Puertos, del impuesto de la contrastación de los útiles de pesar y medir que efectúa el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Considerando: Que la Administración Nacional de Puertos es un organismo del Estado, que se encuentra exonerado del pago de toda clase de derechos, patentes e impuestos, tanto nacionales como municipales (artículo 22 de la ley Orgánica de la Administración Nacional de Puertos, de 21 de julio de 1916).

Considerando: Que si bien es cierto que la ley citada habla de exoneración de "derechos", "patentes" o "impuestos" y aquí se trata en realidad de una "tasa", como lo es la contrastación de los útiles de pesar y medir que efectúa el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Ane-

Con el número 13329 (27 de abril) aparecieron los índices correspondientes al primer trimestre del año 1951

nados, no es menos cierto que es muy dudosa la calificación de la "tasa" desde el punto de vista jurídico como una carga tributaria diferente de los "derechos"; y por ello es que muchos tratadistas definen a las "tasas" como un "derecho específico" y también se ha establecido en numerosas sentencias judiciales, que el legislador con bastante frecuencia no habla técnicamente, por olvido o inadvertencia, confundiendo en muchas leyes a las "tasas" con "impuesto" o viceversa, lo que sucede, por ejemplo, en la ley de 12 de setiembre de 1919 (artículos 25, 27, 38 y 40).

Considerando: Que aún admitiéndose que existiera duda de que el legislador hubiera querido excluir a la Administración Nacional de Puertos del régimen de exoneración general de tasas (lo que en ese caso debió haberlo dicho expresamente, dada la confundibilidad que hay entre el derecho y la tasa), esa duda, hay que interpretarla en favor del organismo del Estado, deudor del servicio.

Oídos: La Intendencia Municipal de Montevideo, la Contaduría General de la Nación y el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Con la opinión del Ministerio de Hacienda (expedida en otros expedientes), de los señores Asesores Letrados de Gobierno de 1.er y 2.o turnos y del doctor Alberto R. Real; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Orgánica de la Administración Nacional de Puertos, de 21 de julio de 1916, en las leyes números 4.273 y 8.764 y demás leyes complementarias y concordantes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase que la Administración Nacional de Puertos está exonerada del pago de la tasa que cobra el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados por la contrastación de los útiles de pesar y medir.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 9 de abril de 1951.

—Se autoriza a las Jefaturas de Policías de Canelones y Lavalleja, para designar en cargos de Guardia Civiles, en concepto de permuta, a Gregorio Cabrera Regalo y Eugenio Epifanio Tiscornia, respectivamente.

—Se nombra en concepto de permuta de cargos, Alcalde de la Jefatura de Policía de Colonia a Litimbo Policarpo Montaldo y Auxiliar a Antonio Héctor Prontini.

—Se declara que el Subcomisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, Hipólito Motta ha quedado imposibilitado para desempeñar sus funciones, en acto del servicio.

—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Guardia Civil de la Policía de Florida, Ramón Albano, en mérito a que ha sido sometido a disposición de la justicia.

—Se aprueba el proyecto de creación de cursos para la Escuela de Policía, propuesto por la Jefatura de Maldonado.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para encomendar cometidos de Alférez en la Guardia Metropolitana, al Escribiente de 1ra. Clase Laudelino Silva Paula; de Escribiente de 1ra. Clase, al Suboficial Bernabé González; de Suboficial, al Sargento Ernesto Maciel; de Sargento, al Cabo Herve Castro Bejerez y de Cabo, al Guardia Serafín Gutiérrez Montero.

—Se nombra en concepto de permuta de cargos, Auxiliar de la Jefatura de Policía de Salto, al Guardia Civil Elbio Leites Gómez y Guardia Civil, al Auxiliar Casimiro Motta Correa.

—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Guardia Civil de la Policía de Tacuarembó, Dionisio Duarte, en mérito a que ha sido sometido a disposición de la justicia.

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para encomendar cometidos de Sargento en la Guardia Metropolitana, al Músico José Gamez y de Cabo al Músico Alcides Pereyra Suárez, sin que ello implique modificación alguna en la situación presupuestal de los mismos.

—Se repone en el ejercicio de sus funciones, al G. C. de la Jefatura de Montevideo, Antidio A. Gamarra González, quien se halla suspendido por encontrarse sometido a disposición de la justicia, en mérito a que ha sido excarcelado.

—Se acepta la renuncia presentada por Ovidio Hugo Quintana Vasella, del cargo de Suboficial Inspector de la Jefatura de Río Negro.

—Se designan para integrar la Comisión Administradora de la Jefatura de Montevideo, como titulares, al Director de Administración Lorenzo E. Puignau; Jefe del Cuerpo de Bomberos Teniente Coronel Leoncio A. Raiz; Jefe de División Contaduría Arquímedes Ducasse; Jefe de División Asuntos Judiciales y Administrativos, doctor Valentín González y Jefe del Departamento de Servicios Técnicos, Ramón B. Fernández; como suplentes, al Subdirector de Administración Galvan dos Santos, 2.º Jefe del Cuerpo de Bomberos, Teniente Coronel Carlos J. Herrera, 2.º Jefe de División Contaduría, Rubens Revella Prats, y como suplentes para ser convocados por orden de procedencia, a los 2dos. Jefes de División Emilio Casatroja y Mario Baraibar.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Alfonso Aquino Santoro del cargo de Médico del Servicio Público de la Jefatura de Tacuarembó.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Agente de 4a. Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Luis A. Gurbindo Larralde y se nombra en su reemplazo, al Coracero Wilson Francisco da Silva Russi.

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para encomendar cometidos de Cabo en el Instituto de Enseñanza Profesional, a los Cadetes Franklin Morales Llanes, Miguel Raúl Luques Sánchez y Héctor del Campo Viera.

—Se acepta la renuncia presentada por Nicolás Casais Cabrera del cargo de Cadete del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Montevideo.

—Se nombra Chófer de 4a. Clase de José Colacce Britos y en su reemplazo, al G. C. Juan Héctor Páez Martínez.

—Se nombra Vigilanta de la Cárcel de la Jefatura de Policía de Montevideo, a la señorita Mirtha Ninón Rilo Rodríguez.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, al Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Artigas, don Luis Mario Monje Paseyro.

—Se nombra Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, al ex Oficial Inspector don Héctor R. Moran Charquero.

—Se concede licencia por razones de enfermedad, con goce de sueldo, por el término de 74 días, al Subjefe de Sección de este Ministerio, don Pedro L. Belleni, a contar del 10 de febrero último.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para inscribir en el registro de aspirantes y designar oportunamente para un cargo de Guardia Civil, a Umberto Aroldo Sosa Olivera.

—Se autoriza a las Jefaturas de Policías de Montevideo y Artigas para designar en concepto de permuta, en cargos de Guardia Civil y Bombero, a Luis M. Quevedo y Benito C. Pereira, respectivamente.

—Se traslada en comisión a la Inspección General de Policías, al Guardia Civil de la Policía de Lavalleja, don Gonzalo Varela.

—Se dispone que pase a prestar servicios, al Cuerpo de Bomberos Central, el Mayor de Infantería don Elbio Rodríguez.

Administrativa

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir al Servicio Oficial de Distribución de Semillas, 14.700 kgs. de semilla de avena, para las chacras policiales del interior, por la suma de $ 2.778.30, que se atenderá c|c. a "Gastos Diversos no Especificados bajo otros rubros" del Item 7.01. (Carpeta 720).

—Se autoriza a la Inspección G. de Policías para adquirir de Fraga y Cía. 2.700 paquetes de semillas de hortalizas varias para las chacras policiales del interior, por la suma total de $ 189.00 que se atenderá c|c. al rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01. (Carpeta 720).

—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para entregar a la viuda del ex G. C. de esa Policía don Miguel Lotito, la suma de $ 126.00, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar a la señora Concepción Freitas de Tabeira, la suma de pesos 751.37, conforme a la resolución de 24 de octubre de 1947, c|c. al rubro "Ingresos Eventuales" (A. 6.01, Recursos del Presupuesto), correspondiente a los haberes que debía percibir el extinto esposo de la misma, don León S. Tabeira Silva, como G. C. de la Jefatura de Treinta y Tres. (Carpeta 1298|47).

—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para adquirir del señor José Scanaroti, 145 postes sulfatados en $ 305.50; quedando facultada a la vez para invertir $ 382.00 en los gastos de manutención del personal que tendrá a su cargo as obras de construcción de una línea telefónica al Piquete Policial del Balneario Salinas; asimismo se autoriza a la Oficina de Claves para adquirir 1.100 kilogramos de alambre N.º 12 y 25 kilogramos de alambre N.o 14 con el mismo destino; imputándose la suma de $ 1.937.50 importe total de dichas erogaciones al rubro "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" del Item 7.01. (Carpeta 83)).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir de la firma Miller, Medeiros y Bastos, dos motores "Cadillac" facultándosele a la vez para invertir $ 2.660.36 en los gastos de flete por vía aérea para el transporte de los mismos; dada la urgencia que existe en contar a la brevedad con los mismos; se le autoriza asimismo para adquirir de la firma Adolfo Reich dos auto-bombas "Magirus" y 10 motores Diesel, Fob Hamburgo, siendo estas adquisiciones con destino al Cuerpo de Bomberos Central; atendiéndose la suma de $ 85.365.36, importe total de dichas compras c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros"; se concede el tipo de cambio de importación de $ 1.90 el dólar para la operación autorizada y se exonera de los derechos de aduana y adicionales a los vehículos y motores adquiridos.

(Las referidas adquisiciones fueron autorizadas por el Consejo de Ministros en sesiones de fechas 8 y 14 de febrero ppdo., prescindiendo del requisito previo de la licitación pública). (Carpeta número 22|51).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para invertir la suma de $ 332.40 en la adquisición de los materiales necesarios para la reparación del techo del galpón de la chacra de la sección suburbana y construcción de un galpón nuevo en la 7a. sección, para almacenamiento de cosechas y depósito de implementos agrícolas, atendiéndose dicha erogación con el rubro 8.03 - 01 "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01. (Carpeta 662).

—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Artigas por la suma de $ 283.98 con cargo al rubro 25.03 - 02 "Pavimentos frente a edificios Públicos" del ítem 7.02, 803.05, Ejercicio 1950, que deberá entregar a la Intendencia Municipal de aquel Departamento, como pago del pavimento construído frente al edificio ocupado por la Comisaría de la 1a. sección. (Carpeta número 6693|50).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para encomendar a la firma José M. Azpiroz, en la suma de pesos 500.00 la reparación del carro de cuatro ruedas al servicio de la misma, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Adquisición y reparación de vehículos" del ítem 7.01. (Carpeta 474).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Artigas para entregar a la señora Nélida Barreto de Yemini, viuda del ex Comisario de esa Policía don Gabriel Inocencio Yemini la suma de $ 134.00, importe de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 1190).

—Se refuerza el rubro "Arrendamientos" del ítem 7.19 (Jefatura de Policía de Tacuarembó) en la suma de $ 120.00 a tomarse de "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01 (Ministerio del Interior) a fin de que atienda durante el actual ejercicio el pago mensual del alquiler del local que ocupa el Destacamento Policial de "Bañado de Rocha", 12a. sección rural de dicho Departamento. (Carpeta 81).

—Se refuerza el rubro "Arrendamientos" del ítem 7.19 (Jefatura de Policía de Tacuarembó" en la suma de pesos 120.00 a tomarse del rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01 (Ministerio del Interior) a fin de que atienda durante el actual ejercicio, la diferencia del alquiler del local que ocupa la Comisaría de la 6a. sección rural de ese Departamento, conforme a la resolución de 8 de mayo de 1950. (Carpeta 81).

—Se deja sin efecto la resolución de 30 de diciembre de 1950, por la cual se adquiría a la firma Suney S. A., 20 bicicletas marca "Pelissier" con farol, dínamo, etc., en la suma de $ 2.600.00 con cargo a los fondos asignados por el artículo 8.º de la ley de 7|1|944 (Partida de $ 75.000.00 decreto de 18|9|48) para gastos de represión del contrabando, en razón de que la referida firma ha manifestado no poder hacer la provisión en virtud de haber vencido el plazo de mantenimiento de la propuesta. (Carpeta número 1413|50).

—Se anula el segundo llamado a licitación pública realizado por la Inspección General de Policías para la provisión de 1.700 capas impermeables para las policías del litoral e interior de la República, autorizándose a la vez a la referida Oficina para proceder a un tercer llamado en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a los anteriores. (Carpeta 318|50).

—Se libra orden de pago a favor del señor E. Caubarrére por la suma de pesos 2.000.00 en cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros" en concepto de pago de los perjuicios ocasionados al auto marca "Ford" N.º 50.670 de su propiedad que fuera chocado por el auto bomba del Cuerpo de Bomberos N.º 109, así como librar orden de pago a favor del Banco de Seguros del Estado por la suma de $ 995.00 con cargo al mismo producido en concepto de reintegro de la indemnización que abonó al referido señor como importe máximo del seguro que tenía concertado, comprometiéndose por su parte el señor Caubarrére a desistir de la acción judicial iniciada y a hacerse cargo de los gastos (costa y costos) de los juicios incoados contra el Estado. (Carpeta N.º 4793|46).

—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres por la suma de $ 1.581.40 con cargo a Eventuales o Extraordinarios del ítem 7.01, que deberá entregar al señor Héctor A. Pereira en concepto de pago de los desperfectos causados a una camioneta de su propiedad por el Escribiente de la 1ra. sección de dicha Jefatura don Mario A. Acuña, quién se apoderó de la referida camioneta, que se encontraba en depósito en la indicada comisaría, y la volcó en lugar próximo a la ciudad, produciéndole graves deterioros. (Carpeta 2089|50).

—Se autoriza a las Jefaturas de Policías para expedir, cuando lo consideren conveniente, pasajes de 1ra. clase a las policías femeninas para el desempeño de las comisiones del servicio. (Carpeta número 1737).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir durante el actual ejercicio a contar del mes de abril corriente, en las relaciones de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01, la suma de $ 50.00 mensuales que deberá entregarse al señor Flavio Rafael Buscasso, por gastos que se le originarán con motivo de los horarios extraordinarios del trabajo que cumplirá en este Ministerio, en el desempeño del cargo de Secretario del señor Subsecretario. (Carpeta 3345|50).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio, para incluir durante el actual ejercicio, a contar del mes de abril corriente en las relaciones mensuales de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de pesos 100.00 que deberá entregar al señor Gerónimo Romero, quién cumple horarios extraordinarios de trabajo en el desempeño de la Secretaría del señor Ministro, lo cual le origina gastos, cuyo reintegro corresponde. (Carpeta número 3345|50).

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 549. — En Montevideo, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, el señor Presidente de la República, en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Se conceden los siguientes por las cantidades que se indican y a favor de:

1—Sargento Domingo Pintado Maciel, del Ministerio de Defensa Nacional pesos 283.33, con el grado de Sargento 1.o de Reserva. (Carpeta 477|51).

2—Sargento Leongino Zarzabal, pesos 96.80, del Batallón de Ingenieros N.o 4. (Carpeta 248|51).

3—Ex-Soldado Florencio Quiroga, del Batallón de Ingenieros N.o 4, $ 30.00. (Carpeta 4756|50).

4—Ex-Soldado Manuel Pintos Baez, $ 15.00, que deberá ser aumentada en la suma de $ 15.00 a partir del 1.o de octubre de 1949. (Carpeta 4243|45).

5—Sargento Elido Eladio Delbono, del Regimiento de Caballería N.o 9, $ 200.00. (Carpeta 646|51).

6—Soldado Uberfil Veloz Flusa, del Regimiento de Caballería N.o 6, $ 36.67. (Carpeta 6049|50).

7—Soldado Ramón Eduviges Iruleguy, del Regimiento de Caballería N.o 2, pesos 92.77. (Carpeta 247|51).

8—Sargento Carlos Daniel Berrón, del Grupo de Artillería N.o 1, $ 147.97. (Carpeta 462|51).

9—Cabo Policarpo Pellejero, del Regimiento de Caballería N.o 4, $ 82.14. (Carpeta 12|51).

10—Cabo José León Da Costa, del Batallón de Ingenieros N.o 4, $ 195.80, con el grado de Sargento de Reserva. (Carpeta 6357|50).

11—Soldado Ary Rodríguez, del Servicio Geográfico Militar, $ 36.67. (Carpeta 567|51).

12—Cabo de 1.a Clase de Administración Carlos Alfredo Dauber, del Servicio Hidrográfico, $ 79.72. (Carpeta 65|51).

13—Soldado Juan Jacinto Saravia del Batallón de Ingenieros N.o 2, $ 51.33. (Carpeta 16|51).

14—Soldado Doroteo Román Mayado, del Batallón de Infantería N.o 5, $ 94.97. (Carpeta 576|51).

Modificaciones de retiro:

Se modifica la resolución que se expresa, fijando el retiro que se detalla en la cantidad que se menciona:

1—Soldado (R) José González, le corresponde percibir $ 81.00. (Carpeta 2404|950).

Patentes de Navegación Mercantil:

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Buque Motor Uruguayo, "A. F. Braga" para transferirse a Necochea (R. A.).
2—Buque Motor Uruguayo, "Independencia" para transferirse a Neochea (R. Argentina.)
3—1 Buque Motor Uruguayo "A. F. Braga" para transferirse a Neocochea (R. Argentina).
4—1 Buque Motor Uruguayo, "Independencia" para transferirse a Nacochea (R. Argentina).

Compensaciones especiales:

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Cabo (Telegrafista de 3.a Clase) Luis Alberto Echevarría Galván, del Batallón de Ingenieros N.o 5 (Transmisiones) $ 5.00 a parir del 1.o de febrero de 1951. (Carpeta 1429|951) y se acrecen las siguientes:
2—Cabo Alfredo Silvano Larrosa, del Batallón de Infantería N.o 11, $ 20.00 a partir del 1.o de marzo de 1951. (Carpeta 1627|51).
3—Notificador del Juzgado Militar de Instrucción de 1.er Turno, Equiparado a Sargento 1.o, Ricardo Izquierdo, pesos 17.00 a partir del 1.o de marzo de 1951, (Carpeta 1379|51).
4—Sargento Mariano, del Grupo de Artillería N.o 5, $ 28.00 a partir del 1.o de marzo de 1951. (Carpeta 1428|51).
5—Cabo Juan Artigas Próspero, del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1, $ 15.00 a partir del 1.o de enero de 1951. (Carpeta 1277|51).
6—Notificadores (Equiparados a Sargentos 1.os) Juan Carlos Barthe y Nicolás Di Bianco, del Juzgado Militar de 1.a Instancia de 1.er Turno, $ 17.00 a liquidarse ambas a partir del 27 de febrero de 1951. (Carpeta 1345|51).
7—Notificador (Equiparado a Sargento 1.o) Rafael Tróccoli, del Supremo Tribunal Militar $ 17.00 a partir del 27 de febrero de 1951. — (Carpeta 1293|951).

Licencias:

Se conceden las siguientes a favor de:

1—Mensajero del Servicio de Transmisiones Luis A. Pastoriza, tres meses por razones de salud. (Carpeta número 5182|950); y se prorrogan las siguientes:
2—Auxiliar 1.o del Servicio de Iluminación y Balizamiento José García Esperón, por sesenta días por razones de salud. (Carpeta 1466|51).
3—Oficial 1.o del Servicio de Transmisiones Mario J. Maidaña tres meses sin goce de sueldo. (Carpeta 1609|51).

Pensiones:

Se conceden las siguiente a favor de:

1—Yolanda Corona Meruendano, pesos 24.73 a partir del 20 de julio de 1950. (Carpeta 6220|50).
2—María Clara Ferreira, no hacer lugar a lo solicitado por no asistirle derecho alguno. (Carpeta 3620|950).
3—Flora Pacheco de Steinnender, pesos 4.38 a partir del día 22 de setiembre de 1947, hasta el 6 de setiembre de 1949, y desde el día 7 de setiembre del mismo año a razón de $ 20.00. (Carpeta 2560|950).

Ordenes de pago:

Se expide la siguiente por la cantidad que se indica a favor de:

1—Inspección General del Ejército, $ 509.19, para reintegrar al Coronel Héctor Bascou el importe que abonó de su peculio particular por concepto de transportes de equipajes, pasajes de ferrocarril y suplemento de pasajes del vapor "Campana" en oportunidad de su regreso al país al término de su misión como Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada del Uruguay en Francia. (Carpeta 2190|948).

Varios:

1—No hacer lugar al recurso de reconsideración formulado por el Mensajero del Servicio de Transmisiones, Inocencio F. Bigolotti. (Carpeta 1272|51).
2—Declárase que el ex-Cabo José Harsich que figura en las Listas de Revista "Premio de Constancia" de 3.a Clase, deberá figurar en lo sucesivo como Jorge Quintino Arciche. (Carpeta número 299|51).
3—Desestimar el reclamo formulado por el Cabo retirado Juan Guillermo Brazeiro, sobre el pago de haberes no hechos efectivos correspondientes del 1.o de mayo de 1950 al mes de agosto del mismo año inclusive. (Carpeta número 3362|950).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — MARTINEZ TRUEBA. — CELIAR ORTIZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Despacho firmado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo, con el señor Presidente de la República, el día 9 de mayo de 1951.

Empresas Telegráficas y Telefónicas

Nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los señores: Dr. Tabaré Berreta, contador Oscar P. Rovella y contador Juan Azzini.

Industria de la Construcción de Paysandú

Nómbrase delegados de los trabajadores de oficio, ante el Consejo de Salarios para la construcción de Paysandú, a los señores: Juan A. Villamayor y Juan B. Almeida, como titulares; y Luis A. Arispe y Emilio Rojas, como suplentes.

Choferes particulares

Nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el expresado Consejo de Salarios, a los señores: Cosme N. Jiménez, contador Enrique Lafone, y escribano Juan Pablo Varesse; delegados patronales, de oficio, a los señores: José María Mañé y doctor Abelardo Carnell, como titulares; Carlos Rodríguez Blanco, Luis M. Rocco, Héctor Peirano y Francisco Freccero, como suplentes.

Comercio e Industria de Tacuarembó

Nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios a los doctores Latino A. Leira, Ricardo Mullin Nocetti y Abilio Gómez.

Fábricas de Cepillos, Escobas y Plumeros

Nómbrase delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios, a los señores: escribano Oscar Jover, contador Luis G. Leivas y don Marconi Heguerte.

Comercio e Industria de Paysandú

Exímese a los señores David Julio Rivero y José Fortunato de la obligatoriedad del desempeño del cargo de delegados del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios; y nómbrase para subrogarlos a los señores Ramón Julio Martínez y doctor Jorge Larrañaga; quedando la delegación oficial así integrada: señores: Juan B. Speroni, Ramón Julio Martínez y doctor Jorge Larrañaga.

Comercio de Montevideo (GRUPO 1—B)

Exímese al contador Armando Levrero de la obligatoriedad del desempeño del cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para el Comercio de Montevideo (Grupo 1—B); y nómbrase para subrogarlo al contador Manuel Gutiérrez Fagre.

Panaderías de Montevideo

Exímese a los señores contador Omar E. Freire y escribano Julio Bauzá Pouy, de la obligatoriedad del desempeño del cargo de delegados del Poder Ejecutivo ante el expresado Consejo de Salarios y nómbrase para subrogarlos respectivamente a los señores: contador Nicolás Reig Vila y señor Francisco Martínez Viña.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES



PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

2.ª SESION

MARZO 5 DE 1951

PRESIDE EL SEÑOR DON ARTURO LEZAMA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Textos de los proyectos presentados:

A) **Funcionarios destituídos con violación de las reglas de derecho.** — Reconocimiento de servicios. — (Por el señor Representante Lezama (don Arturo).
B) **Enseñanza Privada.** — Extensión de los beneficios jubilatorios (ley N.º 9.878, de 20 de setiembre de 1939. — (Por el señor Representante Lezama (don Arturo).
C) **Código Civil.** — Separación de hecho como causal de divorcio — Ampliación del artículo 148. — (Por el señor Representante Lissidini).
D) **Agricultores de Canelones.** — Indemnización a los perjudicados por el granizo (4 de febrero de 1951). — (Por los señores Representantes Legnani y Moreno).

4—Inasistencias.

MEDIA HORA PREVIA

5—**Edificio de la "Escuela Pública Artigas" en la ciudad de Florida.** — Exposición del señor Representante Puig. — Resolución: versión taquigráfica al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y al Ministerio de Obras Públicas.
6—**Dirección de la Escuela Agraria de la ciudad de Florida.** — Exposición del señor Representante Mattos. — Resolución: versión taquigráfica al Consejo de Enseñanza Industrial.
7—**Escalafón Docente.** — Exposición de la señora Representante Valverde de Graña. — (Versión taquigráfica a la Comisión de Presupuesto).
8—**A) Inundaciones en la calle Uruguay de la ciudad de Rivera. — B) Obras en la Ruta N.o 5.** — Exposición del señor Representante Segarra. — Resolución: versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas.
9—**Jubilación de los trabajadores rurales.** — (Demora en la aplicación de la ley por la falta de un presupuesto de sueldos y gastos). — Exposición del señor señor Representante Lezama (don José León). — (Versión taquigráfica a la Comisión de Presupuesto).
10—**A) Reconocimiento por la designación de Segundo Vicepresidente de la Cámara. — B) Colonia de Alienados.** — (Insuficiencia del aparato de Rayos X). — Exposición del señor Representante Legnani. — Resolución: versión taquigráfica del tema B), al Ministerio de Salud Pública.

CUESTIONES DE ORDEN

11—**Integración de Comisión.** — Se designa al señor Representante Carbonell y Migal en sustitución del señor Representante Lissidini, para integrar la Comisión especial sobre renuncias, convocatorias y licencias.
—Información de la Mesa.
12—**Renuncia del señor Representante Miranda y convocatoria del suplente correspondiente.** — (Antecedentes: Nota del señor Representante Miranda, de fecha 28 de febrero de 1951. — Proyecto de resolución de la Comisión de fecha 5 de marzo de 1951. — Carpeta N.o 17, de 1951. — Comisión especial sobre renuncias, convocatorias y opciones). — Se aprueba un proyecto de resolución por el que se convoca al suplente respectivo, señor Venancio Flores.
13—**Suplente del señor Representante Rodríguez Correa.** — (Antecedentes: Nota del señor Representante Rodríguez Correa, de fecha marzo 1.o de 1951 en la que comunica haber aceptado el cargo de Ministro de Obras Públicas. — Proyecto de resolución de la Comisión de fecha 5 de marzo de 1951. — Carpeta N.o 17, de 1951. — Comisión especial sobre renuncias, convocatorias y opciones). — Se aprueba un proyecto de resolución por el que se convoca al suplente correspondiente, señor Remigio Lamas.
14—**Suplente del señor Representante Lissidini.** — (Antecedentes: Nota del señor Representante Lissidini, de fecha 5 de marzo de 1951, comunicando que ha aceptado el cargo de Ministro de Industrias y Trabajo. — Proyecto de resolución de la Comisión de fecha 5 de marzo de 1951. — Carpeta N.o 17 de 1951. — Comisión especial sobre renuncias, convocatorias y opciones). — Se aprueba un proyecto de resolución por el que se convoca al suplente respectivo, señor Juan E. Fabini.
15—**Sumario en la Comisaría de Las Piedras (Canelones).** — (Procederes del sumariante). — Exposición del señor Representante Piffaretti.
16—**Referéndum.** — (Recurso entablado por cuidadanos inscriptos en el Departamento de Montevideo contra el decreto de la Junta Departamental N.o 7.451). — Moción del señor Representante Ferrer Serra, para que se le autorice a hacer una exposición sobre este tema en la sesión de mañana. — Se vota: **Afirmativa.**
17—**Aspectos de la campaña electoral última.** — Moción del señor Representante Cardoso, para que se le autorice a hacer una exposición sobre el tema de la referencia a continuación de la anteriormente autorizada. — Se vota: **Afirmativa.**
18—**Presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.** — Moción del señor Representante Puig, para que se le autorice a hacer una exposición sobre el particular en la sesión del miércoles. — Se vota: **Afirmativa.**
19—**Problema de la vivienda en todos sus aspectos.** — Moción del señor Representante Silva, para que se le autorice a hacer una exposición en la sesión del

miércoles, sobre el particular. — Se vota: **Afirmativa.** — Fundamento de voto de los señores Representantes Batlle Pacheco y Ferrer Serra. — Palabras del señor Representante Batlle Pacheco contestando una alusión.

20—**Intendencia Municipal de Canelones.** — (Apelación de varios Ediles de la Junta Departamental contra el decreto del 17 de febrero, retirando el presupeusto para 1951). — El señor Representante Frías Pérez solicita que se recaben todos los antecedentes sobre el particular. — (Así se hará).

ORDEN DEL DIA

21—**Comisiones Permanentes de la Cámara.** — Distribución de cargos para el Primer Período de la XXXVI Legislatura. — (Antecedentes: Repartido N.o 7, de marzo de 1951. — Carpeta N.o 22, de 1951. — Comisión especial para la distribución de cargos en las Comisiones Permanentes). — En consideración el proyecto de resolución, se vota sin observación: **Afirmativa.**

CUESTIONES DE ORDEN

22—**Modificación de la ley de contralor de los medicamentos.** — Moción del señor Representante Astiazarán, para que se le autorice a hacer una exposición sobre este tema en la sesión del día 12. — Se vota: **Afirmativa.** — Fundamentos de voto de los señores Representantes Goyén y Astiazarán.

23—**Cuidadores de ancianos de la Colonia Santa Lucía.** — (Situación frente a la ley de aumento de sueldos a los funcionarios públicos). — Exposición del señor Representante Sarmiento sobre el particular.

—Se levantó la sesión.

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Informe de la Comisión Especial encargada de la distribución de cargos en las Comisiones Permanentes, para el 1er. Período de la XXXVI Legislatura. — (Carpeta 22|951). — (Repartido N.º 7).

1

Asisten, los señores Representantes Alberto Abdala, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Gustavo Castellanos, Aldo Ciasullo, Ciro Ciompi, Ramón Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Eofelio De Dovitiis, Arturo J. Dubra, Juan E. Fabini, Washington Fernández, Salvador Ferrer Serra, Miguel Ferreiro Iraola, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Pompilio García, Salvador García Pintos, Raúl R. Gaudín, Francisco Gilmet, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola, J. Florentino Guimaraens, Julio Hugalde, Remigio Lamas Mateo Legnani, Alfredo Lepro, Arturo Lezama, José León Lezama, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando Malet, Pedro Martins Marín, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Valentín Olivera Ortuz, Huascar Parallada, César Piffaretti, Juan C. Pravia, Carlos B. Puig, José A. Quadros Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, Francisco Rodríguez Camusso, Gastón R. Rosa, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan C. Schauricht, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Horacio Terra Arocena, Gabriel Terra Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco Ubillos, Donato Urquhart, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasconcellos y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Amílcar Manera y Antonio Richero.

Con aviso, los señores Representantes Justino Carrere Sapriza, Florencio Core, Mauro García da Rosa y Carlos M. Giuria.

Sin aviso, los señores Representantes Enrique Beltrán, Washington Beltrán, Alfredo Dupetit Ibarra y César Z. Palomeque.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(**Son las 17 horas y 15 minutos**).

—**Se va a** dar cuenta de los asuntos entrados.
(**Se** da de los siguientes:)

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"**La Presidencia** de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo:

Autorización al Departamento de Emisión del Banco de la República, para acuñar hasta 10.000 monedas de oro, de $ 20.00 conmemorativas del Centenario de la muerte de Artigas.

Sustitución del artículo 19, del decreto-ley número 10.170 de junio 15 de 1942, sobre el régimen de exención fiscal para la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Autorización para emitir una Deuda Interna denominada "Apoyo a las Naciones Unidas", por $ 5:000.000.00 y para destinar dicha suma a cumplir con la promesa realizada al Comando Unificado de las Naciones Unidas y a las demás contribuciones necesarias para la defensa y seguridad internacionales.

Coordinación de las disposiciones legales vigentes en materia de impuestos internos, presentada como uno de los capítulos del Código Fiscal.

Destino de los superávit de los ejercicios 1947 y 1948, por $ 3:383.460.34 y emisión de una Deuda Interna denominada "Deuda Interna, 5 o|o, de Consolidación, 1949, para cubrir el déficit del Ejercicio 1949".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Autorización para disponer de Rentas Generales de $ 151.900, para contribuir al Plan de Asistencia Técnica a los países económicamente poco desarrollados, de acuerdo con las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internacionales.

"Por el que se declara de utilidad pública la expropiación de bienes muebles corporales, en los casos en que sea imposible o perjudicial, adquirirlos por los medios ordinarios de adquisición.

Por el que se establece que el Instituto Nacional de Colonización podrá solicitar la suspensión de la ejecución del desalojo, cuando el bien a expropiarse esté ocupado por productores buenos pagadores y se exonera al referido Instituto, del pago de tributos judiciales.

Por el que se designa con el nombre de "Doctor Luis Morquio" a una de las escuelas de la capital de la República.

Por el que se establece que no regirán para los empleados y obreros del Ferrocarril Central del Uruguay, las incompatibilidades que les resulten aplicables con motivo de la situación creada por la ley de nacionalización de diciembre 31 de 1948.

Modificación del artículo 3.o de la ley N.o 9.899, de 20 de diciembre de 1939, que creó la Conaprole, fijando duración del mandato de los Directores, incompatibilidades y sueldos.

Por el que se designa con el nombre de "Adela Acevedo de Varela", a la Escuela de 2.o Grado, N.o 8, de Nueva Palmira, Departamento de Colonia.

Por el que se designa con el nombre de "Eduardo Fabini", a la Escuela N.o 75, de Mataojo de Solís, Departamento de Lavalleja y con el de "José María Campos", al Liceo de Soriano.

Autorización para designar con el nombre de "Profesor doctor Emilio E. Andreón", al tramo de la carretera Montevideo-Colonia, que atraviesa la planta suburbana de Colonia Valdense".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"Destino de $ 15.000.00 para gastos de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, producidos por la organiza-

sión de la XIII Exposición Nacional y XV Concurso Departamental de Reproductores Seleccionados, realizados el 21 de octubre de 1950".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción

"Destino de $ 10.000.00 para proseguir la lucha antidiftérica en las escuelas, por intermedio del Servicio de Sanidad Escolar del Consejo del Niño.

Modificación del decreto-ley N.o 9.348, de abril 13 de 1934 extendiendo el horario de las Farmacias de Turno, los días sábados y domingos hasta la hora 23.

Por el que se prorroga hasta el 30 de junio de 1951, el convenio celebrado entre el Instituto de Asuntos Interamericanos de los Estados Unidos y el Ministerio de Salud Pública; destinándose, de Rentas Generales, el equivalente a la suma de U$S 250.000 para la ejecución del Programa Cooperativo de Salud y Sanidad en el Uruguay".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Higiene y Asistencia.

"Incorporación a la Universidad de la República, de la Facultad de Bellas Artes, sobre la base de la actual Escuela Nacional de Bellas Artes, asignándole una partida anual de $ 50.000.00, para sueldos y gastos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Instrucción Pública.

"Ampliación en $ 400.000.00 v|n.. de los "Bonos de Construcciones Escolares", autorizados por la ley número 10.556, de noviembre 22 de 1944, con destino a la adquisición del terreno y construcción del edificio para sede de las Escuelas 36 y 105, de la capital.

Ampliación en $ 312.785, de la Deuda "Edificios Públicos, 1937", para la reparación de los edificios de la Casa de Gobierno, del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y de la Residencia Presidencial.

Ampliación en $ 1:602.700 v|n., de la Deuda "Obras Públicas, 5 o|o, 1942", para la adquisición y colocación de contadores de agua en los servicios a cargo de la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Obras Públicas.

"Regularización del presupuesto de las Escuelas Experimentales del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Incorporación de un inciso al artículo 24 de la ley de julio 2 de 1949, elevando a $ 1.200.00 el límite de acumulación de cargos docentes, cuando se trate de clases que correspondan a una misma asignatura o a asignaturas afines.

Destino de $ 15.000.00 para gastos del Campeonato Nacional Universitario de Atletismo, realizado en setiembre de 1950.

Destino de $ 20.000.00 para gastos del Instituto Sudamericano del Petróleo, por la organización del I Congreso Sudamericano del Petróleo, a realizarse del 12 al 16 de marzo de 1951.

Autorización al Ministerio de Ganadería y Agricultura para destinar hasta $ 150.000.00 anuales para la impresión y distribución del Boletín Informativo que edita su Servicio de Información y Prensa y para la publicación de folletos de divulgación.

Destino de $ 185.000.00, para adquirir, adaptar y alhajar una finca para Sede del Club Naval.

Destino de $ 150.000.00 para gastos de atención a las misiones extranjeras que concurrieron a los actos de la transmisión del mando presidencial, realizados el 1.o de marzo de 1951.

Refuerzo en $ 232.500 de diversos rubros del ítem 10.54, Ministerio de Salud Pública, para el pago de los haberes, remuneraciones y retribuciones personales, del mes de diciembre de 1950.

Destino de $ 120.000.00 de Rentas Generales, para el pago de las expropiaciones a realizarse, para la ampliación del Cuartel de Treinta y Tres".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"Aumento de $ 30.00 mensuales a los retiros del Personal de Tropa del Ejército y del Cuerpo de Equipaje de la Marina y a las pensiones militares que no excedan de $ 400.00, con creación de recursos para la Caja de Pensiones Militares.

Por el que se establece que la suma de $ 30.00 en que se aumentaron las jubilaciones y pensiones por la ley de 27 de setiembre de 1950, no estará sujeta a descuento alguno.

Por el que se declara que los beneficios dispuestos por la ley de noviembre 8 de 1931 y por el artículo 14, de la de enero 11 de 1934, sobre cómputo a los efectos jubilatorios de lo que se percibe en especie o en dinero, ordinariamente, como anexo del sueldo o jornal, alcanza a los empleados y obreros que cesaron en la actividad, antes de la vigencia de la ley de 1931, referida.

Pensión de $ 1.200.00 anuales, acumulable a la legal, a la señora Juana Tassano de Chiossi, en su calidad de viuda del señor Martiniano Chiossi.

Pensión de $ 1.200.00 anuales, en sustitución de la legal, a la señora Ana María Quiñones de Amorín, en su carácter de viuda del señor Edison Amorín Cabrera.

Pensión de $ 1.200.00 anuales, en sustitución de la legal, a la señora María Isabel Guardado de Ramos.

Pensión de $ 1.440.00 anuales, a la señora María Marta Jurado Marote, en su calidad de descendiente de don José Artigas.

Pensión de $ 600.00 anuales, a cada una de las señoritas Sofía, Angela, Martina y María Orfilia Maciel Morixe, en su condición de descendientes de don Francisco Antonio Maciel.

Pensión de $ 600.00 anuales, a la señora Gregoria Lara Silvera.

Pensión de $ 480.00 anuales, acumulable a la legal que percibe, a la señora Aída de Medina de la Fuente, en su calidad de descendiente de servidores de la independencia".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

"La misma Presidencia destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Mensaje del Poder Ejecutivo, reiterando el proyecto por el que se consolida el déficit del Ejercicio 1949.

Copias autenticadas de los siguientes decretos del referido Poder:

Destino de $ 284.350 para la reparación de los edificios de la Casa de Gobierno, del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y de la Residencia Presidencial, con cargo al artículo 101, de la ley N.o 8.935.

Reglamentación de la comercialización del trigo de la cosecha 1950-51.

Rebajas de derechos aduaneros a la importación de partidas de azúcar.

Adquisición de 50.000 toneladas de azúcar crudo cubano.

Se declara libre la importación de hasta 40.000 cajones de papa para semilla, procedente del área de la libra esterlina.

Se amplía en 5.000 toneladas la autorización para importar papas para el consumo.

Se exonera del pago de gravámenes y derechos aduaneros a la importación de 200.000 kilos de fariña.

Se autoriza a la CONAPROLE a adquirir la leche al precio de $ 0.19 el litro.

Autorización a la Administración General del Ferrocarril Central, para utilizar reemplazantes eventuales, cuando las necesidades del servicio lo requieran.

Fijación del coeficiente tres, para el pago de los haberes a los funcionarios destacados en la República Dominicana.

Destino de $ 421.452.00 para enjugar el déficit de noviembre de 1950, del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, con cargo al artículo 101.

Destino de $ 421.452.00 para enjugar el déficit de diciembre de 1950, del referido Servicio, con cargo al artículo 101.

Destino de $ 107.350.00, con cargo al artículo 101, para enjugar el déficit del Instituto Nacional de Alimentación.

Destino de $ 37.356.00, con cargo al artículo 101, para el pago de gastos de contratación de personal, por el Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina.

Destino de $ 400.000.00, con cargo al artículo 101 para la adquisición de maquinarias, herramientas, etc., para el Servicio de Perforaciones del Instituto Geológico del Uruguay.

Destino de $ 150.000.00, con cargo al artículo 101, para gastos de la realización del Seminario Interamericano de Educación Primaria.

Destino de $ 50.000.00, con cargo al artículo 101, para gastos de la IV Conferencia Interamericana de Agricultura y Reunión Regional de la FAO.

Destino de $ 100.000.00, con cargo al artículo 101, para gastos de la referida Conferencia.

Destino de $ 120.000.00, con cargo al artículo 101, para gastos de la misma Conferencia.

Destino de $ 61.600.00 para el pago de las cuotas adeudadas a la FAO, por los años 1949 y 1950, con cargo al artículo 101.

Destino de $ 157.522.00 con cargo al artículo 101, para la reparación de diversas dragas de la Dirección de Hidrografía.

Destino de $ 300.000.00, con cargo al artículo 101, para la adquisición de materiales e implementos para el Cuerpo de Bomberos.

Destino de $ 232.500.00, con cargo al artículo 101, para reforzar diversos rubros de remuneraciones y retribuciones personales del Ministerio de Salud Pública, para el pago del personal jornalero y de suplencias, por el mes de diciembre de 1950.

Destino de $ 20.000.00, con cargo al artículo 101, para atender gastos extraordinarios del Ministerio del Interior, producidos durante el reciente acto eleccionario.

Destino de $ 2.500.00 mensuales, con cargo al artículo 181, para gastos del funcionamiento de las unidades móviles donadas al Consejo del Niño por la UNICEF.

La citada Presidencia destina a la Cámara copia autenticada de un mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña el estado de las imputaciones realizadas hasta el 30 de junio de 1950, con cargo a los fondos de la ley de 23 de diciembre de 1944.

La misma Presidencia destina a la Cámara las siguientes copias autenticadas de notas del Tribunal de Cuentas, sobre observaciones a órdenes de pago:

A favor de la señorita Lida Díaz Ayala, por $ 3.812.15 por concepto de prima de exportación de dolomita cruda elaborada.

Por concepto de primas a la exportación de diversos artículos, con cargo al fondo Diferencias de Cambio.

En favor de la Intendencia Municipal de Montevideo, por $ 11.845.77, por concepto de suministro de carne a la población con cargo al fondo Diferencias de Cambio.

N.o 776, a favor del Frigorífico Nacional, por pesos 1:000.000.00, por concepto de pérdidas en el abasto y con cargo al rubro "Beneficios de Cambios".

A favor del Ferrocarril Central del Uruguay, órdenes por $ 59.364.09 y $ 67.332.90, del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con cargo al rubro Beneficios de Cambio.

Por $ 300.000.00, por concepto de subsidio al pan, imputada al fondo Beneficios de Cambio.

Copia autenticada de la resolución del Tribunal de Cuentas, relacionada con el movimiento de la cuenta Beneficios de Cambio.

Copia autenticada de una nota del Tribunal de Cuentas comunicando observaciones a órdenes de pago para subsidios de leche, libradas con cargo al fondo Beneficios de Cambio".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"La mencionada Presidencia destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Notas de la Intendencia Municipal de Montevideo:

Solicitando anuencia legislativa para elevar la cantidad circulante de Bonos de Pavimentación a $ 35:000.000.00 y de Bonos de Saneamiento a $ 30:000.000.00, autorizando la emisión anual de hasta $ 4:000.000.00, de cada una de dichas Deudas; y autorizando, además, la emisión de Bonos de Deuda Municipal por Contribución de Mejoras de Pavimento o Saneamiento hasta por $ 10:000.000.00 y $ 8:000.000.00, respectivamente, para el caso de resultar insuficientes los recursos del servicio de las deudas primeramente citadas.

Solicitando anuencia legislativa para crear un impuesto adicional sobre el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, a recaer sobre las propiedades urbanas y suburbanas de Montevideo, de valor superior a la cantidad de $ 25.000.00, para el pago de los aumentos de sueldos y jornales del personal de AMDET, fijados por la ley de 19 de setiembre de 1950 y a regir sólo por ese año.

Solicitando la aprobación de una ley que establezca la servidumbre gratuita sobre los inmuebles de la ciudad de Montevideo, para el establecimiento de soportes para las líneas aéreas de la AMDET

"Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, solicitando anuencia legislativa para contratar un préstamo por $ 500.000.00, para la ejecución de cercos, cordones y veredas en dicha ciudad".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

"Nota de la Intendencia Municipal de Montevideo, solicitando el pronto despacho de la anuencia para aumentar la emisión de deuda interna municipal".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores comunica la sanción, con fecha 12 de febrero próximo pasado, de los siguientes proyectos:

Recursos para la construcción de un puente sobre el arroyo Sarandí.

Subvención a la Comisión de Alimentación, filial de la FAO.

Presupuesto de la Dirección General de Inmigración.

Incorporación de los Cursos Preparatorios al Liceo de Florida.

Gastos de festejos patrióticos del Comité Patriótico de Las Piedras.

Remuneraciones a la Labor Literaria y Artística.

Beneficio de retiro para los funcionarios públicos con más de 30 años de servicios.

Autorización para transar en el juicio "Sofía Platero de Idiarte Borda y otros con el Ministerio de Salud Pública".

Incorporación de Cursos Preparatorios al Liceo de Colonia Valdense.

Jubilación especial para los funcionarios de la Corte Electoral ingresados en el año 1924.

Creación de un cargo de Consejero de Embajada.

Modificación de disposiciones de la ley de enero 2 de 1943, sobre contralor de medicamentos.

Jira por Estados Unidos de América, de la señora Nibya Mariño Bellini.

Rubros para el traslado de alumnos que cursan estudios secundarios en localidades vecinas a la de su residencia.

Incorporación de Cursos Preparatorios al Liceo de Tacuarembó.

Adjudicación de vacantes a los maestros concursantes de los años 1943 y 1944".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Puig, al Tribunal de Cuentas, respecto de la modificación del presupuesto de la Intendencia Municipal de Florida, aprobada el 13 de febrero de 1950.

El mismo señor Representante a la Suprema Corte de Justicia, referente al sumario realizado al señor Alcides Peinado, como Juez de Paz de la 7.a sección de Florida.

Del citado señor Representante al mismo Instituto, relativo al número de juicios de desalojos rurales que se tramitan en los Juzgados de la República".

SEÑOR PRESIDENTE. — Transmítanse.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión Especial para la Distribución de Cargos en las Comisiones Permanentes presenta dictamen".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártase.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Lezama (don Arturo), por el que se declara computable a los efectos jubilatorios, para los funcionarios cuya destitución se haya declarado violatoria de reglas de derecho por el Tribunal Extraordinario, el tiempo transcurrido desde la destitución hasta el 14 de setiembre de 1945 o hasta su reingreso a una actividad comprendida en leyes jubilatorias.

Del mismo señor Representante, sobre jubilación de las personas que prestan servicios docentes, administrativos o auxiliares en escuelas, liceos, institutos, academias o cualquier clase de establecimientos privados de enseñanza científica artística-comercial, industrial o técnica".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

El señor Representante Lissidini, reitera el proyecto que presentara en la XXXV Legislatura, sobre inclusión de una nueva causal de divorcio en el artículo 148 del Código Civil"

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos

"De los señores Representantes Moreno y Legnani, por el que se destinan de Rentas Generales $ 150.000.00 para indemnizar a los agricultores de la 2.a y 13.a Sección del Departamento de Canelones, perjudicados por el granizo del 4 de febrero de 1951".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

RENUNCIAS

"El señor Representante Miranda, presenta renuncia de su cargo de Diputado por el Departamento de Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión Especial sobre Renuncias y Convocatorias.

CONVOCATORIAS

"La Comisión Especial sobre Renuncias y Convocatorias presenta los siguientes proyectos de resolución:

Por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Representante Miranda y se convoca al suplente correspondiente señor Venancio Flores.

Por el que, en virtud de haber aceptado el señor Representante Rodríguez Correa el cargo de Ministro de Obras Públicas, se convoca al suplente correspondiente, señor Remigio Lamas.

Por el que, en virtud de haber aceptado el señor Representante Lissidini el Ministerio de Industrias y Traba-

lo, se convoca al suplente correspondiente, señor Juan M. Fabini".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

DE LOS MINISTERIOS

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a la del ex - Representante doctor Olivera Ubios, relacionada con los locales de las Escuelas N.os 2 y 40 de Dolores".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Hacienda al del señor Representante Ferrer Serra, relativo a la ampliación del Puerto de Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a pedidos de informes:

El Ministerio de Hacienda contesta parcialmente, el pedido de informes del señor Representante Ferrer Serra, relativo a la ampliación del Puerto de Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"El señor Representante Rodríguez Correa comunica que ha aceptado el cargo de Ministro en la cartera de Obras Públicas.

El señor Representante Lissidini comunica que ha aceptado el cargo de Ministro de Industrias y Trabajo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión Especial sobre Renuncias y Convocatorias.

"Nota de la Corte Electoral comunicando el error padecido por la Junta Electoral de Cerro Largo, al proclamarlos suplentes del señor Representante Urrutia Serrato y estableciendo que los mismos son: los señores Nery Eyherabide y Agustín Fernández".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

"La referida Corte remite testimonio del Acta de la sesión de la Junta Electoral de Maldonado realizada el 1.o de febrero de 1951 y relacionada con la apelación contra la elección realizada en el Circuito DBA N.o 15, de San Carlos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Apelación de varios Ediles de la Junta Departamental de Canelones contra el decreto del Intendente Municipal del 17 de febrero próximo pasado, relacionado con el retiro del Presupuesto para el Ejercicio 1951".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Departamentales.

SOLICITUDES GENERALES

"El señor Representante Anfusso solicita que se dé lectura en Sala y se pase a la Comisión respectiva, una nota que adjunta de la señora Lucía Frade Plada de Calvetti, relacionada con el telegrama que afirmaba que había votado por el reclamante señor Tamón".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión Especial sobre protesta de la elección de Maldonado.

3

(Textos de los proyectos presentados:)

A) "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Todo funcionario cuya destitución se haya declarado violatoria de las reglas de derecho, conforme al régimen de la ley N.o 10.650, de 14 de setiembre de 1945, puede reclamar a los efectos de su pasividad, el reconocimiento total o parcial del tiempo transcurrido desde su cesantía hasta la fecha de promulgación de la citada ley o hasta su reingreso a una actividad comprendida en leyes jubilatorias, si el reingreso hubiera ocurrido antes de aquella fecha.

Igual beneficio puede reclamar cualquiera de los funcionarios referidos en el artículo 15 de la ley N.o 10.650, respecto del tiempo comprendido entre su cesantía y la terminación legal del período para el que fué electo o designado.

El pedido de reconocimiento sólo podrá entablarse dentro de los noventa días de la declaración del Tribunal Extraordinario, plazo que se contará desde el día de la promulgación de la presente ley cuando la declaración ya se haya producido y en el caso del inciso precedente.

Art. 2.o Para fijar las aportaciones y las asignaciones jubilatorias que correspondan, se computará el mismo sueldo que percibía el funcionario al ser destituído, con los aumentos presupuestales que la dotación del cargo haya tenido durante el tiempo que comprenda el reconocimiento.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo reintegrará a la Caja de Jubilaciones correspondiente, al contado, el importe de las aportaciones legales (montepío personal, contribución patronal e intereses de ambos) derivadas de cada reconocimiento, tomando las sumas necesarias de la partida que establece el artículo 9.o de la ley N.o 10.650.

Art. 4.o Los causahabientes de funcionarios comprendidos en el artículo 1.o, pueden también acogerse a sus disposiciones dentro del plazo previsto.

Art. 5.o Las reformas de cédulas que los actuales jubilados y pensionistas obtengan al amparo de esta ley, no generarán haberes con anterioridad a la fecha del decreto de promulgación de la misma.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 5 de 1951.

Arturo Lezama, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 9 de agosto de 1949 presenté a la Cámara un proyecto similar a esta iniciativa, en cuya oportunidad, en una breve exposición de motivos, decía:

"El justiciero principio de la reparación debida a los funcionarios destituídos con violación de las reglas de derecho, no tuvo, en la ley N.o 10.650, que lo instituyó, una consagración tan completa como debiera ser desde un amplio punto de vista racional o jurídico.

En tal sentido, la deficiencia más flagrante de esa ley, porque sus efectos se proyectan sobre la futura situación económica del destituído y también sobre la de sus familiares, consiste en no haber reconocido eficacia jubilatoria al período de tiempo subsiguiente a la desitución, tomado como base para fijar la indeminización al funcionario.

No ignoro que la Cámara de Representantes aprobó ese reconocimiento; pero el Senado, que en general perfeccionó el proyecto de aquélla, no le prestó su aprobación, ni entró siquiera a considerarlo.

La presente iniciativa busca subsanar la omisión señalada, con el total alcance que corresponde al principio básico admitido y extendiendo la debida reparación en el orden de al pasividad, a los funcionarios a término, expresamente excluídos de los beneficios de la ley N.o 10.650.

La Comisión de Previsión Social de la Legislatura anterior, en mayoría, produjo informe favorable y elevó a la Cámara un proyecto con pequeñas modificaciones que yo recojo en esta oportunidad.

Montevideo, marzo 5 de 1951.

Arturo Lezama, Representante por Montevideo."

(Trámite: Comisión de Previsión Social)

B) — "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Quedan comprendidas en los beneficios y las obligaciones establecidas en la ley N.o 9.878, de 20 de setiembre de 1939, todas las personas que presten servicios docentes, administrativos o auxiliares en escuelas, liceos, institutos, academias o cualquiera otra clase de establecimeintos privados de enseñanza científica artística, comercial, industrial o técnica.

Derógase el artículo 3.o de la ley N.o 9.999, de 3 de enero de 1941.

Art. 2.o Todos los establecimientos incluidos por la presente ley y por la N.o 9.878, están obligados a las contribuciones patronales al respectivo fondo jubilatorio, que se denominará "Fondo de Enseñanza Privada", conforme al régimen de la ley N.o 9.196, de 11 de enero de 1934, y sus complementarias en vigor o que se dicten en el futuro.

Art. 3.o Los dueños de tales establecimientos quedan sometidos y amparados a la lep N.o 9.999, si se hallan en las condiciones previstas en ella.

Art. 4.o Los plazos de los artículos 4.o y 6.o de la ley N.o 9.878 se contarán, para los beneficiarios de la presente ley, desde el primer día del mes siguiente al de la fecha de su promulgación.

Art. 5.o El Directorio de la Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio, queda autorizado para fijar, con la aprobación del Poder Ejecutivo, la forma y el procedimiento para la prueba de los servicios a que se refieren esta ley y la N.o 9.878.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 5 de 1951.

Arturo Lezama, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En setiembre de 1948 presenté un proyecto casi idéntico a éste que ahora someto a consideración de la Cámara y que mereció su aprobación, pero no logró la del Senado, seguramente por haberle llegado en las postrimerías de la Legislatura anterior.

El objeto de aquélla y de esta iniciativa es el de extender el amparo jubilatorio a todos los trabajadores de la enseñanza privada; y sus disposiciones articuladas no requieren, por ahora, explicaciones de ninguna especie para fundamentarlas.

Montevideo, marzo 5 de 1951.

Arturo Lezama, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Previsión Social).

C) — "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º. Agrégase al artículo 148 del Código Civil el siguiente inciso: Inciso 9.º. "Por la separación de hecho ininterrumpida durante más de cuatro años, sea cual sea la causa que la motive".

Art. 2.º. La referencia contenida en el inciso 1.º del artículo 187 del Código Civil comprende el nuevo texto que al artículo 148 se le da por esta ley.

Art. 3.º. Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 5 de 1950.

José G. Lissidini, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

La ampliación de causales de divorcio que propongo, no puede renovar el eterno debate, que por motivos de orden filosófico - religioso, se plantea frente a los institutos del divorcio y la separación de cuerpos. Consagrados ambos en nuestras leyes, y, puede decirse, en la legislación universal, las modificaciones que a las mismas se propongan, no deben señalar la oportunidad de reiterar aquel viejo debate.

Podría decir que mi proyecto no traduce una modificación de esencia en la materia, sino que corrige una situación de hecho, de grandes proyecciones, sin embargo, como la experiencia lo demuestra.

Las consecuencias de estas situaciones de hecho, continuas durante años, pueden ser evitadas por la mujer, que tiene a su favor el derecho de provocar la disolución del vínculo matrimonial por su sola voluntad, derecho consagrado en el inciso 3.º del artículo 181 del Código Civil. En cambio, estas mismas consecuencias, no pueden ser evitadas por el hombre, que no tiene derecho a provocar el divorcio, sino probando algunas de las causales taxativamente contenidas en el artículo 148 del Código Civil, entre las cuales no está la separación de hecho por prolongada que sea.

Esta situación determina, al menos, dos consecuencias que deben evitarse y que nadie puede desconocer.

Con frecuencia se promueve, en estos casos, judicialmente la acción de divorcio, invocándose una falsa causal, generalmente riñas y disputas o sevicia o injurias graves. Testigos de buena voluntad, se prestan a manifestar que han observado, por sus propios sentidos, hechos en realidad inexistentes; la lucha judicial se hace aún más penosa de lo que habitualmente lo es, en contiendas de esta naturaleza, pero al final y con frecuencia, el divorcio se obtiene en base a una causal falsamente invocada.

Pero aún corresponde anotar en breve fundamento de este proyecto, algo de mayor trascendencia, ya que se refiere a aspectos de moral social, que se evitarán con la sanción del mismo.

Cuando una separación se ha prolongado, en forma continua, durante el plazo que en el proyecto se establece, puede afirmarse que han fracasado todas las tentativas de los cónyuge y aún de familiares y amigos, para que cese esa situación y aún resulta evidente, que no queda del matrimonio, sino el vínculo legal, habiendo desaparecido el espiritual y moral que fundamenta el hogar y garante el orden de la familia.

Nacen, impuestas por las circunstancias, relaciones concubinatarias, las que al principio se ocultan o disimulan, pero que después se hacen conocidas y toleradas, ya que se está frente a lo que resulta del obstáculo legal que impide que estas uniones se regularicen. Esas uniones constituyen, en realidad, la verdadera y única familia de quien, sin embargo, se ve obligado a mantener un vínculo matrimonial ya inexistente.

Estos claros fundamentos, justifican el proyecto de ley, y no dudo de que siendo ellos conocidos, ya que se extraen de la diaria observación de las consecuencias que se anotan, determinarán la rápida sanción de la conveniente modificación al régimen legal del divorcio, consagrado desde hace tantos años en nuestra legislación.

Montevideo, marzo 5 de 1950.

José G. Lissidini, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

D) "PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para extraer de Rentas Generales hasta la cantidad de $ 150.000.00 para indemnizar a los agricultores de la 2.a y 13.a Sección del Departamento de Canelones, perjudicados por el granizo del 4 de febrero de 1951.

Art. 2.o El Banco de Seguros del Estado se encargará de apreciar los perjuicios sufridos por cada uno de los agricultores que se presente a reclamar indemnización.

Art. 3.o En caso de que la suma de $ 150.000.00 no alcance para compensar los perjuicios de todos, el Poder Ejecutivo procederá a efectuar un reparto equitativo considerando el monto de las pérdidas experimentadas por cada agricultor.

Art. 4.o A título de indemnización el Banco de la República podrá conceder préstamos a dos años de plazo a aquellos que no estén satisfechos por la cantidad de dinero que se les concede

Art. 5.o En los casos de medianería, el reparto de la indemnización se hará con arreglo a lo que se haya hecho en casos anteriores, atendiendo a lo establecido en los contratos.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 5 de 1951.

Mateo Legnani, Representante por Canelones. — Carlos B. Moreno, Representante por Canelones".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 4 del corriente mes de febrero los agricultores de Rincón de Vidal, Rincón de Velázquez, Cuchilla Verde, Margat, Paso de Franquez y las chacras le Santa Lucía, 2.a. Sección del Departamento de Canelones, así como en Santa Rosa,. 13.a Sección del mismo Departamento, fueron perjudicados por el granizo. Los viñedos, cuya fruta ya comenzaba a madurar, los tabacales, los maizales, desarrollados ya, las huertas, etc., fueron materialmente destruidos por la granizada y, como es natural, los lamentos de los agricultores, plenamente justificados, obligan a que el Parlamento se esfuerce en acallarlos, pues nada peor que no escuchar quejas de tal naturaleza, ni nada mejor para la economía nacional, que prestarle la atención que merecen.

Es precisamente en estos casos, cuando el agricultor comprende, si se le presta atención, la importancia que tiene su intervención en la formación del gobierno. Y los Legisladores, por nuestra parte, encontramos en nuestra conducta, la mejor y más evidente confirmación de nuestros fines.

El dinero empleado en paliar tan justificados motivos de queja como son los representados por las pérdidas de cosechas que tanto han costado, en moneda de preocupación y de esfuerzo cotidiano de toda una o dos estaciones del año, es el dinero mejor gastado; es sacrificio del cual el gobierno del país, puede jactarse como de un mérito, porque significa la clara comprensión que tiene de las necesidades generales y es conocimiento de sus deberes así como su disposición, a cumplirlos.

No me extiendo en otras reflexiones porque los señores Diputados conocen en demasía el tema y sus fundamentos, pues es asunto que todos los años se ofrece a la consideración de la Cámara y cuenta siempre con la unanimidad de los votos favorables. Y solamente creo conveniente añadir a lo expuesto, a los efectos de que la Comisión Informante conozca la verdad de mis afirmaciones, añadir, digo, una lista de los agricultores perjudicados por el granizo, agregando en cada caso el monto de las pérdidas experimentadas.

La cantidad de $ 150.000.00 que establecemos, es la que resulta de los informes que hemos podido obtener hasta la fecha de personas autorizadas y responsables.

Desde luego que ella es susceptible de aumento o disminución, una vez que se tengan cálculos oficiales proporcionados por la Dirección de Agronomía del Ministerio de Ganadería y Agricultura, al que hemos solicitado inmediata intervención.

Montevideo, marzo 5 de 1951.

Mateo Legnani, Representante por Canelones. — Carlos B. Moreno, Representante por Canelones".

(Trámite: Comisión de Fomento de la Producción).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 15 de febrero:

Con licencia, los señores Representantes Amílcar Manega y Antonio Richero.

Sin aviso, los señores Representantes Eduardo Bottinelli, Carlos M. Giuria, Alfredo Lepro, Agustín Minelli y Euclides Sosa Aguiar".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto varios señores Representantes para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: desde hace un tiempo viene insistiéndose en el Departamento de Florida, en la ciudad de Florida, para mejor decir en el sentido de excitar el celo del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para la construcción del nuevo edificio de la escuela pública "Artigas" de aquel Departamento.

La prensa, la radio, los profesionales, los centros estudiantiles, todo lo que representa valores afirmativos del pensamiento en aquel Departamento, viene prestándole a este asunto especial dedicación, especial atención. Reclaman en todos los tonos de los Poderes Públicos se construya cuanto antes el edificio de la escuela pública "Artigas" de la ciudad de Florida.

Este asunto, señores Diputados, ya ha sido planteado en otras Legislaturas: ha tenido eco suficiente, en nuestro entender, en esta Cámara al punto de que el Parlamento en el plan de edificaciones escolares de 1944, lo incluyó. Tengo noticias de que el proyecto correspondiente al edificio se encuentra prácticamente terminado el que está a estudio de la Dirección de Arquitectura, la que solicitará en estos días del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal la autorización de una partida de $ 350.000.00 para destinarla a la construcción de este edificio. Quedaría pues —planteado así el problema—, faltando sólo el llamado a licitación pública.

He tenido ocasión en estos últimos días de visitar la escuela pública a que hago referencia. El estado del edificio es realmente calamitoso y es, puedo afirmarlo, desdoroso para la enseñanza de la República.

Interpretando ese pensamiento de la ciudad de Florida, reclamo desde esta banca legislativa el pronto despacho de este asunto y solicito, en consecuencia, que la versión taquigráfica de las palabras que acabo de pronunciar pase, por su orden, al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y al Ministerio de Obras Públicas para que tomen en cuenta este reclamo y recojan el pensamiento, la voz y las aspiraciones de los padres y alumnos de la ciudad de Florida.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado Puig, para que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: **Afirmativa.**

6

Tiene la palabra el señor Diputado Mattos.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: quiero referirme en esta media hora previa a un movimiento de opinión que se realiza desde hace unos días a esta parte en el Departamento de Florida, al que deseo además señalarle mi más calurosa adhesión y dar a conocer las conclusiones de este movimiento, que yo hago mías, al Consejo de la Universidad del Trabajo.

Dicho Consejo resolvió oportunamente llamar a concurso de méritos, por considerar vacante el cargo de Director de la Escuela Agraria que funciona en la ciudad de Florida.

Haciendo una breve incursión histórica sobre este organismo, puedo decir a la Cámara que fué fundado hace alrededor de veinte años; que durante catorce años la labor que realizó fué totalmente ineficiente, sin llenar ni someramente sus cometidos... al punto de que en determinado momento la Dirección de Enseñanza Industrial realizó gestiones ante el Municipio de Florida para que éste se hiciera cargo del mismo por considerar, repito, que no llenaba ni someramente sus cometidos. Después de catorce años de fracasos, durante los cuales la Dirección de Enseñanza Industrial llevó a cabo distintas tentativas con resultado infructuoso, para hacer que se pusiera a tono con los cometidos para que había sido creado, cuando ninguna persona con título universitario, en esa materia, y ni siquiera técnicos sin título universitario querían correr la aventura de tomar la Dirección de este organismo, la Dirección provisoria recayó en un funcionario de la Escuela Agraria, de nombre Tomás Magallanes.

Este hombre, que hace cinco años se hizo cargo de la Dirección provisoria de la Escuela Agraria de Florida, consiguió, no solamente hacer de aquello un elemento vivo, de eficiencia indiscutida, sino que además lo impuso en la consideración de la población productora de aquella zona, a tal punto que puede decirse que todos los centros de Florida y particularmente los productores rurales, rodean a la Escuela Agraria desde hace un tiempo y consideran que ésta está llenando una verdadera misión cultural en aquel medio.

Justamente a fines del año pasado se realizó la primera promoción de técnicos rurales que van a llevar la enseñanza impartida en ese establecimiento a distintos centros rurales del Departamento, y quizá del país.

Pues bien: a pesar de todos esos títulos y antecedentes, el Consejo de Enseñanza Industrial ha cometido el error, y más que el error, la injusticia —quiero y debo creer que indeliberadamente— de llamar a concurso de méritos para proveer en definitiva ese cargo, y resultará entonces que técnicos egresados de facultades podrán desplazar a este hombre que exhibe esos títulos y esos méritos a la consideración del Consejo de Enseñanza Industrial, y que exhibe además un movimiento de opinión tendiente a que se le haga justicia, movimiento en el que están embarcados los centros de Florida, sin distinción de matices políticos ni filosóficos.

Quiero que estas palabras mías, que traducen el sentir general de la opinión de la zona de Florida que tiene por centro a la capital del Departamento, lleguen al Consejo de Enseñanza Industrial para que revea su resolución y, en un acto de estricta justicia, confirme en su cargo, como lo pide toda la población, especialmente la de las zonas productoras, al señor Tomás Magallanes, y que no insista en una resolución que poco prestigiará a ese organismo, como sería la de sacar la dirección a quien supo elevar el concepto que ahora se tiene de esa Escuela, haciendo de aquello que era una sucesión continua de fracasos, un organismo vivo al servicio de la economía nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la

versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Mattos, al Consejo de la Enseñanza Industrial.

(Se vota).

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y siete: Afirmativa.

7

Tiene la palabra la señora Diputada Valverde de Graña.

SEÑORA VALVERDE DE GRAÑA. — Recogiendo el sentir unánime del Magisterio nacional, sentir que han expresado en distintos congresos, convenciones, etc., deseo que mi primera intervención en esta nueva Legislatura sea en favor del proyecto de ley por el cual se instituye el Escalafón Docente, proyecto de ley que, según se me ha informado hace un momento por la Secretaría, está en la Asamblea General y que una vez llegado a esta Cámara será estudiado por las Comisiones respectivas.

Por tal circunstancia pido a la Mesa que en cuanto llegue ese proyecto de ley sea pasado a la Comisión de Presupuesto, que seguramente será integrada, y que sea el primer proyecto de ley que en ella se estudie.

Así, señor Presidente, podremos dar satisfacción al justo reclamo que desde hace tanto tiempo viene haciendo el magisterio nacional.

Considero que la función docente es una de las más nobles ejercidas por el hombre, tanto por la dignidad de su apostolado como por el noble material en el cual su trabajo se aplica: el niño. Ser maestro es ejercer una profesión rica en disciplinas que tienden al fin de orientar y guiar a otros seres hacia su desenvolvimiento físico, intelectual y moral; en una palabra, guiarlo para que luego, por esfuerzo propio, pueda alcanzar a lo que todo ser humano tiene derecho: la plenitud humana.

El maestro ejerce una profesión basada en depuradas técnicas que le exigen dedicarse por entero sólo a su profesión, y que también le exigen vivir como debe vivir un maestro: dignamente en medio de la sociedad en que actúa. Y esto sólo puede hacerlo si se sabe protegido en sus derechos, si sabe que existe un instrumento jurídico, una norma jurídica que organice su carrera, y si sabe, además, que también tiene una base económica que lo respalde y que lo estimule hacia una superiorización que lo lleve a realizar una cultura integral.

Decía que necesita la norma jurídica que lo ampare y ello es deseable porque en las disposiciones y reglamentos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria hay muchas lagunas, y en muchos casos esas disposiciones hechas por los mismos Consejos, éstos las violan. Pero no es de extrañar este ya que el actual Consejo de Enseñanza Primaria haga eso cuando viola abiertamente las leyes de la Nación.

(Murmullos).

—Llamará la atención a los señores Diputados lo que vengo de afirmar, pero dentro de breves días, en algunas de las sesiones venideras, daré razón de mis dichos.

Continúo, señor Presidente. En la Legislatura anterior, conjuntamente con los actuales señores Representantes Silva y Raffo Arrosa y el señor Senador Fernández Crespo, presentamos en esta Cámara un proyecto de ley por el cual contemplamos la parte económica de ese mismo escalafón docente al que aspira el Magisterio Nacional. Ese proyecto de ley está en la Comisión de Presupuesto, y yo solicito que esta Comisión lo tenga en cuenta cuando venga a su estudio el proyecto que envíe la Asamblea General, venido del Poder Ejecutivo.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa dispondrá el pase de la versión taquigráfica de las palabras de la señora Diputada a la Comisión de Presupuesto.

8

Tiene la palabra el señor Diputado Segarra.

SEÑOR SEGARRA. — Señor Presidente: hace un año aproximadamente me referí en esta Sala a las inundaciones que se producen en la calle Uruguay de la ciudad de Rivera, inundaciones que levantan el agua sobre el nivel de la vereda en algunas oportunidades hasta setenta centímetros.

El Ministerio de Obras Públicas ordenó una información al respecto y, como no podía ser de otra manera, se confirmaron mis dichos. Pero los técnicos de aquel Ministerio expresaron que necesitaban algún tiempo para estudiar las causas de esas inundaciones y la manera de resolver el inconveniente.

Ha transcurrido un año; se está haciendo el afirmado de otras calles de aquella Ciudad y no tengo noticias de que se haya resuelto absolutamente nada respecto a esas inundaciones que, por otra parte, provocan otros inconvenientes en otras vías de tránsito de aquella capital.

Otro problema al que deseo referirme es el que tiene relación con la ruta 5.

A fines del año pasado se sancionó una ley disponiendo de un millón doscientos mil pesos para la realización de obras en aquella vía de tránsito, especialmente entre el Paso de Manuel Díaz y el Empalme con la Ruta 29.

En uno de los últimos acuerdos del Gobierno anterior con el Ministerio de Obras Públicas se resolvió la realización de varias obras, pero entre ellas no figura lo que se refiere a las obras en la Ruta 5.

Como se trata de una cuestión importante y urgente —importante, como lo demuestra la suma que se le asigna a esa obra— entiendo que debe procederse a su realización sin pérdida de tiempo.

Por tales razones, pido que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Obras Públicas, a los efectos consiguientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía al Ministerio de Obras Públicas, la versión taquigráfica de las palabras que acaba de pronunciar el señor Diputado Segarra.

(Se vota).

—Cincuenta y ocho en sesenta y dos: Afirmativa.

9

Tiene la palabra el señor Diputado Lezama (don José León).

SEÑOR LEZAMA (don José León). — Señor Presidente: por decreto ley de 20 de enero de 1943 le fueron acordados a los esforzados trabajadores del campo amplios derechos jubilatorios y de pensión a sus causahabientes.

Posteriormente, el 21 de junio de 1944, fué aprobada la respectiva reglamentación, y luego, por ley de 20 de octubre de 1950, fueron aprobadas las modificaciones que dejaban a la ley en condiciones de ponerse en marcha.

Se han afiliado a la fecha, cuarenta y siete mil trabajadores. Se ha recogido por ese fondo de previsión social, $ 20:000.000.00. Hay para afiliar doscientas mil personas más. Pese a todo eso no ha sido posible la aplicación de la ley y los trabajadores de la tierra siguen esperando poder disfrutar de la jubilación a que tienen derecho. Y no se ha podido aplicar la ley por falta de un presupuesto de sueldos y gastos que permita instalar agencias departamentales, etc.

Pido al señor Presidente que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Comisión de Presupuesto, para que, sin ninguna clase de dilatorias, le preste atención a fin de que no sólo los trabajadores del campo que están en actividad puedan entrar a disfrutar de esos derechos, sino también para que miles de personas cuya jubilaciones sirven la Caja de Comercio y la Caja Civil, puedan reconocer actividades anteriores para luego proceder a su cómputo y acumulación.

Por lo tanto, pediría que la versión taquigráfica de mis palabras, como antes lo expresé, sea pasada a la Comisión de Presupuesto, una vez que quede integrada.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa dispondrá el trámite solicitado por el señor Diputado.

10

Tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI. — Es para expresar, señor Presidente, el reconocimiento que debo a los señores Diputados por mi designación de segundo Vicepresidente de esta Cámara.

Yo trataré, en los casos en que me vea necesitado de ejercer la Presidencia, de ser lo más ecuánime posible, y considerar a los Diputados de las distintas bancadas con la misma ley, con la misma regla.

Y ahora, a otra cuestión, señor Presidente.

La Colonia de Alienados es uno de los más importantes establecimientos de Salud Pública. Existen allí más de tres mil asilados y el personal que es numerosísimo. Además se desenvuelve en esa Colonia de Alienados, una Sala de Auxilios dirigida por el doctor Paperán, en la que colabora el doctor Irazoqui, el doctor Rodríguez López, el doctor Paganini y otros médicos, y necesariamente tiene que poseer un buen aparato de Rayos X, no solamente para que se asistan allí los enfermos de la Colonia sino porque el radio de acción de aquella Sala de Auxilios es extensísimo y muy poblado.

Las poblaciones de Santa Lucía, de 25 de Agosto, de Cardal, de Isla Mala, los pueblos que están frente a la Colonia de Alienados, el pueblo de Capurro, de Rodríguez y de Cerrillos, recurren a la Colonia de Alienados cada vez que necesitan médicos.

Teníamos un aparato de Rayos X con el cual nos arreglábamos como podíamos hasta que se descompuso y hubo necesidad de traer otro. Pasó todo un año antes de que pu-

diéramos conseguir nuestro objeto, y al fin se trajo a la Colonia de Alienados un aparato de 200.000 miliamperios. Estaba ya funcionando, cuando de Montevideo vino la orden de que se retirase ese aparato y se trajese otro de 100.000 miliamperios, que no nos basta y tiene una sola ampolla. Hay que saber que en el aparato de Rayos X de la Colonia han sido observados en el año 1938, más de 1.900 enfermo: 800 radiografías y 1.100 radioscopias. En 1939, 800 radiografías y 1.700 radioscopias. En 1940, 500 y 1.200 respectivamente. En 1941, 700 y 1.300, etc.

En fin, todos los años han sido sumamente ricos de pacientes. En 1949 fueron 2.000 los enfermos a quienes se les hizo radiografías, y 2.400 radioscopias.

Se comprende que debemos tener un buen aparato de Rayos X pues el que poseemos ahora es insuficiente.

Yo quiero, señor Presidente, que esta queja llegue al señor Ministro de Salud Pública para que vea de mejorar el servicio y traer un aparato como debe ser, de 200.000 miliamperios, porque de otra manera y con una ampolla sola, no podemos bastarnos para desenvolver la acción que hemos de desarrollar en aquel establecimiento.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado se pasa en lo pertinente, al Ministerio de Salud Pública.

(Se vota).

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y ocho: Afirmativa.

Ha terminado la media hora previa:

11

La Mesa da cuenta de que, en sustitución del doctor Lissidini, se designa al señor Diputado Carbonell y Migal para integrar la Comisión Especial encargada de estudiar las renuncias, convocatorias y opciones de los señores Diputados.

Antes de pasar a la orden del día cinco señores Diputados han solicitado el uso de la palabra para ocuparse de cuestiones de orden, pero la Mesa debe dar cuenta de que dentro de breves instantes habrá de reunirse en esta Sala la Asamblea General. Quizá conviniera pasar a cuarto intermedio.

(Murmullos).

—Si no se resolviera nada al respecto, la Mesa dará la palabra por su orden a los señores Diputados que se han anotado para plantear cuestiones previas.

Previamente, la Mesa pondrá a consideración tres proyectos de la Comisión de Asuntos Internos relativos a opciones.

12

Léase la nota presentada por el señor José Miranda relacionada con su renuncia a la diputación por el Departamento de Montevideo.

(Se lee:)

"Montevideo, 28 de febrero de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

De mi especial consideración.

Por la presente elevo a usted mi renuncia de Diputado por el Departamento de Montevideo.

Saluda a usted atentamente.

José Miranda".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución de la Comisión Especial sobre Renuncias, Convocatorias y Opciones.

(Se lee:)

"Comisión Especial sobre Renuncias, Convocatorias y Opciones.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor José Miranda del cargo de Representante por el Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, al suplente correspondiente de la Hoja de Votación N.o 80, señor Venancio Flores.

Sala de la Comisión, marzo 5 de 1951.

Miguel A. Ferreiro Iraola. — Armando R. Malet. — Jorge Carbonell y Migal."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Sesenta en sesenta y dos: Afirmativa.

Queda proclamado Representante por el Departamento de Montevideo el señor Venancio Flores, y se le invita a pasar a Sala.

13

Léase la nota presentada por el señor Manuel Rodríguez Correa.

(Se lee:)

"Montevideo, marzo 1.o de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

Por la presente, pongo en conocimiento del señor Presidente, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 110 de la Constitución de la República, que he aceptado el cargo de Ministro de Obras Públicas, que me ofreció el señor Presidente de la República.

Saludo a usted muy atentamente:

Manuel Rodríguez Correa".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución de la Comisión Especial sobre Renuncias, Convocatorias y Opciones.

(Se lee:)

"Comisión Especial sobre Renuncias, Convocatorias y Opciones.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único: En virtud de haber aceptado el señor Representante por el Departamento de Tacuarembó don Manuel Rodríguez Correa el cargo de Ministro en la Cartera de Obras Públicas, convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, de acuerdo con lo previsto por el artículo 110 de la Constitución de la República y por la ley N.o 9.415, al suplente corrrespondiente de la hoja de votación N.o 15, señor Remigio Lamas.

Sala de la Comisión, marzo 5 de 1951.

Miguel A. Ferreiro Iraola. — Armando R. Malet. — Jorge Carbonell y Migal".

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Sesenta y cinco en sesenta y seis: Afirmativa.

Queda proclamado Representante por el Departamento de Montevideo el señor Remigio Lamas y se le invita a pasar a Sala.

14

Léase la nota presentada por el señor José G. Lissidini, relacionada con su aceptación del cargo de Ministro de Industrias y Trabajo.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de marzo de 1951.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

De conformidad con lo establecido por el artículo 110 de la Constitución de la República, tengo el honor de comunicarle que con fecha 1.o del mes en curso, he aceptado el cargo de Ministro de Industrias y Trabajo asumiendo sus funciones el día 2 de marzo corriente.

Me valgo de esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración

José G. Lissidini".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución de la Comisión Especial sobre Renuncias, Convocatorias y Opciones.

(Se lee:)

"Comisión Especial sobre Renuncias, Convocatorias y Opciones.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haber aceptado el señor Representante por Montevideo doctor José G. Lissidini, el cargo de Ministro en la Cartera de Industrias y Trabajo, convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 110 de la Constitución de la República y por la ley número 9.415, al suplente correspondiente de la Hoja de votación N.° 14, señor Juan E. Fabini.

Sala de la Comisión, marzo 5 de 1951.

Miguel A. Ferreiro Iraola. — Armando R. Malet. — Jorge Carbonell y Migal".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Sesenta y cuatro en sesenta y siete: **Afirmativa.**

Queda proclamado Representante por Montevideo, el señor Juan E. Fabini y se le invita a pasar a Sala.

15

Tiene la palabra el señor Diputado Piffaretti para una cuestión de orden.

SEÑOR PIFFARETTI. — Señor Presidente: hace unos días, a consecuencia de ciertas irregularidades en la Comisaría seccional de Las Piedras, irregularidades que no son graves puesto que yo no las conozco y soy vecino de esa ciudad, fué destacado para instruír un sumario un mayor retirado del Ejército, que desempeña hoy funciones policiales, ya conocido por su actuación en la ciudad de Rivera, el Mayor retirado Gabriel Insiburo.

Creo, señor Presidente, que si hay causas es de orden que se instruya el sumario correspondiente; pero lo que no me parece correcto es la forma cómo el señor sumariante está instruyéndolo. En primer término, ha establecido sus oficinas en un hotel de la ciudad, no en el local de la Comisaría de Las Piedras, por lo que dicho hotel, al ejercer en él funciones policiales, se ha convertido en una verdadera sucursal de la Comisaría de Las Piedras. Además, este señor sumariante ha llegado a molestar a muchos vecinos de Las Piedras, pues los cita a horas inconvenientes, a horas en que esos vecinos están ocupados por su trabajo y los somete a un interrogatorio bastante exigente, ya que pretende que lleguen a lo que él quiere llegar.

Creo, señor Presidente, que no se puede tolerar lo que este señor está haciendo en la ciudad de Las Piedras, y ya los vecinos se han constituído en comisión para elevar la queja correspondiente al señor Ministro del Interior. Pero, conociendo el amplio espíritu de justicia y el afán que tiene el actual Ministro del Interior por el perfeccionamiento del instituto policial, sobre todo en la policía de campaña, desearía que mis palabras pasaran a su conocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado no ha planteado ninguna cuestión de orden.

SEÑOR PIFFARETTI. — Sé que no es reglamentario, señor Presidente, pero desearía que en alguna forma se hiciera llegar al Ministro del Interior la versión taquigráfica de mis palabras.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se publica la versión taquigráfica de la sesión, señor Diputado, y es un documento público que llegará a conocimiento del señor Ministro.

SEÑOR PIFFARETTI. — Es suficiente.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: deseo solicitar de la Cámara que me conceda un período de tiempo de treinta minutos a los efectos de hacer una exposición sobre el referéndum.

La manera de obrar de la Intendencia Municipal de Montevideo frente a la solicitud de más de 130.000 vecinos de la ciudad, poniendo obstáculos al pronunciamiento popular, hace que en esta casa, caja de resonancia de todas las necesidades nacionales, se alce la voz para llamar a la cordura a quien tiene que obrar rápidamente en la materia. En consecuencia, pido que se me conceda un lapso de treinta minutos en la tarde de hoy o en el día de mañana, antes de entrar a la orden del día, a efectos de exponer los pensamientos que nos guían a nosotros en esta materia.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Tendría algún inconveniente que fuera en la sesión de mañana?

SEÑOR FERRER SERRA. — No, señor Presidente. Es lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado Ferrer Serra para que se le permita hacer una exposición de treinta minutos, sobre el tema a que se ha referido, en el día de mañana, antes de entrar a la orden del día.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en setenta: **Afirmativa.**

17

Para una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: voy a formular un pedido similar. Recordarán los señores Diputados que cuando la Asamblea General aprobó el dictamen de la Corte Electoral sobre el resultado de las últimas elecciones, hicimos una aclaración con respecto al sentido de nuestro voto y manifestamos que desearíamos que se nos diera al comenzar la Legislatura, la oportunidad de hacer algunas declaraciones con referencia a algunos aspectos de la campaña electoral última.

En consecuencia, solicitamos de la Cámara se autorice al Diputado que habla a formular, a continuación del señor Diputado Ferrer Serra, una exposición, también por un término aproximado de treinta minutos, sobre algunos aspectos de la campaña electoral última.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado Cardoso, para que se le autorice a hacer una exposición, sobre algunos aspectos de la última campaña electoral, en el día de mañana, antes de entrar a la orden del día, a continuación de la autorizada al señor Diputado Ferrer Serra.

(Se vota).

—Cincuenta y ocho en setenta y dos: **Afirmativa.**

18

Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG. — Señor Presidente: deseo que se me autorice a hacer una exposición en una de las próximas sesiones que realice este Cuerpo, sobre el problema relativo al presupuesto de sueldos y gastos para la Caja de Pensiones a la Vejez, de Trabajadores Rurales, etc.

El mensaje y proyecto de ley sobre la materia está en la Comisión de Presupuesto. Deseo solicitar su despacho, formular algunas consideraciones en la Cámara para lograr el pronto andamiento de esta iniciativa.

En tal sentido, solicito se me concedan quince minutos para la sesión del miércoles próximo para hacer la exposición a que he hecho referencia, antes de entrar a la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza al señor Diputado Puig para hacer una exposición de quince minutos, sobre el tema a que se ha referido, en la sesión del miércoles próximo, antes de entrar a la orden del día.

(Se vota).

—Sesenta y dos en setenta: **Afirmativa.**

19

Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor Diputado Silva.

SEÑOR SILVA. — Yo también quiero pedir autorización al Cuerpo para hacer una exposición sobre un problema que considero gravísimo y urgente que ha sido tratado por nuestra bancada y por el Directorio de nuestro partido, que ha tenido eco en la prensa de todo el país y que está afligiendo a masas considerables de opinión pública: me refiero al problema de la vivienda en todos sus aspectos, desalojos, alquileres, etc.

En consecuencia, pido se me concedan quince minutos en la sesión del miércoles próximo antes de entrar a la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado Silva, para que se le autorice a hacer una exposición de quince minutos en la sesión del miércoles próximo, sobre el tema a que se ha referido.

(Se vota).

—Sesenta y cinco en setenta y uno: **Afirmativa.**

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Deseo dejar constancia que no he votado los pedidos que se han hecho, porque

no conducen a otra cosa que a demorar los asuntos que están en la orden del día.

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra)

—En el primer pedido formulado, se estableció que la exposición se haría antes de entrar a la orden del día, estando incluído en la orden del día el asunto que iba a dar lugar a una disertación previa de media hora.

Creo que esta clase de procedimientos desacredita al Parlamento.

(No apoyados)

—El Parlamento debe ser ordenado; no ha de ser una caja de resonancia en que a cualquiera que se le ocurra, pueda demorar sus resoluciones provocando asuntos más o menos efectistas.

Creo que el Parlamento debe preocuparse de dar la sensación de que trata en serio los asuntos,...

(Apoyados)

—...y no que es un lugar de propaganda y nada más.

(Apoyados. — No apoyados)

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Si donde nos reunimos los hombres qce actuamos en la vida política, donde nos reunimos los representantes del pueblo, no se deben alzar las voces para comentar los actos que realizan los gobernantes o que realiza el propio pueblo, no sé dónde deben comentarlos.

(Apoyados)

—Esta Casa, señor Presidente, debe ser, —y ha sido esa la doctrina clásica del parlamentarismo— la caja de resonancias del pueblo. Aquí tienen que debatirse todos los problemas que interesan al pueblo.

Trabajar con orden, sí señor; pero también no olvidarse de los distintos aspectos que en la vida ciudadana se presentan cotidianamente a los habitantes de la República. A ellos les tenemos que hacer llegar nuestras voces y tenemos que saber interpretar el pensamiento de la ciudadanía, si queremos hacer honor a los diplomas que poseemos.

(Apoyados)

—Además, estas palabras dichas por el legislador preopinante en este momento, son total y absolutamente inconducentes. La Cámara no tiene un solo asunto despachado; no hay ni un solo asunto en la orden del día. Por lo tanto, si en alguna oportunidad se podrían autorizar exposiciones sin trabar la marcha del Parlamento, es en la oportunidad presente. Por consiguiente, resulta extemporánea esta voz que quiere llegar a insinuar que estos problemas, como el planteado por el señor Diputado socialista sobre las elecciones y comentarios sobre las elecciones; como el planteado por el señor Diputado Silva, sobre los problemas de la vivienda; como el planteado por el señor Diputado Puig sobre el problema de los desalojor rurales y como el que yo he planteado, sobre el problema del referéndum, no deben ser comentados en esta Cámara. No sé, señor Presidente, qué objeto y qué finalidad puede tener este Cuerpo político!

Tenemos que discutir y debatir todos estos problemas y jugar con las cartas vistas al pueblo, demostrándole nuestra honradez de procedimientos, no sólo en las vísperas electorales, sino después de realizados los comicios.

(Muy bien! — Apoyados)

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo no he propuesto aquí que no se traten los asuntos que interesan al pueblo. Lo que procuro es que se traten con seriedad. Procuro que a este Parlamento no le ocurra lo que le ocurría al Parlamento madrileño, al que se le llamaba "Charlamento" y no Parlamento.

Creo que la Cámara debe procurar ceñirse al Reglamento y actuar dentro del Reglamento, rígidamente, y no tampoco actuar por cortesía, ya que eso no hace más que perder el tiempo, desde que la única cortesía que debemos tener nosotros aquí es con los intereses del pueblo, y no hacer de esta Cámara una tribuna fácil para que cualquiera pida un cuarto de hora...

(Murmullos. — Interrupciones).

—Me refiero a cualquier Diputado, con todos los respetos que correspondan.

Lo que entiendo es que hay que procurar que se cumpla la orden del día y no pedir uno un cuarto de hora, otro, cuarto de hora y otro media hora más, porque lo que así resulta es que se traten todos los asuntos y no aquellos que deben ser motivo de estudio.

(Interrupciones).

20

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — El día 20 de febrero, los ediles nacionalistas de la Junta Departamental de Canelones presentaron a esta Cámara una apelación con referencia a un decreto del Intendente Municipal, dictado hace pocos días.

En el deseo de que este Cuerpo estudie y resuelva el problema mencionado a la mayor brevedad, de acuerdo con la solicitud planteada por la propia bancada nacionalista de la Junta Departamental de Canelones, solicito se recaben todos los antecedentes de la Junta Departamental y de la Intendencia de Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa lo solicitará de la Comisión respectiva.

21

Se va a entrar a la orden del día con la consideración del informe de la Comisión especial encargada de la distribución de cargos en las Comisiones Permanentes, para el Primer Período de la XXXVI Legislatura.

(Antecedentes):

"Comisión Especial para la distribución de cargos en las Comisiones Permanentes:

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión Especial designada por la Cámara en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento, dió término a sus tareas con las conclusiones que a continuación se formulan:

1) El primer problema que la Comisión debió contemplar fué el de la pérdida de bancas de algunos sectores y el aumento que en la representación le corresponde al lema "Batllismo".

2) El segundo problema fué el del Sublema hasta ahora representado "Para Servir al País", que en las elecciones de 1950 no obtuvo bancas en la Cámara de Representantes.

3) El tercero, ha sido el pedido expresado por los sectores Nacionalismo Independiente y Unión Cívica, para integrar la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

La Comisión resolvió estos problemas de la siguiente manera:

En cuanto al primero, aumentó la representación del sector "Batllismo" en las Comisiones de Obras Públicas (1), Asuntos Financieros y Bancarios (1), Constitución, Legislación General y Códigos (1), Instrucción Pública (1), Asuntos Internacionales (1), Defensa Nacional (1), Higiene y Asistencia (2), Previsión Social (1), Asuntos Departamentales (1). Total diez puestos.

Con referencia al segundo problema, como el sector "Para Servir al País" no obtuvo bancas en la Cámara de Representantes (parte final del citado artículo 25 del Reglamento), la Agrupación política "Libertad y Justicia" lleva el total de la representación (doce puestos).

En cuanto al tercero, los sectores Nacionalismo Independiente y Unión Cívica, reclamaron una representación que no poseían en la Legislatura anterior, en la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, por cuyo motivo se redujo en dos puestos el número de integrantes de la Comisión de Fomento de la Producción, que conserva de igual manera su integración con casi todos los sectores de la Cámara y aumentó la representación de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios, que pasa de nueve miembros a once.

En consideración a lo expuesto, esta Comisión se permite aconsejar a los señores Representantes la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, marzo 2 de 1951.

Tomás G. Brena, Miembro informante. — J. Florentino Guimaraens. — José P. Cardoso. — Miguel A. Trianón. — Rodney Arismendi".

(Antecedentes: véase el repartido N.o 7, de marzo de 1951).

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

"Comisión Especial.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Fíjase, de acuerdo al cuadro siguiente, la distribución de cargos en las Comisiones Permanentes para el Primer Período de la XXXVIa. Legislatura.

Comisiones	Puestos	Batllismo	Lib. y Justicia	Part. Nacional	Part. Nal. Independiente	Unión Cívica	Part. Comunista	Part. Socialista
Fomento de la Producción ..	13	4	2	4	1	1	—	1
Legislación del Trabajo ...	9	3	—	2	1	1	1	1
Obras Públicas	11	4	2	4	1	—	—	—
Presupuesto	9	3	2	3	1	—	—	—
Asuntos Finan. y Bancarios	11	4	1	3	1	1	1	—
Const., Leg. Gral. y Códigos	7	3	1	2	1	—	—	—
Instrucción Pública	7	3	1	2	—	1	—	—
Asuntos Internacionales ..	5	2	1	2	—	—	—	—
Asuntos Internos	5	2	1	2	—	—	—	—
Defensa Nacional	5	3	1	1	—	—	—	—
Higiene y Asistencia	5	3	—	1	1	—	—	—
Previsión Social	7	4	—	3	—	—	—	—
Asuntos Departamentales ..	5	3	—	2	—	—	—	—
Totales	99	41	12	31	7	4	2	2

Sala de la Comisión, 2 de marzo de 1957.

Tomás G. Brena, Miembro informante. — J. Florentino Guimaraens. — José P. Cardoso. — Miguel A. Trianón. — Rodney Arismendi".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Sesenta y ocho en setenta: Afirmativa.

Los distintos sectores parlamentarios se servirán proporcionar a la Mesa los nombres de los señores Representantes que habrán de integrar las Comisiones de la Cámara.

22

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra para una una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: aún a riesgo de ser criticado, también, y tomado como uno de los cualquiera que quieren distraer la atención de la Cámara con asuntos que no están en la orden del día, teniendo en cuenta que una de las leyes de resultados eficaces en beneficio de toda la población del país fué la que votó este Parlamento creando la Comisión Honoraria de Contralor del Precio de los Medicamentos, y que una ley votada en una de las últimas sesiones del Parlamento —con una asistencia muy limitada de señores legisladores, sin un estudio previo, sin la argumentación suficiente para convencer a los que algo sabemos de ese problema— quita a la Comisión Honoraria creada por la ley anterior, casi todas sus atribuciones para efectuar el contralor del precio de los medicamentos, yo solicito a la Cámara autorización para hacer una exposición bien documentada, que me llevará por lo menos media hora, antes de entrar a la orden del día de la sesión del lunes próximo, para referirme a los inconvenientes de la ley que últimamente votó el Parlamento derogando las facultades de la Comisión Honoraria del Contralor del Precio de los Medicamentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza al señor Diputado Astiazarán a realizar en la sesión del próximo lunes, antes de entrarse a la orden del día, la exposición a que se ha referido.

(Se vota).

—Sesenta y siete en setenta y dos: Afirmativa.

SEÑOR GOYEN. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOYEN. — He votado por la afirmativa el pedido del señor Diputado Astiazarán, pero no estoy de acuerdo con los términos en que se ha expresado. Ha dicho el señor Diputado que esa ley no fué debidamente estudiada en Comisión. Yo, que presidí esa Comisión, no puedo aceptar de ninguna manera esos términos. La Comisión, perfectamente asesorada, trabajó durante varios meses. Lo que ocurrió fué que el señor Diputado Astiazarán no pudo concurrir a muchas de las sesiones realizadas por la misma.

Nada más.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — No esperaba esas manifestaciones del señor Diputado Goyén, Presidente de la Comisión. Esta tarde, antes de hacer este planteamiento en Sala, he concurrido a la Comisión: solicité las actas en las que se ha hecho el estudio de esa ley, y puedo asegurar a la Cámara que puedo leer las constancias de esas actas y se convencerán los señores Diputados que la inmensa mayoría de las veces que fué citada esa Comisión no pudo reunirse por falta de número. Algunas veces por insistencia del legislador que habla, pero muchas otras —la mayoría— con la presencia del legislador que habla y con la ausencia de otros miembros de la Comisión.

Ese punto quedará aclarado en mi exposición, si ella provoca debate.

Nada más.

23

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Señor Presidente: la ley por la cual se sancionó un aumento de sueldo a los funcionarios públicos establecía en uno de sus artículos —y la Comisión que estudió el problema durante largos meses tuvo plena conciencia al redactarlo— que dicho aumento comprendía a todos los que prestaban servicios al Estado. Sin embargo, las cuidadoras y cuidadores de ancianos de la Colonia Santa Lucía no disfrutan del mismo.

Determinadas gestiones, realizadas por los interesados, han tropezado con dificultades, no sé si en la Contaduría General de la Nación o en el Ministerio de Salud Pública. Entiendo que eso representa una arbitrariedad de la Oficina que se opone al pago a esos servidores del Estado, ya que la ley ha sido cuidadosamente redactada para que no escapara a esos beneficios ninguna de las personas que presta servicios al Estado, sea en forma directa o indirecta.

A pesar de los meses transcurridos y las gestiones realizadas, no han tenido éxito los interesados que formulan esa reclamación, y a juicio del Representante que habla, miembro de la Comisión de Presupuesto, les corresponde el aumento que establece la ley.

Creo que ésta ha de ser la opinión de todos los miembros de la Comisión de Presupuesto y de la de Asuntos Financieros y Bancarios que trabajaron en la redacción de esa ley, y debe ser recordado por todos la preocupación que existió para que no quedara ningún servidor del Estado al margen de los beneficios del aumento que se otorgó a fines del año pasado a los funcionarios y trabajadores del Estado.

Estimo que puede ser útil que en la Cámara de Representantes se expresen estas palabras para que los funcionarios que tienen que aplicar la ley revean su actitud y se pongan a diapasón con el espíritu y la letra de la ley, sin que sea necesario que el Parlamento dicte una ley interpretativa en un asunto tan pequeño como éste, pero de tanta entidad para quienes se consideran afectados y que con derecho reclaman se les tenga en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos para tratar, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 18 y 17 minutos).

ARTURO LEZAMA,
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Mario Dufort y Alvarez,
Secretario Relator.

Juan B. Bruno,
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 183 — Montevideo, Jueves 17 de Mayo de 1951 — Núm. 13345

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1951

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 26 palabras por día	$	0.80
	Hasta 6 publicaciones cada 26 palabras por día .	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 26 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	3.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Vease la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

LICITACION PUBLICA NUMERO DIEZ

(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la provisión de cuarenta y dos trajes de medida, trece de media medida, un corte de casimir y cincuenta botones insignias, para el personal dependiente de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Las propuestas serán recibidas el día 22 de Mayo a las 11 horas, procediéndose a su apertura en presencia de los interesados o quienes los representen debidamente.

LICITACION PUBLICA NUMERO DOCE

(Primer llamado)

Llámase a licitación para la provisión de ochenta y siete trajes de brin sanforizado para el personal dependiente de la Intendencia General de la Comisión Administrativa.

Las propuestas serán recibidas el día 25 de Mayo a las 10 horas, procediéndose a su apertura en presencia de los interesados o quienes los representen debidamente.

Los pliegos de condiciones de ambas licitaciones, están a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, subsuelo del Palacio Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Montevideo, Mayo de 1951. — Oficina de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) My.15-21287-v.my 17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 58

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 58 para adquirir: Mazola o similar queso duro, Toddy o similar, mostaza tipo Savora o similar, polvo pulidor, baldes galvanizados, cantimploras, espejos con marco de madera, espejos ovalados con marco laque, taburetes para cocina, tachos para basura galvanizados, palanganas esmaltadas, tazas esmaltadas con platillos, linternas eléctricas, camisas, buli overs de lana sin manga, buli overs de lana con manga larga, calcetines de lana, bombachas de algodón para señoras, manteles de nylon, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 (veintidós) de Mayo de 1951 a las 16 (dieciséis) horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1951.

(Cuenta corriente My.7-21219-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 59

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 59 a fin de adquirir. Paño negro azulado, forro negro fino, entretela de lana, entretela de cuello, acolchado, percalina negra, botones ancias, botones negros, sarga azul, satinet rayado, entretela ordinaria, cretona fina, crin, trencilla de lana negra, lencillo, botones, hebillas, broches, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Mayo de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1951.

(Cuenta corriente) My.7-21220-p.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 60

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 60 a fin de adquirir 2.500 kilogramos de queso fresco con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 (veintidós) de Mayo de 1951 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Mayo 8 de 1951.

(Cuenta corriente) My.7-21221-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 19

Llámase a licitación pública número 19, a fin de adquirir harina de trigo con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 2599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 (diecinueve) de Mayo de 1951 a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Mayo 2 de 2951.

(Cuenta corriente) My.5-21202-v.my.18.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 18 de Octubre de 1950

			hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	250.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contiene 26 palabras.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 63 a fin de adquirir: Alpargatas, carreteles de hilo, medias para niños, fundas, paños para piso, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní No 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se efectuarán el día veinticinco (25) de Mayo de 1951, a las quince (15) horas.

(Cuenta corriente) My.11-21258-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 61
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 61 a fin de adquirir 1 (uno) Equipo frigorífico destinado el Regimiento de Caballería N.o 8 (Melo) de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 24 (veinticuatro) de Mayo de 1951 a las 16 (dieciséis) horas.

(Cuenta corriente) My.11-21259-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 53 a fin de adquirir 250 kilogramos de Pintura Patente N.o 1 tipo Torpedo o similar, 150 kilogramos de Pintura Patente N.o 2 tipo Torpedo o similar, 100 kilogramos de Pintura Roja tipo Bootoping o similar con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 (veinticuatro) de Mayo de 1951 a las 15 (quince) horas

(Cuenta corriente) My.11-21260-v.my.23.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de cal con destino a las obras a cargo de este Servicio, por el término de seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo N.o 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes se presentarán en este Servicio el día 19 de Mayo de 1951 a las 10 horas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.14-21281-v.my.19

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución y obras de un local en el Dique Nacional, de acuerdo con los recaudos confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en esta oficina, en sobre cerrado y lacrado, el día 25 de Mayo de 1951 a las 15 horas, siendo abiertas en presencia de los interesados y labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.16-21302-v.my.25.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la proveeduría muebles para el Despacho del Director General.

El acto de apertura de propuesta se efectuará el 30 de Mayo de 1951, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) My.15-21288-v.my.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de alcancías para cajas de ahorros

Llámase a licitación para el suministro de 4 000 alcancías metálicas para cajas de ahorros en efectivo, del Instituto, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la "Sección Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 15 de Junio próximo a las 16 horas en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.8-21233-v.my.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 729
Quince grúas de autopropulsión

Apertura: 11 de Julio de 1951, hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) My.15-21289-v.my.17.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de materiales eléctricos destinados a la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Mayo de 1951 a la hora 16.

(Cuenta corriente) My.12-21276-v.my.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 851
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cámaras y cubiertas, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30: Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Mayo de 1951, a la hora quince, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.12-21275-v.my.22.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 10
Víveres
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para proveer de víveres a las dependencias del Consejo del Niño, hasta el 31 de Diciembre de 1951, cuya apertura se realizará el día sábado 19 de Mayo de 1951 a la hora 9.30, en el local de Contaduría, Florida 1434.

(Cuenta corriente) My.12-21270-v.my.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 27/951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27/951 por la adquisición e instalación de ventilación en el local de la Proveeduría de este Instituto, fijándose para la apertura de las propuestas el día 24 del corriente a la hora 16 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación. Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.12-21267-v.my.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11/951
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 11/951, por el suministro de leche al comedor número seis, de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de propuestas para el día veintinueve del mes de Mayo a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas centrales o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.12-21268-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Veterinaria para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor JULIO RIET, que renunció.

El acto eleccionario se realizará el día 29 del corriente de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 19 del corriente dentro de las horas hábiles — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Feliu Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.14-21280-v.my.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación número 5

Llámase a licitación pública para la adquisición de un ventilador de flujo axial, destinado al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Junio próximo a la hora 18 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Abril 17 de 1951. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-31013-v my.20.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de artículos destinados a los comedores escolares y escuelas públicas del país y de útiles de limpieza para las dependencias escolares del Departamento de Montevideo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría, Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede del organismo el día veintiuno de Mayo de 1951 a las quince horas — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.25-21064-v.my.21.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 25
Se amplía el plazo del llamado a licitación para el suministro de material eléctrico diverso

Se amplía hasta el día 31 de Mayo próximo el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para el suministro de material eléctrico diverso, destinado al Instituto de Electrotécnica.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 31 de Mayo próximo a la hora 10, en lugar del día 10 de Mayo, fecha que se había fijado anteriormente — Montevideo, Abril 27 de 1951. — El Secretario.

(Cuenta corriente) My.3-21164-v.my.31.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para adquirir diversos equipos para el Laboratorio de Técnica Minera, de acuerdo con el pliego de condiciones, particulares que se halla a disposición de los interesados en el local del Instituto Geológico del Uruguay, calle Julio H. y Obes número 1239.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 20 de Junio próximo a la hora 16.

(Cuenta corriente) My.12-21273-v.my.24.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 27

Llámase a licitación para ampliación y reforma de la Escuela Industrial de Lechería, de Colonia Suiza, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría, San Salvador 1674, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12) o en la Escuela de Lechería de Colonia Suiza, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar: $ 2.00.

Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la institución el día 7 de Junio a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) My.10-21244-v.my.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 18

Llámase a licitación para construcción de casa-habitación para el Director de la Escuela Agraria de San Ramón, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría, San Salvador 1674, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12) o en la Escuela Agraria de San Ramón, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar: $ 1.50.

Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la institución el día 8 de Junio a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) My.10-21243-v.my.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
VENTA DE UN MONTE DE ALAMOS DE CAROLINO Y OTRO DE PARAISOS

Llámase a propuestas para la venta del corte de un monte de álamos de carolino (480 unidades aproximadamente) de 35 a 40 años; y un monte de paraísos (700 unidades aproximadamente), ubicados en Establecimiento "Santa Blanca", 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, (los montes distan 8 kilómetros del Puerto de Mercedes, y 16 kilómetros de la Estación del Ferrocarril), de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Pro-

veeduría de la Institución, calle San Salvador número 1674, y en el propio Establecimiento.
La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Sección Proveeduría o en el Establecimiento mencionado, el día 30 de Mayo a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) My.12-21272-v my.24.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Adquisición de una planta moderna para fabricación de "superfosfato de calcio"
Llámase a licitación pública para la adquisición de una planta moderna para fabricación de "superfosfato de calcio" todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina y cuyo valor es de $ 6.50.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día viernes 15 (quince) de Junio próximo a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My 12-21271-v.my 30.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M 143
Suministro de aceites y grasas lubricantes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3.00 (tres pesos), en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095 (segundo piso).
Apertura: el 27 de Junio de 1951, a las 15 horas. Informes: teléfono 90 - 9 - 42.
(Cuenta corriente) My.8-21234-v.my.25

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 136. — (2.o llamado). Cabos de madera para herramientas, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos). Apertura el 14 de Junio de 1951, a las 15 horas.
C. M. 144. — Suministro de cedro, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 29 de Junio de 1951, a las 15 horas.
C. M. 145 — Suministro de caños de hierro negro y galvanizado para agua, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 3 de Julio de 1951, a las 15 horas.
C. M. 146 — Suministro de capotes de lienzo aceitado, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 1.o de Junio de 1951 a las 15 horas.
C. M. 147. — Suministro de paños rejilla y paños para piso, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 7 de Junio de 1951, a las 15 horas.
Los pliegos respectivos pueden obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095, (2.o piso). Informes Teléf. 9-09-42 — La Administración.
(Cuenta corriente) My.12-21274-v.my.30.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3484 51
Venta motores y repuestos para automóviles (2.o llamado)
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el 24 de Mayo de 1951, inclusive, 2 motores y 1 tortuga Ford T. 2 motores y 1 carter diferencia Gral. Motors, 2 balancines de freno y 2 trenes delanteros G Motors block de cilindros G. Motors y Commer, 2 carters diferencia Commer, 1 caja cambio Látil y 2 bombas hidráulicas c/cilindro y chassis para camiones de arbolar, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 16 de Mayo de 1951 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.16-21295-v.my.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3497/51
Mamparas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 17 de Julio próximo, a las 16 horas, para la construcción y colocación de mamparas, tipo A y A' sin estantes en la parte inferior; tipo B y B' para separación de oficinas; C y C' para despachos de jefes, etc. y D y D' con armarios embutidos, lustrados a muñeca, etc., zócalos de bronce, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 12.00. — Montevideo, 15 de Mayo de 1951 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.16-21296-v.my.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3496 51
Quemadores de petróleo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 13 de Julio próximo, a las 16 horas, para proveerse de quemadores de petróleo para calderas Babcock y Wilcox de 400 metros cuadrados de calefacción y 13 kilogramos cm. de presión para quemar 1 100 kilogramos hora en marcha normal y, sus accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00 — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.15-21286-v.my.26.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1.915
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra de quince vehículos con propulsión en las cuatro ruedas. Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap, Avda. Agraciada y Paysandú. La apertura de las ofertas se efectuará en el local mencionado el día 29 de Mayo de 1951, a las 17 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.16-21298-v.my.25.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
1.923. — Suministro y colocación de diez letreros luminosos en Agencias del interior. Apertura: 14 de Junio de 1951 a las 16 horas
1.924. — Compra de Litargirio y Soda Cáustica (Hidrato de Sodio). Apertura: 26 de Junio de 1951, a las 16 horas.
1.925. — Confección de formularios para máquinas teleimpresoras. Apertura: 12 de Junio de 1951, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap, Avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.16-21297-v.my.26

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
1.892. — Tercer llamado Compra de estopa. Apertura: 5 de Junio de 1951 a las 16 horas
1.904. — Segundo llamado. Demolición de una finca. Apertura: 24 de Mayo de 1951, a las 16 horas.
1.907. — Segundo llamado Construcción de un edificio destinado a escuela en el Barrio Obrero de la ANCAP, en Nuevo Paysandú (Depto. de Paysandú). Recepción de ofertas 1.o de Junio de 1951, a las 16 horas. Apertura 7 de Junio de 1951 a las 16 horas Valor de los recaudos: $ 5.00
1.919. — Compra de benzol industrial Apertura 29 de Junio de 1951, a las 16 horas
1.920 — Construcción de mástiles anunciadores Apertura 4 de Junio de 1951, a las 16 horas
1.921. — Compra de cañería de hierro galvanizado y accesorios. Apertura: 28 de Mayo de 1951, a las 17 y 30 horas.
1.922. — Compra de dos bombas para asfalto y kerosene Apertura: 3 de Julio de 1951 a las 16 horas
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP, Avda. Agraciada y Paysandú — La Gerencia General
(Cuenta corriente) My.11-21253-v my.23

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
HORACIO GOMEZ OLIVEIRA, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Mariano Moreno número 2660, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las piezas musicales tituladas "La Bianqueada" (milonga) y "Viejo Verde" (tango), de cuyas músicas se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director
$6.00 My.15-5754-v.my.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
E ULISES VALIENTE, uruguayo, editor, con domicilio en la calle Mercedes número 1764 (apto. 3), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Montevideo, Guía Profesional", de cuya obra se declara editor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 My.14-5713-v.my.25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS B. GONZALEZ, argentino, escritor, con domicilio en la avenida 6 de Octubre número 2662, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Introducción al conocimiento logosófico" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 4 de 1951 — Dionisio Trillo Pays, Director
$6.00 My.11-5635-v.my.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CESAR A. BENEDETTI y JORGE A SEIJO, uruguayos, estudiantes domiciliados en la calle Santiago de Chile N.o 1336 Apto 14, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada "Vieja Esquina" (tango) de cuya música y letra se declaran autores habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo Abril 18 de 1951 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 My 10-5221-v my 22

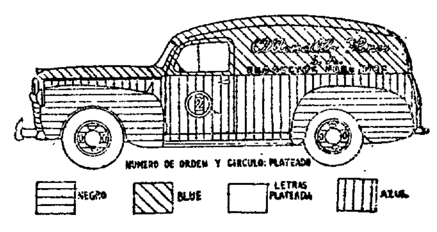
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE FLORES SANCHEZ, uruguayo, periodista, con domicilio en la calle Liropeya número 1787 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado: "El Pequeño Héroe del Arroyo del Oro", de cuya obra se declara autor habiendo depositado en esta Oficina, dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 2 de 1951 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 My 8-5356-v-my 19

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIA A CARBONELL DE GROMPONE, uruguaya, profesora, con domicilio en la calle Obligado número 1384 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra de que se declara autora, titulada "Problemas filosóficos" habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda — Montevideo Mayo 3 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director
$6.00 My 7-5294-v my 17.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del suscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Fisco y Alberto [illegible] ANDRES y otro. Imputación por infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera, Abril 4 de 1951 — Artigas Zamora Ipar. Encargado del Despacho
(Gestión fiscal) Ab 20-21014-v my 26

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 62803. — Montevideo, Mayo 2 de 1951 — Con esta fecha "Metalplast" G López y Compañía" de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MUNDIAL" para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 My 7-5272-v my 17
$8.00 My.14-5715-v.my 25

ACTA N.o 62350. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ottonello Hnos., S A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 My.11-5566-v my 23

ACTA N.o 62868. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Miami Window Corp., (E. U. A.), solicitan registrar la marca

MIAMI
WINDOW

para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.12-5654-v.my.24

ACTA N.o 62872. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Con esta fecha la señora Romana Dulman de Sum (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ROMANA" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.11-5638-v.my 23

ACTA N.o 62800. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cia., por Fábricas Fontana, S. A. (Brasil), solicita registrar la marca

ILDEFONSO

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My 7-5239-v my.17.

ACTA N.o 62815. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha José Mondelli y Hnos., de Canelones, solicitan registrar la marca



para distinguir clase 4 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 My.7-5289-v my.17.

ACTA N.o 62797. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — Con esta fecha Vignola y Maldonado, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "MICROMIUM" para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.7-5270-v.my.17.

ACTA N.o 62811. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cia., por Masson Seeley y Company Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "NU-FO", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 9-5417-v my.21.

ACTA N.o 62817. — Montevideo, Marzo 5 de 1951. — Con esta fecha Julio Barthaburu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VERDUN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.9-5418-v.my.21.

ACTA N.o 62828. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha Noble Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOBLE Lt." para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.9-5419-v my 21.

ACTA N.o 62848. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Borealux, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca "BOREALUX", para las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 My.10-5485-v.my.22.

ACTA N.o 62846. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cia., por Szabó Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicitan registrar la marca "SINALGOS", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 My.10-5480-v.my.22.

ACTA N.o 62864. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Con esta fecha Saint Hermanos del Uruguay, S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 My.11-5567-v.my.23.

ACTA N.o 62865. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Con esta fecha el Dr Ramón Guerrero Flores, por Canón, S. R. L., Capital $ 1:500.000:00 (Buenos Aires), solicita marca "ÑUSTA", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.11-5643-v.my.23.

ACTA N.o 62801. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha Humberto A. Varese y Cía., de Salto (Uruguay), han solicitado registrar la marca

Varese

para distinguir artículos de las clases 6, 18 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16 00 My.10-5521-v my 22.

ACTA N.o 62796. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — Con esta fecha Juan y Elías Berretta, de Montevideo (Uruguay), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la calse 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.10-5522-v.my.22.

ACTA N.o 62814. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Con esta fecha Valentin Maxime Desiré Berr, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 My.10-5523-v.my.22.

ACTA N.o 62827. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha Augusto Nery, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "M. ADELA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My 10-5524-v.my.22.

ACTA N.o 62808. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha Ismael Gómez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "SWEET MYSTERY" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.10-5525-v.my.22.

ACTA N.o 62825. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "CONCHALI" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.10-5527-v.my.22.

ACTA N.o 62802. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha Roberto Martiri, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado registrar la marca "ETNA", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.10-5526-v.my.22.

ACTA N.o 62826. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "PONTET" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.10-5528-v.my.22.

ACTA N.o 62818. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Casa Cardelino Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "AUGUSTEA" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.10-5529-v.my.22.

ACTA N.o 62834. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha L. E. M. A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "RECTUNGUINOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.10-5483-v.my.22.

ACTA N.o 62835. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicita la marca "MARION", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.10-5484-v.my.22.

ACTA N.o 62804. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha, el señor Aníbal Moll, de Montevideo, solicita la marca "BACTOCILLINE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 8-5323-v.my.19.

ACTA N.o 62805. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha, el señor Aníbal Moll, de Montevideo, solicita la marca "RUPHYLLINE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00, My 8-5321-v.my.19

ACTA N.o 62806. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha, el señor Aníbal Moll, de Montevideo, solicita la marca "ACTICILLINE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 My 8-5320-v.my.19

ACTA N.o 62807. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha, el señor Aníbal Moll, de Montevideo, solicita la marca "LENTOCILINA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 8-5322-v.my.19.

ACTA N.o 62819. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo, solicita la marca "ENTEROLAX" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 My 8-5318-v.my 19.

ACTA N.o 62820. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo, solicita la marca "CELAX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-5319-v.my.19.

ACTA N.o 62790. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 My 9-5414-v my 21.

ACTA N.o 62841. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por N. V. Chemische Fabriek "Naarden", de Naarden (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (sic.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24 00 My.9-5390-v.my.21.

ACTA N.o 62847. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Con esta fecha Arquímedes Serianos, de Mercedes (R. O. U.), ha solicitado el registro de la marca

ARMDE

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My 9-5398-v.my.21.

ACTA N.o 62833. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cia., por Gerardo Ramón y Cía (Montevideo), solicita registrar la marca "ESTEROSONE", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My 9-5415-v.my.21.

ACTA N.o 62816. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Julio Barthaburu, de Montevideo, solicita registrar la marca "NORTON", para distinguir artículos de la clase 24 (s.d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My 9-5420-v.my.21.

ACTA N.o 62822. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Elizalde y Roumet, de Montevideo (Uruguay), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 My 14-5723-v my 25.

ACTA N.o 62853. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Con esta fecha Sudamtex de Uruguay, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "WESTBURY", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.14-5726-v.my.25

ACTA N.o 62854. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "AMERIO", para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.14-5727-v.my.25.

ACTA N.o 62856. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Con esta fecha Beheran y Volturet, de Montevideo (Uruguay), han solicitado registrar la marca "KORDAY", para distinguir artículos de la clase 1ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.14-5728-v.my.25.

ACTA N.o 62857. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Con esta fecha Osvaldo Farías y Mauricio Pesojovich, de Montevideo (Uruguay), han solicitado registrar la marca "AMERICAN PARTS (R I D A.)", para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.14-5729-v.my.25.

ACTA N.o 62870. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por E. S. Perry Limited, de Pen Works, Angel Road, Edmonton, London N.o 18 (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca "OSMIROID", para distinguir artículos de la clase 15 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.14-5730-v.my.25.

ACTA N.o 62874. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Bristol Laboratories, Inc. (E. U. A.), solicitan registrar la marca

Jenettes

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 My.14-5694-v.my.25.

ACTA N.o 62869. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por E. S Perry Limited, de Pen Works, Angel Road, Edmonton, London N.o 18 (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca "ROC", para distinguir artículos de la clase 15 (plumas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.14-5731-v.my.25.

ACTA N.o 62851. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "KUTROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 My.14-5724-v.my 25.

ACTA N.o 62852. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "BENAFEDRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.14-5725-v.my 25.

ACTA N.o 62889. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por T. Y. M. S. A., Tejidos y Medias, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "TRIMCREST", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 62914. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — Con esta fecha Pascual Romeo Castiglioni (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "SOVA", para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-5846-v.my.28

ACTA N.o 62905. — Montevideo, Mayo 11 de 1951 — Con esta fecha Ernani Da Silveira Limitada, de Montevideo, solicita la marca "MEDIAMER", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-5840-v.my.28.

ACTA N.o 62906. — Montevideo, Mayo 11 de 1951 — Con esta fecha Ernani Da Silveira Limitada, de Montevideo, solicita la marca "ARACEDAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-5841-v.my.28.

ACTA N.o 62904. — Montevideo, Mayo 11 de 1951 — Con esta fecha Cándido Sarilie Palacios, de Montevideo, solicita la marca "LA MODISTA", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-5842-v.my.28.

ACTA N.o 62902. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "POLAR", para las clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 My.16-5843-v.my.28

ACTA N.o 62886. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por S. C. Johnson y Son, Inc. (E. U. A.), solicita registrar la marca



para distinguir clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.16-5822-v.my.28.

ACTA N.o 62884. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha Luis A. de León, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "UCE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-5825-v.my.28.

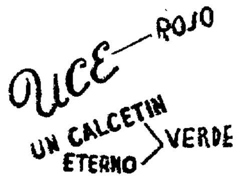
ACTA N.o 62885. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha Luis A. de León, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEDIA CAÑA", para artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-5826-v.my.28.

ACTA N.o 62896. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha el señor Torcuato Legnani, de Montevideo, solicita registrar la marca "VISP", para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días. — La Dirección.

$4.00 My.16-5827-v.my.28.

ACTA N.o 62883. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha Luis A. de León, de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 My.26-5828-v.my.28.

ACTA N.o 62900. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "THIANOVAL" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 16-5820-v.my.28.

ACTA N.o 62901. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "CARIOKEL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-5821-v my 28.

ACTA N.o 62898. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha Antonio Alejandro Seco, de Montevideo, solicita registrar la marca "KOL - PIN", para distinguir las clases 6 y 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-5819-v.my.28.

ACTA N.o 62871. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Con esta fecha Sendra y Compañía, de Montevideo, solicita la marca

Sendra y Cia.

para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 My.12-5670-v.my.24.

ACTA N.o 62867. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ACTHADREN", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 12-5553-v.my.24.

ACTA N.o 62873. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Con esta fecha Strauch y Cía., S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VAP", para distinguir las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.14-5695-v.my.25.

ACTA N.o 62893. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "PERSONALITY", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.15-5767-v.my.26.

ACTA N.o 62894. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "NATURAL BRIDGE", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.15-5766-v.my.26.

ACTA N.o 62895. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por T.Y.M.S.A., Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CLOVER", para la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.15-5768-v.my.26.

ACTA N.o 62812. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Mauricio Damolin, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MALAGUEÑA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.16-5823-v.my 28

ACTA N.o 62903. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Carl F. W. Borgward, de Bremen (Alemania) solicita registrar la marca "HANSA", para distinguir las clases 11 y 24 (s.d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My 16-5798-v.my.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8642. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Henri Ruhlmann, de París (Francia), solicita patente de invención por quince años para "Sistema de reducción de los rozamientos producidos por el paso por curvas de vehículos y dispositivo para su realización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.26-5795-v.my.28.

ACTA N.o 8643. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Henri Ruhlmann, de Paris (Francia), solicita patente de invención por quince años para "Dispositivo para guiar vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$12.00 My 16-5796-v.my.28.

ACTA N.o 8632. — Montevideo, Mayo 5 de 1951 — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Keylux, S. A., de Suiza, solicita patente de invención por quince años para "Procedimiento de fabricación de productos lameliformes en cerámica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.16-5797-v.my.28.

ACTA N.o 8636. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Con esta fecha los señores Luis Friggeri y Santiago Otero, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término

de quince años para "Máquina de lavar portátil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.29-5629-v.my.28.

ACTA N.o 8637. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Con esta fecha Santiago R. Tejedor, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mates", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$8.00 My.14-5693-v.my 25.

ACTA N.o 8638. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Con esta fecha los señores David Corallo, Remo Guidi y Rómulo Guidi (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina pulidora de zócalos, escalones, carcavones de escaleras, barandas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.14-5701-v.my 25.

ACTA N.o 8634. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Con esta fecha el señor Jorge Antonio Pérez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un posatermos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 My.12-5673-v.my 24

ACTA N.o 8627. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Goldstein y Angel Colombo, de Buenos Aires (Aregntina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hornilla para cocina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$12.00 My.12-5665-v.my 24

ACTA N.o 8629. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Goldstein y Angel Colombo, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.12-5666-v.my.24.

ACTA N.o 8628. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Goldstein y Angel Colombo, de Buenos Aires (Aregntina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Marmita para cocina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario

$12.00 My.12-5667-v.my.24.

ACTA N.o 8626. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Société d'Etudes Procedes Thermodynamiques, Société Civile Français, de París (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato neumopropulsor elevador de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.10-5531-v.my.22.

ACTA N.o 8633 — Montevideo Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores (por Instituto Bacteriológico Volpino, S. de R. L., Buenos Aires) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para aplicaciones de substancias contenidas en ampollas de vidrio u otro materia frágil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.9-5461-v.my.21.

ACTA N.o 8635. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Con esta fecha el señor Mario Castro Méndez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mecanismo integral de transmisión automático, imitando [illegible] de los bípedos, aplicable a juguetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.11-5610-v.my.23.

ACTA N.o 8630. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha el señor Jorge Ares Pons, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Brocha de afeitar de retrocarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 My.9-5468-v.my.21.

ACTA N.o 8631. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha, el señor Rafael Porto de Ravitzkil, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Impedancia - arrancador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 My.8-5342-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 25|951

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del Liceo de Tacuarembó (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 25.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) My.12-21269-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública número 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 2 (dos) teodolitos ópticos con graduación sexagésimal, con destino a la Dirección de Topografía.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras número 421, desde el día de su publicación en el "Diario Oficial".

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de Mayo del corriente año a las 15 horas, ante el escribano de esta oficina.

Se deja constancia que no se dará por válida esta licitación si en el momento de la apertura de las propuestas no comparecen, por lo menos, tres licitantes que cumplan lo exigido en el pliego de condiciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) My.10-21246-v.my.19.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3|1951

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de equipos de pintura por pulverización, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 17 del corriente mes a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.8-21223-v.my.17

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6|51
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de demolición y reconstrucción de cuatro tramos del puente sobre arroyo Alférez, en el Paso de los Talas, ruta número 13 (Departamentos de Maldonado y Rocha).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 de Mayo de 1951 a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) My.9-21239-v.my.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

La Comisión Financiera de la Rambla Sur, convoca a postores para la venta a la puja de un terreno de propiedad municipal señalado con el N.o 10 en el correspondiente plano, situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles Lima y Nicaragua, cuya superficie es de 447 m. c. 5.375 c.c. habiéndose fijado el precio base de $ 100.00 (cien pesos) el metro cuadrado. Las propuestas serán formuladas en la Secretaría de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día sábado 9 del mes de Junio próximo, a las 10 horas. En dicha Secretaría (25 de Mayo N.o 609) se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. Horario: de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12. —

(Cuenta corriente) My.16-21299-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta repartición los señores **NICASIO VICTOR, AMELIA, MARCELINA ISABEL y MARIA ELENA AMEIXEIRAS** en el carácter de cesionarios de los herederos de don **PEDRO ANTONIO GOMEZ** usuario del sepulcro N.o 228 del primer Cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de este último usuario título duplicado del local referido, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 23 de Abril de 1951. — La Jefatura.

$144.00 My.4-5114-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado **FRANCISCO RICARDO y CARLOTA ABAL y NUMANCIA ABAL DE METHOL**, herederos de Narciso Abal, usuario del sepulcro número 1899 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al osario general los restos de Calixto Coffani, Catalina de Coffani, María Rosa Riel de Cosani y Angela Finoquio de Martínez, se previene a los que se creyeren con derechos a los restos expresados que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá. — Montevideo. Enero 23 de 1951. — La Jefatura

$108.00 Feb.2-731-v.my 30.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores **MICAELA URRETAVIZCAYA DE FERRELO, JOSE ANTONIO, JOSE MARIA, JOSEFA y JUAN FERREÑO; MARIA LUISA FERREÑO DE AIRALDI; JUANA FERREÑO DE ABONNE; MICAELA FERREÑO DE BARBE, ALBERTA FERREÑO DE PARODI; DOLORES FERREÑO DE PARODI y BLANCA FERREÑO DE CASAL**, en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 1.091 del cementerio del Buceo, solicitando extraer del mismo con destino al Osario General los restos de Lorenzo Zabala, Antonio Garín, Celia García, Francisco Laduche, Lilia Antonia Alvarez, Ventura Amarante, María Antonia Urrutia de Casal, Aurora Silva, José María Orquín, Miguel Juan Perando, Bernarda E. de Goicochea, Elvira Casal de Causa, Antonia Quejeiro de García y María Schinca de Aguerre se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1951. — La Jefatura.

$216.00 Ab.5-3485-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta oficina el señor **MIGUEL ROGELIO MARTINELLI**, usuario del nicho 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes de aquel nicho, los restos de José Capullo, Cayetana J. de Martínez, Rosa Stetskamps, Keber Velazco, Perfecto Díaz y Elodia D. de Alvarez se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — La Jefatura.

$144.00 Feb.3-755-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 12, entre 1 y 11; N.o 11, entre 24 y 26; 24 y 22; Diagonal Norte y 22; N.o 14, entre Rambla y 1; Diagonal Norte, entre Rambla y 1; N.o 26, entre 11 y 1; 11 y 3; N.o 24, entre 11 y 1 y 11 y 3; N.o 1, entre 26 y 11; 24 y 26; Diagonal Norte y 14; 22 y 24; 26 y avenida de Circunvalación; 22 y Diagonal Norte del Balneario Atlántida, séptima sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponden abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Abril 4 de 1951.

(Cuenta corriente) Ab.21-21022-v.jn.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado emplaza a los propietarios de inmuebles de Punta del Este, con frente a las calles N.o 22 entre 24 y la rambla y la calzada Sur de la calle 13 entre las 10 y 12 y entre las 12 y 17 para que dentro de diez (10) días, a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar.

La no concurrencia dentro del plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

En la referida calle el ancho de la calzada es de 11 metros.

El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03.

El valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80.

El valor del costo de ms2 de pavimento es de $ 15.18. — Maldonado, Mayo 10 de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.15-21290-v.jn.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO (RECEPCION 27)

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios de inmuebles de Punta del Este, con frente a las calles N.o 24 entre la calle 17 y 9; calle 28, entre 24 y el mar; calle 14 entre 7 y 8, para que dentro de diez (10) días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponden abonar. La no concurrencia dentro del plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. En las referidas calles el ancho de la calzada es de 5.80 mt. El valor del metro lineal de colocación de cordones es de $ 7.03. El valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80. El valor del costo de metro cuadrado de pavimento es de $ 15.18. — Maldonado, Mayo 2 de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.9-21238-v.my.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|946 y ampliatoria de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles 25 de Mayo entre Vidal y Foch; Treinta y Tres entre Vidal y Foch; Artigas entre Larrañaga y Vidal; Sarandí entre Vidal y Foch; Sarandí entre Vidal y Larrañaga; Ituzaingó entre Larrañaga y Vidal; Ituzaingó entre Vidal y Foch, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Abril 1.o de 1951.

$72.00 Ab.11-3839-v.my.27

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 16 de 1951

3.a Sección

ROGELIO WASHINGTON ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 171, y NELLY JUNCAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 171.

ALEJANDRO VARELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 157, y JULIA KARDA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 176.

5.a Sección

NICOLAS BRAUN, 53 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Ibicuy 1123, y ADELA BERLINER, 48 años, soltera, húngara, domiciliada L. de Flores 1357.

9.a Sección

LUIS ANGEL RAVERA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez s|n, e ILDA ORQUIDIA ULIANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raiz 2165.

JOSE MARIA CABRERA, 37 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Melilla s|n, y ROSA CLARA MAZZUCCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada El Polvorín 7727.

JACINTO ANSELMO BARRIOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidiella 5327, y ESMERALDA IRIS GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 45.

10.a Sección

ANGEL ROGELIO BARREIRO, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2398, y AMANDA RAMOS, 29 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2398.

FRANCISCO MENTA, 25 años, soltero, partero, italiano, domiciliado 8 de Octubre 3911, y DILDA IVON JURADO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2627.

MAXIMO JULIAN MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Castelar 4681, Apto. 2, y FILOMENA ESTEVEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4681.

11.a Sección

WALTER HUMBERTO CABRERA, 24 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Cochabamba 3172, y ALBA LURIA SILVERA, 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Itazurubí 8532.

JOSE COSENTINO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2582, y RENEE ARLATTI, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2582.

LUIS SILVETTI, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 6021, y MARTINIANA SUAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cicerón 6021.

LAUREANO SOSA, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2511, y ANA GIL, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4629.

WALTER RUBEN CAMINO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 4978, y VIOLETA RAMONA LAURITO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Uruguay Argentina 3331.

15.a Sección

WALTER FRANCISCO MORE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1153, y NELLY ALEX GIACCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1153.

BERNARDO JOSE GALEANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2042 y JUANA RAMONA PENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1986, Apto. 2.

GUILLERMO PIEDRA CUEVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1108, y AIRNA ALVEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yaro 1108.

17.a Sección

MANUEL DE BRITO, 51 años, soltero, mecánico, portugués, domiciliado Torricelli 4981, y MARIA MATILDE ANGELICA AMARILLO, 46 años, soltera, argentina, domiciliada Torricelli 4781.

RODOLFO AMADO MAURO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cila. Grande s|n., y DELIA MARIA BERROLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cila. Grande s|n.

18.a Sección

HUGO ROBERTO MOGLIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2589, y ESMERALDA MARGARITA RONDON GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2336, Apto. 3.

JUAN ANDRES BERRUTTI, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1130, y RAQUEL GREGORIA GIORNO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1130.

JOHN ALEXANDER DREVER, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Sarmiento 2662, y URSULA GINZBERG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2731.

ROBERTO JACOBO FELIX WELCKER, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Juan M. Pérez 3657, y NORA SUSANA GRETHER, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Héctor Miranda 2429.

19.a Sección

RICARDO MASONI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1757, y MARIA ELENA ALDAZI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada S. Fructuoso 1757.

ABEL STEINBERG, 59 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Gral. Flores 2468, y CECILIA BERENSTEIN, 45 años, soltera, polaca, domiciliada Gral. Flores 2468.

20.a Sección

ALFREDO OMAR PEGURI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4696, y MARIA NELLY LAPENNE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4479.

JOSE RAMON ANTELO, 31 años, soltero, chofer, español, domiciliado Gral. Hornos 431, y MATILDE RUTH SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4317.

JOSE ESPINDOLA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4630, y MARIA NIEVES HERRERO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4326.

21.a Sección

VALERIANO NICOLAS ALONSO, 28 años, soltero, agente oriental, domiciliado Carafí 1141, y MARIA LUISA MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 1141.

24.a Sección

JOSE ALBERTO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1890, y DIVA ZULEMA CAMPOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1890.

JULIO CESAR NOYA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1220, y MARIA ENILDA RECUERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Grau 3777.

$2.00 P|p-v.my.19.

Montevideo, Mayo 15 de 1951

1.a Sección

ANGEL ARREDONDO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bmé. Mitre 1510, Apto. 9, y MARIA ADELA DUHALDE, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Bmé. Mitre 1510 Apto. 9.

21.a Sección

PABLO MANSOR, 68 años, soltero, jubilado, libanés, domiciliado Mazangano 711, y SARA ABI JUNES, 59 años, soltera, libanesa, domiciliada Mazangano 711.

LUCIO IGNACIO ODIOZABAL, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ariel 5052, y LUISA ELCIRA BAYARRES, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Laguna Merín 4310.

24.a Sección

LUIS ERCILIO CASANOVA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nimes 1681, y FAUSTINA EUSEBIA BUENO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nimes 1681.

MANUEL REGO, 35 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Pte. Oribe 1717, y ROSA VAZQUEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Pte. Oribe 1717.

$3.60 P|p-v.my.17.

JU[illegible]ES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña FRIEDERIKE KLEIN DE KOPPEL, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Emil Koppel, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el 26 de Julio de 1950 por el Tribunal de Distrito de Wiener Neustadt, sección primera, Austria, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial entre los nombrados cónyuges Emil Koppel y Friederike Klein de Koppel; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril [illegible] de 1951. — Juana Soto, Actuaria.

$60.00 My.16-5317-v.jn.21

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, con fecha 28 de Abril del corriente año, dictado en el expediente caratulado "Fisco contra RIVERO EULISES. Por expropiación del inmueble padrón 161", (Lo 12, Fo. 7), se cita, llama y emplaza a don Eulises Rivero o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 161, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras" para que

comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adj.
(Cuenta corriente) My.16-21300-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Juicio prescriptivo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Juicio prescriptivo". (Lo. 13, Fo. 787), se emplaza a los propietarios de los inmuebles que más abajo se detallan y a cualquiera que se considere con derecho a los mismos: 1.o) Fracción situada en la Estación Young, quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada en mayor área con el N.o 954, compuesta de una superficie de 1.118 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados, que se deslinda así: Por el Nordeste, calle Diego Young; por el Noroeste, con el padrón N.o 293 calle R. Stirling y padrones N.os 299 y 298; por el Suroeste calle José Fontans y por el Sureste con más terreno del instituto; 2.o) Con la misma situación de la anterior fracción igual padrón en mayor área y con una superficie de 206 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados, lindando por el Nordeste calle José Fontans; por el Noroeste padrón N.o 302; por el Suroeste calle N.o 14 y por el Sureste con más terreno del instituto; 3.o) Fracción con idéntica situación que las anteriores e igual padrón con un área de 1.112 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados lindando por el Nordeste con la calle N.o 14; por el Noroeste y Suroeste con la calle N.o 11 y por el Sureste con más terreno del instituto; 4.o) Fracción situada en los alrededores de la Estación Young, entre los kilómetros 177, 494.97 y 177, 763.98 de la vía férrea a Fray Bentos, con el mismo padrón e idéntica sección judicial que las anteriores, con un área de 170 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados lindando por el Nordeste con la calle N.o 38; por el Noroeste con más terreno del instituto; por el Sureste y Suroeste con los padrones N.os 523 y 524, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1951. — Alberto M. Olivari, Actuario.
$156.00 My 3-5007-v.jn.7.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Bogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra FERME ARRAGA FELIX y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1 Fo. 479)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a Félix Miguel Angel y Julio César Ferme Arraga; Mercedes Yema de Ferme; María Elena, Mercedes, Enrique y Juan Carlos Ferme Arraga o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 87.301, ubicado en la calle Echeandía entre Monte Caseros y Zapucay de la 22.a sección judicial de la Capital; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo 2 de Abril de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) My 7-21209-v.jn 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALONSO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$24.00 My.16-5853-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA MAXIMA o MAXIMA GARCIA SILVA DE CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.16-5832-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FLORINDA CAROLINA TOGNOLA DE QUADRI, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) de su nacimiento, en la que debe rectificarse el apellido de su padre, que es Tognola, y no Togrola, como allí se expresa; y B) de su matrimonio, en la que aparece el nombre Florencia donde debe decir Florinda. — Montevideo, 21 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$24.00 My.16-5800-v.jn 2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CLORINDA GAROLLA, de doña CELIA REGINA PRAVIA GAROLLA y de doña MARIA ELVIRA PRAVIA DE MAGGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My 15-5750-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARTIN CUETO o DEL CUETO ZOTTELE o SOTTELE o ZOTELA o ZOTTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — José R. Figueroa, Act.
$12.00 My.14-5719-v.my.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "SIGMUND I. WECHSLER y RIVA REISCHER DE WECHSLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Sigmund I. Wechsler o Isaac Vexler y Riva Reischer de Wechsler, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$40.00 My.14-5712-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FIORAVANTI BELLISONI o BELLISONE y de doña MARIA CASOLI o CASALA DE BELLISONI o BELLISONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$36.00 My.12-5511-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA ANGELICA FERREIRA DE ARENAS, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe rectificarse el apellido de la inscripta: donde dice Ferreiro, debe decir "Ferreira", que es lo verdadero. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$18.00 My.12-5678-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE REY, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con Ramona Piñeyro, y de nacimiento de sus hijas Carmen y María, en la que debe modificarse: en la primera el apellido del contrayente, y en las segundas, el del padre de las inscriptas, que es Rey y no González como en ellas aparece. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$18.00 My.12-5660-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA TORRES o TORRES Y MONTAÑA DE ABELLA Y ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.11-5634-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANTA AMABILIA MENDEZ, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento en la que debe modificarse la ortografía del nombre Amabilia que allí aparece escrito con "v" corta. Donde dice Amavilia, debe decir "Amabilia". — Montevideo, 21 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$18.00 My.11-5554-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIANA GOMEZ DE DE LEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.10-5540-v.my 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARTINA IZAGUIRRE DE LADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.10-5537-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario
$8.00 My.10-5494-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER SASSO CRESPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.10-5495-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GILBERTA BLANCO DE CARCETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.10-5496-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA ALVAREZ OURAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.10-5497-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don UMBERTO PASCUAL BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.10-5498-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOFIA GOYECHEA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1952. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.10-5499-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORTE DE ESCUDERO o MARIA FELICIA CORTE DE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.10-5500-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA MONTERO DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.10-5471-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se ahce saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA o AMALIA ANTONIA CHIAPPINO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.10-5501-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA ISABEL o ISABEL o EUJENIA BUSCHIAZZO o BUSQUIAZO o BUGGIAZO o BUSQUIASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.10-5503-v.my.22.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. Raúl María Doldán, que firma Raúl Doldán Amarelli, con domicilio en Rincón 454, al señor Juez dice que a los efectos de producir la información que para el título de Procurador prescribe el artículo 239 del C. O. T. solicito se cite a los señores Juan J. Brusco y Esc. Manuel Acosta y Lara, para ser preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres. Raúl Doldán Amarelli. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$20.00 My.9-5445-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO FELIPE SILVA o FELIPE SANTIAGO SILVA o SILVA ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.10-5502-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA o ANDREA JOSEFINA FELISA HEUSDAINS DE BARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.10-5260-v.my.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA SALAVERRY o SALAVERRY DE GAMBARDELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.9-5458-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CARDANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.9-5446-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NOLBERTO o NORBERTO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.9-5411-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIDEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y edmás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.9-5412-v.my.21.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO o ADOLFO CLEMAN BAZERCA o BAZERQUE o BASERQUE y de doña ERMINIA VIRGINIA o VIRGINIA BASERQUE o BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.9-5408-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.9-5409-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña YOLANDA CASTELLARO DE LAMAS Y ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.8-5317-v.my.19.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MANUEL JOSE CASTRO y FRANCISCA TURNES DE CASTRO a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Juan José, en la que debe modificarse el apellido materno, que es Turnes y no Furnes como allí aparece. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$18.00 My 8-5351-v.my.25.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron SALVADOR JUAN CALABRESE y MARIA INES RODRIGUEZ, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Angel Calabrese Rodriguez, en la que debe rectificarse el nombre del padre del inscripto, que es Salvador Juan y no Juan, como allí aparece. — Montevideo, 28 de Abril de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$18.00 My.7-5286-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados "CESAR MAGARIÑOS contra RENEE IBARBURU Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Renée Ibarburu de Magariños y César Magariños, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril catorce de 1951. — José Roberto Figueroa.
$40.00 My.8-5371-v.my.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "JULIA M. CROSIGNANI contra CARLOS ZAPPINO RUIBAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del doce de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre, Julia M. Crosignani y Carlos Zappino Ruibal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos —de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$40.00 My.5-5219-v.my.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario
$24.00 My 7-5240-v.jn.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó JUANA MAGDALENA CATENACCIO DE ZERBINO a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe rectificarse el apellido del padre de la inscripta que es Catenaccio y no Cachdenaccio como allí aparece. — Montevideo, 30 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$18.00 My 5-5216-v.my.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MARIANA BERGES DE BONI a solicitar la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio. En la de nacimiento debe modificarse el apellido del padre y del abuelo de la inscripta, que es Berges y no Bergers. En la de matrimonio debe rectificarse el nombre de la contrayente, que es Mariana y no Ana, como allí aparece. — Montevideo, 3 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario
$24.00 My 5-5203-v my.23

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HILDA ROSANO, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juan Carlos y Miguel Angel, pues donde en ellas figura en el reconocimiento como Hilda Balini debe decir Hilda Rosano que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $12.60 My 5-5196-v.my.23

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó JUAN BRAGE, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con Juana Veiga Cambón, en la que debe rectificarse el apellido del contrayente, que es Brage y no Braga como allí aparece. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario
$18.00 My 5-5197-v.my.23

Escrituración
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Felipe Bauer con MIGUEL DI CANDIA. Escrituración" (L.o 45, Fo. 121), se cita, llama y emplaza por noventa días a Miguel Di Candia y a todos sus herederos y sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del siguiente solar bajo apercibimiento de otorgarse de oficio: padrón N.o 40.187, con una superficie de 605 mts. 91 dms. en 11 mts. 30 de frente al Sureste a calle Ladines. A los efectos ley Junio 17 de 1931 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Roberto H. Figueroa, Actuario.
$60.00 My.5-5183-v.jn.9.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron ARTIGAS y FERNANDO RODRIGUEZ a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José Rodríguez Valoria con Carmen Maltempo, en la que debe rectificarse el apellido de la contrayente, que es Maltempo y no Maltiempo, como allí aparece; B) De nacimiento de Fernándo y Artigas Rodríguez Maltempo en las que debe rectificarse el apellido de la madre, que es Maltempo y no Maltiepo, como allí aparece. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$24.00 My 3-5008-v my 21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANGEL ANTONIO DEL NEGRO y MARIA ANTONIA SPAGNA a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Angel, en la que debe rectificarse el nombre y apellido del padre y de la madre del inscripto: donde dice Angel Dalnegro, debe decir Angel Antonio Del Negro; y donde dice Ado-

netta Spagna, debe decir María Antonia Spagna. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$24.00 My.3-5009-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ADAN QUINTANA y MARIA INES SIERRA a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, en la que debe rectificarse el nombre del contrayente donde dice Gregorio Quintana debe decir: Adán Quintana. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$12.00 My.3-5023-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MANUELA GUERRA DE RASTELLI, y MARIA JULIA y AMELIA RASTELLI GUERRA a solicitar la rectificación de las siguientes partidas A) De matrimonio de Sixto Rastelli con Manuela Guerra, donde debe rectificarse el apellido del contrayente y el de su padre que debe ser Rastelli y no Rasteli; B) De nacimiento de Amelia Rastelli, donde debe rectificarse el apellido del padre y del abuelo de la inscripta que aparece como Bartell donde debe decir Rastelli; C) De nacimiento de María Julia Rastelli, donde debe modificarse el apellido del padre y del abuelo de la inscripta, que debe ser Rastelli y no Rasteli, como allí aparece. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$36.00 My.2-4947-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN RAVERA DE DURAN; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$36.00 Ab.24-4592-v.my.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PAOLO FLORA o FLORA FERRARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$36.00 Ab.24-4574-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FREITA TORREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.
$24.00 Ab.11-3828-v.my.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "María Kunz contra ERWIN SPRINGER. Divorcio unilateral. Lo. 46, Fo. 427" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Erwin Springer, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Se habilita la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 My.16-5855-v.jn.21.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de segundo turno, recaída en autos: "SATURNINO MONDUERI. Prescripción. Lo. 45, Fo. 567" en la gestión promovida por Saturnino Mondueri, se cita, llama y emplaza a doña Enriqueta Buttner de Gowland, o a sus sucesores a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con el que se llenará el requisito de la conciliación. "Una fracción de terreno situada en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 179.108, señalada con la letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Juan B. Solari en Octubre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 19.099, con una superficie de diecisiete metros y ochenta y un decímetro que se deslindan: cincuenta y siete centímetros de frente al Sureeste, a la calle Walcalde; treinta y tres metros y sesenta y tres centímetros por el Noreste, lindando con la fracción letra "A" del mismo plano; cuarenta y nueve centímetros por el Noroeste, limitando con otra fracción del compareciente Saturnino Mondueri; y treinta y tres metros y cincuenta y ocho centímetros por el Sureste, por donde linda con las propiedades empadronadas con los números 87.427, 143.966 y 143.967". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$120.00 My.16-5856-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA FELICIA o FELICIA RUSSI DE DAL MOLIN y MARCOS o MARCOS LUIS DAL MOLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.16-5857-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ELISEO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.16-5858-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en el expediente caratulado "LOLA SALOMON DI KLENI contra ALBERTO JUAN SELAIBE. Divorcio. Lo. 46. Fo. 158", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Juan Selaibe para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 My.15-5772-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCARSI o SCARZI DE LAGUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.15-5763-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL BADIOLA con AIDA DI CRISTOFORO, en la que la contrayente aparece con el nombre de "Carmen" debiendo decir Aida, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$22.80 My.15-5781-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WEIWERTZ SCHNEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$8.00 My.14-5736-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL LARROSA con CRECENCIA PAULA NIETO por aparecer en ésta el contrayente con los nombres de "Miguel Santos" debiendo decir Miguel Larrosa por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.14-5703-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA IVONNE VINOLO LAZZARINO, en la que el nombre de la madre de ésta aparece sólo con el nombre de "Catalina" debiendo decir María Catalina, por ser como corresponde.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 My.12-5659-v.my.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO ROMULO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.12-5669-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 My.12-5635-v.jn.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GOLDFELD DE FON AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 My.12-5662-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ DE LESTAO o LOLA LOPEZ DE LESTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.12-5656-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SONORA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.11-5639-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CAMETO o JUAN M. CAMETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 My.11-5625-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELINA AMBROIS DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.10-5437-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ADELINA BORRELLI DE PASSALACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.10-5428-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ARTAGAVEYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 My.10-5488-v.my.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 My.10-5543-v.jn.14

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JAIME CALAFAT y NORBERTA AQUINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 46, Fo. 125" se hace saber que por resolución de fecha 16 de Noviembre del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jaime Calafat y Norberta Aquino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 My.10-5473-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BASTERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.10-5509-v.my 22.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR BROVIA en la que los nombres del inscripto aparecen como "Cullo Sese" debiendo decir Julio César por ser sus verdaderos nombres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.10-5512-v.my.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CIRIACO CUADRO en la que el apellido paterno aparece como "Quadro" debiendo decir Cuadro por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.9-5407-v.my.26.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. BERNARDO P. BERRO, constituyendo domicilio en Mercedes 937, piso 6, solicitando título de procurador a V. S. digo: Que ofrezco el testimonio de los señores Luis B. Badetto y Dr. Francisco de Ferrari; domiciliados respectivamente en Cololó 2286 y Mercedes 937, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la ley; II) Si me conocen y qué opinión tienen de mis condiciones morales; III) Por la razón de sus dichos. Que se efectúen las publicaciones de estilo y se me expida testimonio. Sírvase V. S. proveer de conformidad. Es justicia. B. P. Berro" A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 My.9-5456-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RICALDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 My.9-5430-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION URSULA LONGHI o LONGUI o LUNGUI o LUNGHI FONTANA o FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.9-5424-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.9-5447-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ANTONIA o ANTONIA YACOSSA o YACOSA DE BOSOLASCO o BOZZOLAZCO o BOZOLASCO o BUSSOLASCO o BOSSOLASCO o BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.9-5448-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUCLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.9-5449-v.my.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GAETANO ESPOSITO en la que el apellido paterno aparece como "Spocito" debiendo decir Espósito por ser el verdadero, también aparece el apellido del abuelo paterno como "Spocito" debiendo también decir Espósito. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 My.9-5431-v.my.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$8.00 My.9-5450-c.my 21

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de sucesión de COSME DAMIAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.9-5451-v.my.21

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SERRA VARZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.9-5452-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ZAS DE GILLESPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.9-5453-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERMELO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 My.9-5440-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ANGEL PASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.9-5389-v.my.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROMULO CARLOS DIGHIERO EIRIZ, en la que aparecen los apellidos maternos como "Eiris Sequeiras" debiendo decir Eiriz Sequeiros, por ser éstos los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.8-5332-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PODESTA DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.8-5331-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.8-5357-v.my.19.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBINO VICENTE TAUTKUS en la que el apellido paterno aparece como "Pautkus" debiendo decir Tautkus por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.7-5285-v.my.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de UMBERTO PAOLINO, en la que el apellido del padre y abuelo paterno aparece "Paulino" y el nombre de la madre del inscripto aparece como "Josefa" debiendo decir como apellido del padre y abuelo paterno Paolino y el nombre de la madre Juana, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 My.8-5361-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARELA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.7-5311-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.7-5274-v.my.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Cayetano Scalabrino contra CAROLINA DE LUCA. Divorcio" (Lo. 44, Fo. 593), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carolina De Luca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$48.00 My.7-5039-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CAPPARO por aparecer en ésta como hijo de "Aquiles Caffaro" debiendo decir hijo legítimo de Aquiles Capparo, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 28 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 My.4-5115-v.my 22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR SANTIAGO FIALHO, en la que aparece con el nombre y apellido de "Santiago Fiallo" debiendo decir Oscar Santiago Fialho; donde el apellido del padre y abuelos paternos aparece "Fiallo" debe decir Fialho por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 26 de 1951. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$18 00 My.4-5099-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores LUIS MARCELINO GUAGLIANONE, HUMBERTO GUAGLIANONE y TERESA AIDA GUAGLIANONE solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento. La de Luis Marcelino Guaglianone. Donde dice de estado casado que es hijo legítimo del declarante y de su esposa debe decir de estado soltero, que es hijo natural del declarante y de doña... La de Humberto Guaglianone. Donde dice compareció doña Emilia Vincitrice de Guaglianone casada hijo legítimo de la declarante y de su esposo debe decir Compareció doña Clorinda Emilia Vincitrice soltera, hijo natural de la declarante y de don . La de Teresa Aida Guaglianone, donde dice: Al margen—N.o 5. Guaglianoni, comparece don Domingo Guaglianoni, de estado casado hija legítima del declarante y de su esposa Emilia Vincitrice debe decir: Al margen N.o 5 Guaglianone, comparece don Domingo Guaglianone, de estado soltero, hija natural del declarante y de doña Clorinda Emilia Vincitrice, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$48.00 My 3-5003-v my 21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "Cristina Aguero contra ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ Divorcio unilateral" (Lo. 46 Fo 427) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio González Rodriguez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$52.80 My.3-4690-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "ZULMA PIÑERO contra MAX FECHTL Divorcio unilateral" (Lo 45 Fo 504) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Max Fechtl para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 8 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Atuario Adjunto

$48.00 My.2-4997-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO JUAN BELLAN, en la que aparecen los apellidos de los padres de éste como "Belan" y "Sabo" respectivamente: debiendo decir Bellan y Szabo también respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana

$18.00 My 2-4982-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EBELIO UBIRIA IZARABIDE por aparecer en ella con el nombre de "Abelio" debiendo decir Ebelio por ser su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.2-4973-v.my 19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos "GUILLERMO LAIN contra ANA MENA Divorcio" (Lo 45 Fo 445" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Mena para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 My 2-4998-v.jn.6.

Escrituración judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "MARCOS RODRIGUEZ Escrituración judicial" Lo 45. Fo. 423, en la gestión promovida por Marcos Rodriguez, se cita, llama y emplaza a Dominga Carolina Teresa Pollero Teresa Dominga Pollero; Rosa Melchora Pollero; Juana Pollero; Eulalia Inés y Petrona Blanco; Amelia González Pollero; María Esperanza; Julia —Dolores,— Braulio y José Stevenancio; y María González, sus herederos o sucesores a cualquier título y a cualquiera que se considere con derecho, y en representación de los mismos, para que comparezcan dentro del término de noventa días a la escrituración definitiva a favor de Marcos Rodriguez, en cumplimiento de la promesa de compraventa, expedida por el Banco de Crédito, el 12 de Julio de 1929, con el N.o 7.521, sobre el inmueble que más adelante se describirá, todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Una fracción de terreno situada en la 22 a sección judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el N.o 162 446, señalada con el N.o 2 en el plano de 16 de Noviembre de 1928 del agrimensor L. Lavagnino, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 19 de Diciembre de ese año e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Enero de 1929, de una superficie de 593 mts 99 dms., que se deslindan así: 12 mts al Noroeste con frente al Camino Burgues; 51 mts 05 centím. al Noroeste, con el solar N.o 1; 11 mts 75 cms al Sureste, con el solar 5; y 49 mts 52 cms al Suroeste con el solar 3 y con los fondos del 4 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 20 de Octubre 1950. — Juanángel L. Gianola

$144.00 Ab.26-4709-v.jn.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "VICENTE EMILIO HECTOR LARRAURI y RITA CARMEN SCAGLIA BAENA DE LARRAURI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 45 Fo 430), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril del año corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Vicente Emilio Héctor Larrauri y Rita Carmen Scaglia Baena de Larrauri, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 Ab.24-4543-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ENRIQUE PETTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$24.00 Ab 21-4429-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Phyllis María Buxton contra MARIO VICTOR GONZALEZ Divorcio unilateral" (Lo 44 Fo 700), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Víctor González, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 16 de 1949 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto

$48 00 Ab 21-4423-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO o LASZLO DEUTSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951 — Juanángel Gianola.

$24.00 Ab.11-3868-v.my 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BLASI o ANTONIO BLASI BAGNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My.16-5863-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAIMUNDA BRISONE DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 My 15-5751-v.jn.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PEDELABORDE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 My.14-5738-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA RODRIGUEZ DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 30 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 My.14-5739-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ALBERTO SEVERO ERNESTO FEIJOO y MARIA ELIDA FALCO, donde dice: que el contrayente es oriental y nacido en 1904 en Montevideo, debe decir: argentino, nacido en 1902, en Buenos Aires. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 My.14-5737-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de SAGUNTO RAUL PEREZ, donde dice Sagunto debe decir: "Sagunto Raúl". — Montevideo, Abril 2 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My.12-5679-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CONSTANTINO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$12.00 My.11-5633-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHARAMELLO o JUAN o JUAN DOMINGO CHARAMELLO o CHIARAMELLO o CHIARAMELO o CHIARANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 9151. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My.12-5652-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer terno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la

de matrimonio de **TEODORO AGUILAR y SALDOMBIDE ADELA**, donde dice Saldombide Adela debe decir: "Saldumbide Juana"; en la de defunción de **TEODORO AGUILAR BESIO** donde dice casado con Adela Saldombide, debe decir: "casado con Juana Saldumbide". — Montevideo, Abril 12/1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 My 11-5624-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación: En la de nacimiento de **MARGARITA SIRI**, donde dice: Ciri debe decir: "Siri" — Montevideo, Abril 17 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 My.10-5490-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA NEGRO DE CASSI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 30/1951. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$8.00 My 7-5291-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de **SARA REY DE PEREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30/1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$8.00 My.7-5292-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de **EMILIA NTUNEZ**, donde dice, sexo masculino debe decir: "Sexo femenino" — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 My 7-5273-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante el Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de **DANIEL DANIELE** con **IRIS CARMEN BALATTI**, y de nacimiento de sus hijos: Sergio Antonio, María Cristina Ramona y Myriam Iris, de la siguiente manera: donde dice "Daniel De Daniele o Da Daniele" debe decir "Daniel Daniele" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

(Auxil.) $12.60 My 5-5198-v my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En las de nacimiento de **GLADYS ERCILIA, LEONEL y ZULEMA MARIA ARCOSA**, donde dice: Santiago Silva debe decir: "Santiago Arcosa" — Montevideo, 6 de Abril de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

(Auxil) $8.40 My 5-5200-v my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de **FRUCTUOSA GOMEZ DE LARGHERO**, donde dice Elvira debe decir "Fructuosa" — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

(Auxil.) $8.40 My 5-5201-v my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de **LUISA PAPOA o PAPOVA o PAPOA DE FONIN** y de don **JUAN FONIN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 My.5-5173-v.jn 5

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas. En la de nacimiento de **MARIA CARMEN VACCAREZZA** donde dice Vacarezza, debe decir "Vaccarezza" y en la de matrimonio de **MARCELINO ANDRES PIPPO y MARIA CARMEN VACCAREZZA** donde dice Carmen María, debe decir "María Carmen" y donde dice Vacarezza, debe decir "Vaccarezza" En las de nacimiento de Eduardo y Luis Pippo Vaccarezza, donde dice Carmen María, debe decir "María Carmen". — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

(Auxil) $16.80 My.3-5024-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de **GREGORIO CLEMATTA**, donde dice: Clemiati, debe decir Clematta y donde dice: Mandrachi, debe decir Mandracho. — Montevideo Abril 17 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 My.4-5080-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de **PURA FRANCISCA MAURICIA CASTRO**, donde dice Francisca Mauricia debe decir "Pura Francisca Mauricia" — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$12.60 My.2-4987-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de **JUSTO PAIVA GARIN** y **DOLORES FURTADO**, donde dice: Justo Garin debe decir: "Justo Paiva Garin". En la de nacimiento de Alba Marina Paiva donde dice: Justo Garini, debe decir: "Justo Paiva Garin". — Montevideo, Abril 6 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil) $8.40 Ab 30-4890-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO REY MARTINEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Héctor López Fernández, Act. Adj

$24.00 Ab 26-4636-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos: "Oporto Vittoria contra **MUSANTE LINDA CARMELA** Divorcio". (Lo. 46. Fo. 757), se cita, llama y emplaza a Linda Carmela Musante a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 Ab.26-4723-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en autos: "Jakab Juliana contra **FISCHER, DESIDERIO** Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza a don Desiderio Fischer, para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 14 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$48.00 Ab.16-4169-v.my.23

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **ALBERT CAHEN** y **JOHANNA GERTRUD FELICIA FELDHEIM DE CAHEN** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 7 de 1951. — Héctor López Fernández. Act. Adj.

$36.00 Ab 24-4573-v my 30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "Lado Gabino contra **VALENZUELA JULIA** Divorcio Lo. 47 Fo 126" se cita, llama y emplaza a Julia Valenzuela Solís a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 12/1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$26.00 Ab 23-4462bis-v.my 29.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "**CADEROSO SERRA, PAUL VICENTE** Segundas copias" (Lo. 46, Fo. 597), se hace saber a Francisco Pirla a sus sucesores y a toda otra persona, que se considere con derecho, que por escrito de fecha 20 de Noviembre de 1950, se presentó ante este Juzgado el señor Raul Vicente Caderoso Serra solicitando segunda copia de las escrituras de compra venta otorgadas por Francisco Pirla y autorizadas por el escribano Ignacio Arcos Ferran, referentes al bien inmueble situado en este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 122.214, señalado con el número 1 de la fracción letra "C" en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, que tiene una superficie de 793 metros 80 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 44 metros 90 centímetros en la línea del Sudoeste con frente a la calle Siracusa; 35 metros 60 centímetros en la del Sudeste lindando con el solar 2 del vendedor; y 57 metros 7 centímetros en la del Norte lindando también en terrenos del vendedor, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 20 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$108.00 Ab.24-4601-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JESUS RODRIGUEZ CAVEZA** o **RODRIGUEZ CABEZA** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 27 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$26.00 Ab 23-4492-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos "**PARDIE DE FERRARI (MARGARITA)** Prescripción" (Lo. 46 Fo 482) se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores a título universal o singular de Martín Rodríguez Chaves, Juan Arbelo, Juan María Pena y la esposa de este Ambrosia Umpiérrez de Pena y a todos los que se consideren con derechos sobre el solar de terreno empadronado con el número 92 479 de Montevideo: dos fracciones de terreno con edificios y mejoras ubicadas en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor Raúl B Conde de Mayo de 1918, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, carpeta número 6449 del Archivo Gráfico, que se deslindan así: Fracción letra "A" Superficie una hectárea 5195 metros 50 decímetros, deslinde: 110 metros de frente al Sudeste, sobre el camino Cuchilla Grande; 282 metros 86 centímetros al Norte sobre camino vecinal que lo separa de predio de la Sucesión Navas; 94 metros 50 centímetros al Oeste lindando con predio de Sucesión José Ma. Rodríguez y 155 metros al Sur limitando con predio de Antonio Mallarino. Fracción letra "B" Superficie 8.554 metros 30 decímetros: deslinde 513 metros al Norte, confinando con predio de la sucesión José María Rodríguez; 13 metros 80 al Oeste 513 metros al Sur confinando con predio de Antonio Mallarino y 13 metros 80 al Este, confinando con la fracción letra "A", ya descripta, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo Marzo 31 de 1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto

156 00 Ab 17-4189-v my 24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos **PEREZ ALVAREZ JOSE**. Prescripción Lo. 46, Fo 339" se cita llama y emplaza a Andrés Ramón Forres Santos González Hilario González, Héctor Escudero y sucesión Rafael Rovera y a todos los que se consideren con derechos respecto al solar de terreno ubicado en la 18.a sección judicial del Dpto de Canelones (localidad de Joaquín Suárez) padrones 317, 318 y 319 cuya mensura efectuada por el agrimensor [illegible] en fecha Agosto de 1947 con un área de 3 652 metros cuadrados con 60 dms que integra la manzana 52 de dicho pueblo lindando al Norte con la calle 25 de Mayo por el Sur con dueño desconocido por el Este con la calle Anzani y por el Oeste con la calle Cristóbal Colón a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Abril 6/1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$[illegible] Ab [illegible]-3935-v my 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANZA o SULPICIO PEDRO ANZA CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.16-5824-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DARDANO, citándose a los herederos, acreedores y deḿás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.15-5785-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENARDO PEDRO MANDORLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forfa sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.15-5773-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO WASKMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecna dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Raúl Calcagnc Actuario.

$8.00 My.15-5774-v.my 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS LORENZO Y LOZADA o BLAS LORENZO y LIÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cofparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 My.15-5775-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA RAU, estableciéndose que donde dice "nació una criatura del sexo femenino" y "Leoncia Sánchez" debe decir "nació una criatura del sexo masculino" y "Leonza Sánchez". — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.60 My.15-5781-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiEn

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN RIVERA, tciándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.14-5699-v.my.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA RISSO DE PICCINI y de OSCAR u OSCAR FRANCISCO PICCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.12-5663-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto terno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.11-5642-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la acción que por posesión notoria de estado civil de hija natural del extinto JOSE EUGENIO CHAVES ha instaurado LETICIA CHAVES, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 My.10-5549-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA DIAZ DE DIAZ o DIAZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.11-5627-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM GUEVGUEZIAN o GUEVGUEZIAN BREDOSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.10-5546-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.10-5547-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MINETTI DE CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que cocparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.10-5548-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$8.00 My.9-5420-v.my 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME MESA o MEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$8.00 My.9-5421-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FONTAN o FONTAN MONLEZUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.9-5422-v.my.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: ROMERO DE SIRI BLANCA contra ELIGIO CONRADO SIRI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." (Lo. 39, Fo. 9), se hace saber que con fecha veinticuatro de Agosto del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eligio Conrado Siri y Blanca Eclida Romero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 My.9-5423-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.9-5410-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANCHEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.8-5350-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA CASTRO DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.8-5327-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TOMAS MARIANO HOWARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Mayo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.8-2328-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO MIGUEL DORSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecen dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado — Montevideo, Mayo 2 de 1961. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.8-5329-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA ROSSI ZITTA o MARIA ROSSI o TINA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.7-5278-v.my.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de PILAR ARMENGOL COSTA, estableciéndose que donde el extinto aparece como: "Pilar Almangor Costa", debe decir: "Pilar Armengol Costa". — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.3-5044-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) en la de nacimiento de MARTHA ALAZRAKI, donde la madre de la inscripta aparece como Dora Machi debe decir Donna Macha y B) En la de nacimiento de NELSON ALAZRAKI, donde el inscripto aparece con el nombre de "Nesimi" debe decir: "Nelson" y donde respectivamente los padres del mismo aparecen como: "Alazeraque" y "Dora Machi" debe decir: "Alazraki" y "Donna Macha". — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Juan Antonio Trócccli, Actuario Adjunto.

(Auxil) $16.80 Ab.30-4908-v.my.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL PRIMUCCI estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: "Savino Premucio" debe decir: "Savino Primucci". — Montevideo Abril 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

(Auxil) $12.60 Ab.30-4896-v.my.17.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "MARTINEZ CLEMENTE Y OTRA. Prescripción" (libro 89, folio 141), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Jacobo Gomel, herederos causa-habientes y a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de

áres que según plano trazado por el agrimensor Eduardo Mullin el 23 de Junio de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de bienes del Estado con el N.o 22.716 se compone de 151 metros 48 decímetros cuadrados y está contenido en la fracción de terreno situada en la 23.a Sección Judicial de esta Capital, empadronada con el N.o 87.434, compuesta por una superficie de 1.281 metros 62 decímetros que se deslinda así: veintidós metros al Nor-este de frente a la Avenida Garibaldi; sesenta y siete metros ochenta y un centímetros al Sur-este con propiedades empadronadas con los números 87.433, 180.813, 180.814, 180.815, 180.816 y 180.817; 15 metros veintiocho centímetros al Sur-oeste con propiedad empadronada con el número 83.208 y setenta y un metros al Nor-oeste con propiedades empadronadas con los números 87.435, 87.444, 87.445, 87.446 y 87.447. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$108.00 Ab.28-4820-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN o DAMIAN SANTIAGO BRIGNOLE o BRIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Ab.24-4603-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE LOVOTRICO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Rosa Malvár. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Ab.18-4297-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CARMEN BARRETO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Mario Orosmán Cambón. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Ab.18-4262-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MAMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ab.11-3825-v.my.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los herederos de ROQUE FREIRE, causahabientes y a todos los que se crean con derecho a formular oposición al juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), María Isabel Freire contra la sucesión del causante mencionado. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 Ab.18-4264-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEDRAGOSA SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.16-5803-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA RODRIGUEZ DE TORRES, de ADELIA DA COSTA MARTINS DE TORRES y de ISABELINO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.16-5814-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BRAGA DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.16-5805-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ALBELDA o ALBELDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.16-5804-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GENTA DE COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.16-5806-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.16-5807-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SPERANZA DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monteideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.16-5808-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAÑANA DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.16-5809-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.16-5810-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA o EMMA VALENTINA CRIZEIDE SPANO o SPANO DE CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.16-5821-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO AGUSTIN ALBORJA AREN o FRANCISCO A. ALBORJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.16-5812-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AVELINO FREIRIA QUINTA o QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.16-5813-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARBARA CITAR o JATTAR DE BECHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.16-5275-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA MORALES DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.16-53[illegible]-v.my.28.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Orlando M. Cuadro contra ANA MARIA CARRERAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Carreras para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.16-5802-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE GALLARDO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Gallardo estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Gagliardo, debe decir Gallardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.16-5799-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VARELA GONTAD DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.16-5504-v.jn.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictad en el expediente caratulado: "CORNELIO CAPI Y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de María Julia Juana, Ramón Aníbal y Carlos Jesús Capi estableciéndose que donde el nombre y apellido del padre de los inscriptos aparece como Ramón Capi en la primera y Ramón Cappis en la segunda y tercera, debe decir Cornelio Capi en todas; de matrimonio de Cornelio Capi con María Hualde donde el nombre y apellido del contrayente aparece como Ramón Cappis debe decir Cornelio Capi, y de matrimonio de Ramón Aníbal Capi con María Elena Herrera, donde el apellido del contrayente dice Cappis debe decir Capi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.16-5513-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.10-5305-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COSME PUCCIARELLI, citándose a los here-

deros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.10-5476-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.10-5475-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO DEFERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.10-5506-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ NAYA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a don MANUEL, don FRANCISCO y don EMILIO LOPEZ NAYA, o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 My.10-5507-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de CLEMENTINA SASUS estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Clemencia Susana debe decir Clementina Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.10-5503-v.my28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 26 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario

$8.00 My 8-5344-v my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de DAMIANA BALDOVINO estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Cosme Damián debe decir Damiana y donde dice del sexo "masculino" debe decir "femenino" y partida de matrimonio de MARCELINO GARCIA con DAMIANA BALDOVINO estableciéndose que donde el apellido de la contrayente dice Baldubino debe decir Baldovino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

(Auxil.) $16.80 My.9-5459-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA DOMINGUEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 20 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.8-5346-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN TILVE DE CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.7-5293-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PONCIANO CRUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 My 7-5294-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN PAULA STRATTA de CORRENGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951 — C Walter Balleta, Actuario

$12.00 My.7-5293-v.my 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO RAFFIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — C Walter Balleta, Actuario

$8.00 My 7-5295-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$8.00 My 7-5296-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ TROANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — C Walter Balleta, Actuario

$8.00 My 7-5297-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUCIANO LOPEZ DOMEC o LOPEZ DORUCC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 My.7-5299-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN TRIFON LOPEZ DOMEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.7-5300-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "ROSARIO M. F VOGLINO Rectificación de partida": se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosario María Filomena Voglino, estableciéndose que donde el apellido de la inscripta aparece como Bulllni debe decir Voglino Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 27 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.7-5306-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LUCIA GOMEZ estableciéndose que donde el nombre de la extinta aparece como María Teresa, debe decir Lucía

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 25 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario

(Auxil.) $12.60 My.5-5195-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VALLS HERNANDEZ o FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My 7-5242-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "NINAN MARY HUGHES con NORMAN CRAWFORD PIMM Divorcio sola voluntad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Norman Crawford Pimm para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 23 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario

$36.00 My 2-4979-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "OROSIA VAZQUEZ PEREIRAS DE MATO y otros Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Orosia Vázquez con José Mato estableciéndose que donde la contrayente aparece como nacida el 25 de Junio de 1893 debe decir "22 de Diciembre de 1891" y donde el nombre y apellido de la madre dice "Punciana Pereyra" debe decir "PONCIANA PEREIRAS" y partidas de nacimiento de José y Olga Mato Vázquez, estableciéndose que donde el nombre y edad de la madre de los inscriptos dice "Osoria" y "32 años" debe decir "Orosia y 34 años" y donde el nombre y apellido de la abuela materna de los inscriptos dice "Punciana Pereira" debe decir "Ponciana Pereiras" Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.

$30.00 Ab 30-4757-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o GIOVANNI BATTISTA COSTA STARICCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 17 de 1951. — C Walter Balleta, Actuario

$36.00 Ab 25-4645-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BETTIATI BORZATO o BORZATTO o BORZACO o GIUSEPPE BETTIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 12 de 1951 — C Walter Balleta, Actuario

$36.00 Ab.21-4442-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FLEISCHER DE LOWY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ab.13-3990-v my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "María del Carmen Delgado contra ARTURO CARLOS GALASSI Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Arturo Carlos Galassi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Abril 2 de 1951 — C Walter Balleta, Actuario

$36.00 Ab 14-4050-v.my 22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE F. o ENRIQUE FERNANDO [illegible]CASSIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado — Montevideo, Abril 9 de 1951. — C. Watier Baileta, Actuario.
$36.00 Ab.12-3901-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALUINO o ALWIN HEYMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 195.. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.16-5862-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BELLO DE VEIGA, MARIA D. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre José Bello Blanco, pues donde éste figura como de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, de estado soltero" debe decir: de nacionalidad español, nacido en La Coruña (Prov.), de estado casado. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $16 80 My.14-5713-v my 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS FELIX o MARCOS CORTELEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My 14-5629-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SZAMES, LEON Y OTRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido León Szames y Clara Rosa Kleinman, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Joma, pues donde en la misma, la madre de la inscripta figura como: "Clara Kleiman", debe decir: Clara Rosa Kleinman. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 My.10-5489-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 My.9-5442-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL FRIEDMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.9-5388-v.my.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 My.5-5298-v.my 17

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "SOSA DE ZUMARAN AROCENA MARIA CAROLINA Segunda copia" (Lo 38, Fo 549), se hace público que por escrito de fecha 25 de Octubre del corriente año, se presentó ante dicho Juzgado la nombrada persona solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 5 de Noviembre de 1926, autorizó el escribano Rafael F. Ruano Fournier, referente a la venta que hizo doña Francisca Livia Sosa, con la venia de su esposo don Ricardo Butler, al doctor Carlos Zumarán Arocena, casado con la expresada María Carolina Sosa, de dos fracciones de terreno sitas en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números 41.505 y 110.227, integradas por el solar 13 y los fondos del solar 2, del plano del agrimensor Demetrio Cima, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Agosto de 1921, y se deslindan así: A) Solar N.o 13, da frente al Sureste, a la calle Aurora, en diez metros, al Noreste 56 metros 76 centímetros, con los solares 14, 2, 3 y 4 del mismo plano, al Noroeste, con el solar 8, en 10 metros y al Suroeste, con los solares 9, 11 y 12, en metros 56 48, área quinientos sesenta y seis metros diez decímetros, y B) Los fondos del solar número dos, confinando en metros 10 60, al Suroeste, con el solar 13 descripto, igual extensión al Noreste, con el resto del solar 2, al Sureste limita en metros 10.15 con María L. de Piovano y al Noroeste, en igual extensión con el solar número tres de la exponente Area total de ambas fracciones: metros seiscientos setenta y tres sesenta y nueve. En consecuencia, se cita llama y emplaza a doña Francisca Livia Sosa Idiartegaray de Butler o a quienes pudieran considerarse con derechos en los solares mencionados o que quisieran deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 12 de 1950 —. José Tomás Pereira, Actuario
$180.00 Ab 18-4299-v.my.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FLORENCIO MAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 Ab 11-3796-v my 17

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "VECCHINI DE PINTOS CAROLINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Luis Aurelio y Dafne Luisa Pintos, pues donde en todas ellas su nombre aparece como "Lina", debe decir: "Carolina", y que en la mencionada partida de nacimiento de Dafne Luisa Pintos donde dice: "Dasfne" debe decir: Dafne. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario
$16 80 My 4-5096-v my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la pertur de la sucesión de AURELIO ENRIQUE ALBA o ALVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.16-5864-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don ANGEL CALUNGI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Ester Ferraro, y las de nacimiento de sus hijos Elena Alberta, Walter Américo, Orealis Esther, Héctor Angel y Nibia Rosa, por figurar en todas ellas el compareciente como Juan Calungui, en lugar de Angel Calungi — Montevideo, Diciembre 11 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Auxil.) $16.80 My.16-5865-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ERIC BENNETT a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Vera Violetta Kaudera bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril veinticinco de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 My.14-5700-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.14-5742-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PESCHIERA BRIGNOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$36.00 My.14-5714-v.jn.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO ROBERTO JONSSON, también conocido por EDUARDO JONSSON, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.14-5702-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My 12-5683-v my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CORALIA PREVETTONI o ISABEL CORALIA ELVIRA PREVETTONI DONIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$12.00 My.11-5630-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FABBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$12.00 My 11-5631-v.my.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LEGASPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$12.00 My.10-5474-v.my 22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ARON BRESLER y doña REBECA BOGACZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Bertha en la siguiente forma: donde dice "Bresner Bertha" debe decir "Bresler Bertha", donde dice "Aro" debe decir "Aron" y donde dice "Bogar" debe decir "Bogacz". — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $16.80 My.15-5752-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Lázaro Castro y doña Carmen Marichal de Castro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos HINAIR JULIA CASTRO MARICHAL, en la siguiente forma: donde dice: Castro Afinair Julio, debe decir: Castro Hinair Julia donde dice: sexo masculino debe decir: femenino: donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima; y en el renglón que dice "V

que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de...", cuyo espacio en blanco no se ha llenado, debió decir: Hilnair Julia. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 My.10-5472-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAMAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$8.00 My 9-5443-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza a doña ROSA AGLICELIDA DIAZ SUAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza, le ha iniciado don Marcelino Alejandro Clerici, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$48.00 My 9-5428-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ADEMAR SILVERA y doña MARIA BELIA GARCIA DE SILVERA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hijo Julio César en la siguiente forma: Donde aparece el apellido Silveira, debe decir Silvera. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $12.60 My 9-5429-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO DI LANDRO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$12.00 My 9-5433-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERMELINDA o AMELIA DRAGO DE BONORINO y LUIS BONORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$12.60 My 9-5425-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE AUGUSTO MOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$12.00 My 9-5426-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO WIDER o LADISLAO WIDER KOBIALKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.9-5427-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCRECIA UCAR DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My 8 5345 v.my 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SUNCION BRITTO o WENCESLAO BRITTO o WENCESLAU BRITTO o WENSESLAO BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.8-5314-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ANTONIO FERRARI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Gregoria Arnesto Campilongo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ROJAS y de JOSEFA GONZALEZ DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My 8-5367-v.my 19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALOMON HALEGUA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Angela Lobato y de nacimiento de su hija Angela Rebeca, por figurar en ellas el compareciente como de nacionalidad francés, en lugar de turco. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 My 7-5277-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERREIRO DE FRANQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Actuario Adjunto.
$12.00 My.7-5085-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMANDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$12.00 My.7-5087-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA RENÉE OHLABERRY, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Ambrosio Isidoro Méndez, por figurar en ella como Ambrosio Méndez, de estado soltero, en lugar de Ambrosio Isidoro Méndez, de estado casado. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $12.60 My.5-5199-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON VIDAURRETA solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con doña Eugenia Banega, y de nacimiento de sus hijos Juan Carlos, José, María, Geomar Violeta y María Elena, por figurar en ellas el compareciente y su padre, con el apellido Vidarrueta en lugar de Vidaurreta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $16.80 My5-5238-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ALEJANDRO y don PEDRO BARONE solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de Pedro Barone: Donde el inscripto figura como Pasenal, debe decir Pedro; y 2.o) De nacimiento de Alejandro Barone, donde aparece el apellido Varone, debe decir, Barone. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $16.80 My.5-5262-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don TERIBAL MORAES o sus causahabientes o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, en los procedimientos iniciados por doña Micaela Silva, por anulación de la partida de nacimiento de su hija natural Sonia Teresita, inscripción tardía del nacimiento de la misma y auxiliatoria de pobreza. (L.o 36, F.o 224). — Montevideo Abril 5 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$48.00 My.5-5270-v.jn 9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a RUFINO GOMEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por sola voluntad le ha iniciado Desideria Josefa Ortiz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$56.00 My 5-5181-v.jn 8.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "ALMERINDA DA PALMA DE SPAGNA con JOSE SPAGNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 35, F.o 431), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Spagna y Almerinda Brígida Rosa Da Palma. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (piso 1.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 My 5-5226-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DIAMANTINA SANZ MALDONADO DE VALVERDE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Sanz Diamantino" debe decir: "Sanz Diamantina"; donde dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino; donde dice: que es hijo legítimo, debe decir: que es hija legítima; donde dice que es nieto debe decir que es nieta; y donde se expresa que se le puso el nombre de "Diamantino" debe decir "Diamantina". — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 My 3-5057-v.my 21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BELA KEREKES, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Margarita Jacabo, y de nacimiento de su hijo Alberto, en la siguiente forma: donde dice Kerekei debe decir Kerekes. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.60 My 3-5032-v.my 21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MAURICIO KATZ y doña RAQUEL SUSTER DE KATZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto, por figurar en ella el compareciente con el nombre de Mauricio, en lugar de Mauricio. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Act.
(Auxil) $12.60 My 3-5015-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE SILVA y doña ANGELA CELIA CUNEO, solicitando la

rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Néstor Freddy, en la siguiente forma Donde en ella dice: Celia, debe decir: Angela Celia. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $12.60 My.3-5022-v.my.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos: "Mario Valabrega contra MARIA CARMELA O. FRANCONERI. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 35, Fo 536), se hace saber que con fecha 5 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Mario Valabrega y doña María Carmela Cristina Franconeri. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Ab.30-4876-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos: "Jacinto Silva de Garay contra MAXIMO FULGENCIO GARAY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 35, folio 191) se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Máximo Fulgencio Garay y doña Jacinta Silva de Garay. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$40.00 Ab.28-4870-v.my.23.

Prescripción adquisitiva treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROSSI DE BENTANCURT iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno edificios y mejoras, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 7.846, y cuyo deslinde es el siguiente: 7 mts. 58 al N. frente a la calle Paysandú N.o 1388 entre las de Ejido y Olimar; 9 mts. 50 al E. linderos con la propiedad padrón 7.847 de Salvador Ventura Icart; 7 mts 88 al S linderos con el padrón 7.848 de la sucesión de María Rodríguez; y 9 mts. 36 al O linderos con el padrón N.o 7.845 de Pedro Schelotto, encerrando un área de 74 mts. 80 decímetros 84 centímetros cuadrados. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Salvador Ventura Icart a la sucesión de doña María Rodríguez, a don Pedro Schelotto, sus sucesores o causa-habientes y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 23 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$120.00 Ab.28-4869-v.jn.4.

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictada en autos: "Staudt y Cía Uruguaya contra JUAN ENRIQUE CASSICCIA y otros Solicitud de escrituración" (Lo 35 Fo 462), se hace saber al público, que ante este Juzgado calle 25 de Mayo N o 523, séptimo piso, se ha presentado don Jorge Zerbino Cavajani por "Staudt y Cía Uruguaya S A" solicitando la escrituración de oficio, conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley N.o 8 733, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras situado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N o 140 182 (antes parte del padrón N.o 61 498) señalado con el N.o 5, en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Febrero de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Junio del mismo año, con una superficie de 705 metros, así deslindada: 15 metros de frente al Sur, a la avenida Italia e igual extensión al Norte, lindando con el solar 7: 47 metros, al Este, lindando con el solar 6: e igual extensión al Oeste, lindando con el solar 4 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los señores esposos Juan Enrique Cassiccia y Clara Angela Cavassuto; a Carlos Sciuto, casado con doña Angela Cadenasso; a Nicolás Campanela por sí y por su esposa María Sciuto; a Andrés Claudio Sciuto, casado con Juana Banchero; a Manuel Sciuto, casado con María Regrasiato; a Francisco Sciuto, casado con Angela Canaliotti; a Enrique Sciuto, casado con Angela Parodi; a Rosa Sciuto, casada con Félix Pablo Panizza; a Angel Sebastián Cavassuto, soltero; a Manuel Sebastián Cavassuto, soltero; a Enrique Juan Cavassuto, soltero; y a Natividad Sciuto, soltera, o a sus sucesores a título universal o particular, o a quienes los representen en forma, para otorgar la escrituración definitiva, y a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$156.00 Ab.26-4705-v.jn.1.o.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don EMILIO, don JUAN ANGEL y doña AIDA BIGORRA iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno, ubicados en la manzana N.o 17 de Nuevo París 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que constan en conjunto de 2.612 metros 03 decímetros cuadrados, que se deslindan así: A) El solar letra A) del plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Febrero de 1948 inscripto con el N.o 19.086, el 2 de Abril de 1948 consta de 1.303 metros 61 decímetros cuadrados, teniendo por el frente Suroeste que da a la calle Llupes, 84 metros 86 centímetros: 37 metros 94 centímetros por el Oeste, por donde linda con el solar empadronado con el N.o 53.682; por el Noroeste, 34 metros 36 centímetros, por donde linda con los solares empadronados con los N.os 89.112|13|14 y 15: y por el Sureste, 87 metros 94 centímetros lindando con los solares empadronados con los N.os 53.083 y 175.070. El solar descripto está empadronado con el N.o 39.117; y B) El solar letra B) también del plano mencionado, contiene una superficie de 1.308 mc. 42 dc. teniendo 88 metros 8 centímetros de frente al Sureste sobre la calle Faramiñán; 34 metros 36 centímetros, por el Noreste lindando con el solar empadronado con el N.o 39.116: 38 metros 8 centímetros, por el Oeste por donde linda con los solares empadronados con los números 39.115 y 39.117; y pr el Suroeste. 34 metros 36 centímetros, lindando con los solares N os 53.883 175.069|070 El solar descripto está empadronado con el número 53.083. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles relacionados para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o. y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$180 00 Ab.25-4655-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Emilio Merlan y doña Carmen Mazullo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Racovsky (Enrique) y Camy de Racovsky (María) contra MERLAN (EMILIO) y MAZULLO (CARMEN). Pérdida de patria potestad". (Lo. 11, Fo. 268), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1950. — Rafael Renau, Actuario Adjunto
$36.00 My.14-5607-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO OLIVER CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Paraná N.o 747, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Juan Curi Zagia, Actuario.
$12.00 My.11-5632-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado calle Treinta y Tres mil cuatrocientos sesenta y tres (1463). — Montevideo, Marzo 18 de 1950. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.
$12.00 My.8-5330-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LISBOA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuaria.
$8.00 My.9-5402-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección del Departamento de la Capital doctor Juan José Schiaffino, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME CURBELO o CURVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 2 de 1951. — María Luisa Berta, Actuaria.
$12.00 My.9-5387-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veintitrés sección de la Capital, doctor Mario Benito Pascual, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RIVERO, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Carmen J. Moratorio, Actuaria.
$8.00 My.15-5787-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CELESTINO TRIVEL o TRIBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Mayo de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 My.15-5746-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIRIO QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de Mayo de 1951. — Oestes J. Ballestrino, Actuario.
$8 00 My.15-5749-v.my.26.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Gregorio Lima contra los sucesores de VIRGINIA GOMEZ DE BAPTISTA y de DOMINGO BAPTISTA DEL CASTILLO Prescripción treintenaria". (Lo. 13, N o 240, Fo. 424), se emplaza a los sucesores de doña Virginia Gómez de Baptista y de don Domingo Baptista del Castillo y a todos los que se consideren con derecho a las sobras de 159 hectáreas, 3621 centiáreas 75 decímetros cuadrados del campo empadronado con el N.o 2890, en mayor área, ubicado en Guaviyú cuarta sección judicial de este Departamento resultantes de la diferencia entre la superficie titulada, que es de 1616 hectáreas 5541 centiáreas, y la que surge del plano del agrimensor don Arsenio Nunes, de Mayo de 1948 de 1775 hectáreas, 9262 centiáreas 75 decímetros, lindando según el plano referido al Norte, con Altivo Pereira y el Río Cuareim: al Noroeste y oeste, con sucesión de Ricardo Lino dos Santos: al Sur con la misma sucesión y el arroyo Guaviyú, y al Este, el mismo arroyo por medio con Banco de Seguros del Estado; por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, Noviembre 20 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$108.00 My.7-5261-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "CARMELA LUCINI MARIANI y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se han presentado la nombrada: FILOMENA LUCINI MARIANI; ROSA LUCINI MARIANI; AURISTELA LUCINI MARIANI; PE-

DRO ANTONIO LUCINI MARIANI, intentando la rectificación de las actas de sus respectivas partidas de nacimiento, estableciéndose a tal efecto lo siguiente: Donde dice Carmela Losino Mariano, debe decir Carmela Lucini Mariani, hija legítima de Antonio Lucini y Filomena Mariani, nacida el 22 de Marzo 1894, en la 7.a sección judicial de Canelones; donde dice: Filomena Lussino Mariani, debe decir: Filomena Lucini Mariani, hija legítima de Antonio Lucini y Filomena Mariani nacida el 25 de Agosto 1899, en la 7.a sección judicial de Canelones; donde dice: Rosa Lucino Mariano, debe decir: Rosa Lucini Mariani, hija legítima de Antonio Lucini y Filomena Mariani nacida el 10 de Octubre 901 en la 7.a sección judicial de Canelones; donde dice Auristela Lucino Mariani, debe decir: Auristela Lucini Mariani, hija legítima de Antonio Lucini y Filomena Mariani, nacida el 24 de Junio 908, en la 7.a sección judicial de Canelones; donde dice Pedro Antonio Lussini Mariani, debe decir: Pedro Antonio Lucini Mariani, hijo legítimo de Antonio Lucini y de Filomena Mariani, nacido el 29 de Junio de 1888 —acta N.o 384— Y a los efectos legales se hace la presente publicación Canelones, Agosto 17 de 1949 — Manuel R Bentancour, Actuario Adjunto.

$60 00 My 5-5161-v my 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SANTOS MENDEZ o ANGEL ESTEBAN SANTOS MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 24 de 1951. — Hugo Alvez Actuario

$12 00 My.8-5354-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CAMAROTTE DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 24 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8 00 My.7-5307-v my 17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, se hace público que, por resolución de fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno fué declarado incapaz don GERONIMO MORALES, designándose curador a doña María Manuela Valente de Morales — Canelones, Abril 18 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.7-5244-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVERA DE CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 8 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 My.14-5704-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MUNIZ o MUÑIZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Abril 28 de 1951. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$8.00 My.15-5663-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PEREZ DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 28 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My 12-5669-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictad en autos: "GARCIA DE MADERA, DOLORES. Rectificación de partida y posesión notoria de estado civil" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: la de matrimonio de Dolores Madera con Andrés Menéndez, la de nacimiento de María Elena, Margarita, Josefina, Gilberto y Olga Menéndez; y las de defunción de Dolores Maderas de Menéndez y Andrés Menéndez, pues donde dice Dolores refiriéndose en la la primera a la contrayente y en las segundas a la madre de las inscriptas, debe decir Rufina, donde dice, en la tercera, refiriéndose a la extinta Dolores Maderas de Menéndez, debe decir Rufina Madera de Menéndez y donde dice en la última que el extinto era casado con Dolores Madera, debe decir con Rufina Madera. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 13 de 1951. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$42.00 My.10-5542-v.my 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ALZUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1951 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My 11-5574-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARCHETTO DE DALCHIELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 My 11-5575-v.my 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA RODAS DE IMPERIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My 11 557[illegible]-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GREISING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 4 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.9-5469-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ECHANDE DE CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.9-5460-v.my 21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RAICOFF, ROSA GLADYS y MARTA ESTHER Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristo Raicoff, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil: En la partida de nacimiento de Rosa Gladys Raicoff, donde la fecha de su nacimiento figura el día 4 de Diciembre de 1934 debe establecerse la de 4 de Diciembre de 1930, y donde figura el apellido de su padre como Reicoff debe establecerse el de Raicoff; y en la partida de nacimiento de Marta Esther Raicoff, donde dice 15 de Enero de 1942, como la fecha de su nacimiento, debe decir 15 de Enero de 1935 Y a los efectos de ley se hace la presente publicación — Colonia, Abril 16 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$25.20 My.5-5222-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en los autos caratulados: "LASALVIA, JUAN JOSE Prescripción" (Lo 31. Fo 35), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en el siguiente inmueble Una fracción de campo empadronada con el N.o 4114 situada en la octava sección judicial de este Departamento que según plano del agrimensor [illegible] el 26 de Junio de 1949 e inscripto con el N.o 160 y con fecha 24 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de una hectárea 3499 metros cuadrados y linda así. Por el Norte 111 metros 30 con el padrón N.o 4132; por el Este 120 metros 80 con camino de 12 metros, por el Sur 112 metros 20 con camino de 6 metros y por el Oeste, con el padrón N.o 4132 en 120 metros 80 bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio Y a los efectos de ley se hace la presente publicación — Colonia Marzo 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago. Actuario

$96 00 Ab.20-4340-v.my 26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Rostan Margarita contra FRANCISCO DOMENECH Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Francisco Domenech y Margarita Rostán y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días — Colonia, Abril 6 de 1951 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$32 00 Ab 26-4715-v my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO PARODI AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante esta oficina, a deducir sus derechos en forma. — Carmelo, Mayo 4 de 1951. — Dr. Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$12 00 My.14-5717-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ZARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, Abril 30 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 My.12-5647-v my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN SABAS o JUAN SABA TERRAGONA o TARRAGONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 4 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 My 12-5646-v my 24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA o MARIA NIEVES ZARATE, ABELARDO o ABELARDO ZACARIAS ZARATE, EDUARDA GAMBOA DE ZARATE o EDUARDA FAUSTA GAMBOA DE ZARATE y FELIPA ZARATE. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a Juan Basilio, Eduardo Zacarías, Oscar, José María, Denia Lerida, Angel Custodio, Otilio Alfredo, Olga Elsa, Armenia Carmen y Sergio Zárate Gamboa, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Durazno, Abril 30 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$48.00 My.12-5649-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA AXACELHAY DE ARROSPIDE o DOMINGA OXACELHAY DE ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 2 de 1951. — Raúl Trigo.

$12.00 My.11-5626-v.my.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos: "FELICIA PERDOMO DE ALARCON. Rectificación de partida del Registro del Estado Civil" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de Lucía Perdomo en el sentido de que, donde dice: Lucía Perdomo de Alarcón, debe decir: Lucía

Perdomo; donde dice de estado: casada, debe decir: soltera; y debiendo suprimirse donde dice: su esposo es Ramón Alarcón, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Mayo 4 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$24.00 My.10-5470-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzino, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 2 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 My.7-5303-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE o ROQUE MARIA VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 16 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.11-5555-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$8.00 My.11-5556-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS RAMIREZ y de PETRONA o PETRONA CELESTINA JAUNARENA DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.11-5557-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA A. DE LUGANO o ANGELA ASSANELLI DE LUGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 7 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adj.

$12.00 My.11-5558-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SABA PEREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 30 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.11-5560-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARIAS CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 17 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 My.11-5559-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PEDRINELLI DE FRANZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.11-5561-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Celestino D. Pereira, dictada en autos: "OVIDIA NATALIA ACOSTA. Incapacidad". (Lo. 25, Fo. 204), se hace saber que por resolución de fecha catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta, se declaró a la nombrada Ovidia Natalia Acosta en estado de incapacidad, designándosele curadora a su hermana María Teresa Acosta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Marzo 23 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 My.15-5776-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SOTERO GARCIA MARTINEZ o SOTERO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 My.15-5780-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO MARIA LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 My.15-5779-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 My.15-5778-v.my.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CORREA DE ALBERTTI o ALBERTI y PABLO ALBERTTI o ALBERTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 My.11-5619-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 My.11-5616-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA RAMOS DE CERRILLOS o CERILLO o ZERRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 My.11-5617-v.my.23

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON o GERONIMO RAMON APARICIO, MARIA VICTORIA APARICIO, GERONIMA RAMONA o GERONIMA APARICIO y BLANCA o BLANCA RAMONA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 30 de 1951. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$12.00 My.11-5618-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CIRULLO DE PASSARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1950. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$12.00 My.10-4704-v.my.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA GORLERO DE REQUENA o PLACIDA GORLERO BURZACO DE REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 28 de 1951. — J. Serra Tur, Act.

$12.00 My.16-5854-v.my.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA REGALIS DE PEREZ y RITA PEREZ DE FONTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 26 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.5-20839-v.ab.16.
My.7-v.my.17.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ODIZZIO TARCILA CARLOTA con ODIZZIO CARLOS ROMEO. Disolución sociedad conyugal. (L.o 6 F.o 678)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Carlos Romeo Odizzio y Tarcila Carlota Odizzio, citándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 20 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$40.00 My.5-5232-v.my.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Repetti de Novo Teresa contra NOVO LEONCIO. Liquidación y disolución de sociedad conyugal". (Lo. 6, Fo 674), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Leoncio Novo y Teresa Repetti de Novo, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 28 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$40.00 My.15-5762-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NUÑEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 7 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.15-5758-v.my.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Batista Alonso Manuel contra PARRAVICINI DE BATISTA FLORINDA AMADA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 6. Fo. 665), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Manuel Batista Alonso y Florinda Amada Parravicini de Batista, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 7 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$48.00 My.15-5761-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL SANTANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 2 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.15-5759-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don

Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LOUIS ESCOMEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 4 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$36.00 My.15-5755-v.jn.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 2 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.15-5756-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA DEL CARMEN CLAVIJO DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 2 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 My.15-5757-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANGELICA CERIANI DE NAN, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma con el nombre de "María Angela Ceriani" en lugar de "María Angélica Ceriani" que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 4 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$18.00 My.15-5792-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIO FRANCISCO BELLANI, solicitando rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en la misma el apellido de la madre como "Baron" en lugar de "Barone" que es el verdadero. — Paysandú, Abril 28 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 My.8-5377-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HARTWICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Abril de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$8.00 My.7-5250-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, doña MARIA ANTONIA BENEVENTANO DE ODDONE; MIGUEL ESTEBAN ODDONE y ZULEMA FILOMENA ODDONE, solicitando las siguientes rectificaciones en las respectivas actas de Estado Civil: A) De matrimonio de doña María Antonia Beneventano con don José Oddone: por contener el siguiente error: Donde dice "Berbentana María Antonia" debe decir "Beneventano María Antonia"; B) De nacimiento de Miguel Esteban Oddone, donde dice: "hijo de María Antonia Berbentana" debe decir, "hijo de María Antonia Beneventano; y C) De nacimiento de Zulema Filomena Oddone, donde dice "hija de María Antonia Berbentano", debe decir, "hija de María Antonia Benevantano", que es lo verdadero de las rectificaciones impetradas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, artículo 74. — Paysandú, Mayo 3 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36.00 My.15-5793-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GUISOLFO o GHISOLFO o GHIZULFI o GUIDOLI o GUIROFO o GRIDULFO o GUIDURFO o GHIZOLFI DE CAVIGLIA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 3 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 My.11-5578-v.my.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado: GABINO PAULO; JORGE PAULO; JULIAN PAULO; MARTA PAULO y CECILIO ARTURO PAULO, solicitando las siguientes rectificaciones en las siguientes actas de Estado Civil. A) Partida de nacimiento de Gabino Paulo. Donde dice Simón Gabino Pablo, debe decir: Paulo, Gabino. Donde dice Felipe Simón, debe decir: Felipe Paulo. Donde dice Rosa Julián Arave, debe decir: Rosa Made y donde dice Gavino Pablo, debe decir: Gabino. B) Partida de nacimiento de Jorge Paulo. Donde dice Rosa Julián de Simón, debe decir: Rosa Made. C) Partida de nacimiento de Julián Paulo. Donde dice: Rosa Julián Simón, debe decir: Rosa Made. D) Partida de nacimiento de Marta Paulo. Donde dice Rosa Julián de Simón, debe decir: Rosa Made. E) Partida de nacimiento de Cecilio Arturo Paulo Donde dice Pablo Cecilio Arturo, debe decir: Paulo, Cecilio Arturo. Donde dice Felipe Pablo, debe decir: Felipe Paulo. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, artículo 74, se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Mayo 3 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$48.00 My.11-5581-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EJA, o ELFA o EFA o EVA CATALINA SCHMIDT o HILL DE SCHMIDT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 30 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 My.11-5579-v.my 23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA BRAZIL o BRASIL DE PINTOS, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 3 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 My.11-5580-v.my.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIO FRANCISCO CONRADI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: Aparece el apellido de padre y abuelo paterno por Coradi; aparece apellido de madre y abuelo materno por Oberta y el apellido de abuela paterna por Pecceto; siendo los verdaderos: Conradi, Oberti y Pescetto respectivamente. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Abril 26 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Act.

$24.00 My.8-5374-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIZ LARRECHART, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Abril 26 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 My.8-5375-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segunod turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROQUE RONCA DUPONT, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 18 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 My.7-5249-v.my 17

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TOFALO DE CASALI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 26 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 My.7-5251-v.my.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ANDRES JUAN MINETTO, LIBERATA BUENAVENTURA DE MINETTO, CLELIA AGUSTINA MINETTO DE BENITEZ, ESRAEL SANTIAGO MINETTO, DELMA SUSANA MINETTO DE PEPPE y DANIEL JUAN MINETTO, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) Matrimonio: Andrés Juan Minetto con Liberata Buenaventura de Minetto por aparecer el nombre de la esposa como Francisca cuando debe ser Liberata. B) Nacimiento: Clelia Agustina Minetto de Benitez Esrael Santiago Minetto Delma Susana Minetto de Peppe y Daniel Juan Minetto, por figurar en sus respectivas partidas el nombre de la madre, doña Liberata B. de Minetto con el nombre de Francisca, siendo el verdadero Liberata. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el Art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Febrero 12 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36.00 Ab.20-4369-v my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos, "FELIPE DOMINGO EPISCOPO prescripción" se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos a un sobrante de terreno anexo a la propiedad empadronada con el N.o 523, manzana 105, de una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados y tres mil seiscientos treinta y nueve centímetros que se deslinda en la siguiente forma: 12 metros 38 centímetros de frente al Oeste sobre calle Convención: 21 metros 30 centímetros al Norte con sucesores de Consetancia B. de Acosta; 12 metros al Este con más terreno del padrón 523 de Felipe Domingo Episcopo: y 21 metros 20 centímetros al Sur con terreno de la misma persona anteriormente expresada: para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Abril 16 de 1951. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$84.00 Ab 27-4800-v.jn 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al o los propietarios, del inmueble empadronado con el N.o 66, sito en la planta urbana de esta ciudad, entre calles Brasil y Rambla Dr. Angel M. Cuervo a nombre de MARIA M. LESTER, y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 24 de 1951. — Erik H. Colombo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.3-21160-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "JOSE LEONCIO EULA y BASILIO MARSET. Prescripción". (Lo. 36, Fo. 571), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Enrique Marset, y a sus hermanos :Santiago, Eulogia y Emma Marset y sus sobrinos: Serafín, Herminia, Eulogia, Delfina, Pedro, Pompilio, Prudencia, José Ignacio, Domingo, Elisa, Basilio, Gerónimo, Marcos y Adolfo Marset, y Haydee, Luis, Celina, José Antonio, Araceli, Lelia y Blanca de Lapuente Marset, sus herederos, causahabientes o interesados a cualquier título que se consideren con derecho a los inmuebles que se describirán, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación: A) La fracción número uno de la manzana doscientos treinta de esta ciudad, que según plano del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal, de Julio de 1946, tiene el siguiente deslinde: Padrón N.o 2279, con una superficie de cuatrocientos sesenta metros y seiscientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta milímetros cuadrados, que linda: 21 metros, 450 milímetros de frente al Norte, sobre la calle General Artigas, igual extensión al Sur lindando con Claudio Barboza, por 21 metros 475 milímetros al Oeste, lindando con Vicentina I. de Rocha e igual extensión al Este, lindando con la fracción dos que se describe a continuación; y B) La fracción dos del citado plano padrón N.o 2070, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, siete mil ciento veinticinco centímetros cuadrados, que linda: 21 metros 50 centímetros de frente al Norte, sobre la calle General Artigas por igual extensión al Sur, lindando con Claudio Barboza y 21 metros 475 milímetros al Oeste, lindando con la antes mencionada fracción uno de igual extensión, de frente al Este, por ser esquina, sobre la calle Joaquín Suárez. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$156.00 My.15-5791-v.jn 20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

co, se hace saber la apertura de las sucesiones de **FELISBERTO LEONCIO MADRUGA y JOAQUINA MARIA MADRUGA o JOAQUINA DE JESUS DE MADRUGA o JOAQUINA DA ROSA DE MADRUGA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 2 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 My.11-5611-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **ABILIO PINTOS o PINTO ROMERO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 My.12-5549-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de doña **EUCARIS SUAREZ**, donde en ella figura como del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, por ser lo que corresponde. — Rivera, Abril 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 My.10-5551-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "BERNARDINA DA SILVA DE ROCHA, CARMELINA y MARIA DORCELINA ROCHA, CORALIO ROCHA, ALCIDES ROCHA, ETELVINA ROCHA, DORALINA ROCHA y DORALICIA ROCHA. Prescripción treintenaria" (Lo. 36 Fo. 5/8) se cita, llama y emplaza a Serafín Gómez, Atanasio José Pereira, Teresa Leal Pereira, Salvador José Pereira, Clementino José Pereira, Manuel José Pereira, Ignacio Benito Pereira, Inocente José Pereira, Bonifacio Márquez Pereira, María Márquez Pereira, Manuel dos Santos Robalo, Beato José, Mariano Pereira, Ceferino José Pereira, María Joaquina del Espíritu Santo, Manuel Antonio da Silveira y herederos de Manuel Vásquez de España o a sus herederos, causahabientes o interesados a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento compuesta de cincuenta y una hectáreas seis mil quinientos dieciséis metros y setenta decímetros integrado por dos fracciones una número uno compuesta de 36 hectáreas 6940 metros 50 decímetros y otra de 14 hectáreas 7575 metros y 20 decímetros que por estar unidas lindan en conjunto: al Norte, Oeste y nuevamente al Norte tres rectas por medio con Atanasio Pereira, al Este la vía del Ferrocarril Central, al Sur recta por medio con Inés Pereira de Prado y al Sudoeste recta por medio con Camila I. P. Castro todo según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y proseguirá el juicio. — Rivera, Abril 13 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$132.00 Ab.30-4929-v.jn.5.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos. "Julieta Isabel Nicola contra LULIO SOARES NETTO. Divorcio por su sola voluntad". (Lo. 36, Fo. 551), se emplaza al demandado don Lucio Soares Netto, para que concurra a estos autos a contestar esta demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Abril 18 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 Ab.27-4799-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en autos. "Abelina Meneses contra ANTONIO RODRIGUEZ. Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 36 Fo. 501) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Marzo 10 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 Ab.21-4449-v.my.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Marcelina Rodríguez de Salmanton contra FELISBINO SALMANTON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 36, Fo. 512), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituida por los esposos Felisbino Salmanton y Marcelina Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Abril 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$40.00 Ab.25-4616-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARCIANA o CLAUDIA MERCIANA PEREYRA DE TORRES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 My.16-5852-v.my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en los autos caratulados: "BARTOLOMÉ CARDOSO, JUANA CROCE DE CARDOSO, RAFAEL ORESTE CARDOSO, ALDA JUANA CARDOSO DE MENDEZ, ILDA CARDOSO, DORBAL CARDOSO, ABASCAL SANTIAGO CARDOSO, JUAN ANGEL CARDOSO, JOSE RAUL CARDOSO y CASILDA MIRTA CARDOSO. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Honorata, Anselmo, Brígido Atiliano, Maximino y Felicia Cardoso, María Magdalena Cardoso de Quintian, Eustaquia Cardoso de Rodríguez, Felicia Terra de Cardoso, Manuela Cardoso de Alvariza, Máximo Esteban Navarro (hijo) y Felipe Cardoso, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en "Don Carlos Chico", octava sección judicial de Rocha, padrón 1227, y que según plano del agrimensor Roberto Bertolini, inscripto con el N.o 23 el 27 de Enero de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, se compone de una superficie de 70 hectáreas 563 metros, lindando: por el Noreste, línea de mojones por medio, con campo de Ubaldina N. de Falero (hoy Ubaldina Falero de Pérez) y línea de mojones y camino vecinal por medio, con campo de Isabelino Cardoso (hoy su sucesión); por el Sureste, zanja límite llamada del Sauce por medio, con campos de Devaris Cabral y de Isabelino Cardoso (hoy su sucesión); por el Suroeste, arroyo Don Carlos Chico por medio, con campos de Marcos M. Quintián, José Quintián, Juan Quintián y Ramona G. de Gómez y línea de mojones por medio, con campo de Ramona G. de Gómez y por el Noroeste, camino vecinal por medio, con campos de Máximo Navarro y del Estado y línea de mojones por medio, con campos del Estado y de Ubaldina N. de Falero (hoy de Ubaldina Falero de Pérez; y 2.o) Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior. Padrón 1.227, y que según el plano del agrimensor Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 79 el 23 de Abril de 1951, se compone de una superficie de 29 hectáreas 8.004 metros, lindando: por el Noreste y Sureste, zanja límite llamada del Sauce por medio, con campos de Ricardo Cardoso y de Davaris Cabral; por el Suroeste, camino vecinal y línea de mojones por medio, con campo de Bartolomé Cardoso y por el Noroeste, línea quebrada de mojones por medio, con campos de Adelino Sosa y de Ubaldina Falero de Pérez; para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Mayo 12 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$228.00 My.16-5851-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUSTINA PEREYRA DE TORRES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 My.14-5720-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de **CONSUELO o COSSUELO MARGARITA MOREIRA DE MOLINA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 My.9-5383-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de **DOROTEO SILVERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 17 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 My.9-5382-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de **TIMOTEO MARTINEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.

$8.00 My.9-5385-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de **IDILIO SILVEIRA o SILVERA DE ACEVEDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$8.00 My.9-5384-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO CARACIOLO RAMIREZ, IRMA ESTHER ECHETO, MARIANO RAMIREZ e INDALECIA ASUNCION FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Luisa Silvera de Ramírez, a Juan Pedro, Cayetana, Isabel, Jerónima, Faustino, Inocencio, Vicente, Roque, Lucio y Jacinto Ramírez, Angel Custodio Correa, Mirapalheta, Juana Apauleza, Antonio Eliuen, Nabhia Marón, Daniel Camacho Devita, Teresa Adelino Correa, Virginio Salvador Mortiliengo, Miguel Doroteo Mortiliengo, Angelino Margarito Díaz, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5746, plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de Mayo de 1923, designada con el N.o 3. Superficie 32 hectáreas 9614 metros 77 decímetros, lindando: Por el Norte campo de Estanislao Fernández (hijo); por el Este fracciones 5 y 6 de Gerónima y Faustino Ramírez (hoy Mariano Ramírez); por el Sur, fracción N.o 4, de Isabel Ramírez (hoy Mariano Ramírez) y por el Oeste fracciones 2 y 1 de sucesores de Inocencio y Vicente Ramírez; 2.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5748, plano del agrimensor Nogueira, designada con el N.o 5. Superficie 32 hectáreas 9614 metros 77 decímetros lindando: al Norte, campo de Estanislao Fernández (hijo), al Este, campo de sucesores de Santiago Ramírez; al Sur, fracción N.o 6 de Faustino Ramírez (hoy Mariano Ramírez) y al Oeste fracción N.o 3 de Cayetana Ramírez (hoy Francisco Caraciolo y Mariano Ramírez); 3.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5749, plano del agrimensor Nogueira, designada con el N.o 6. Superficie 32 hectáreas 9614 metros 77 decímetros lindando: al Norte fracción N.o 5 de Jerónima Ramírez (hoy Mariano Ramírez), al Sureste, campos de Bernarda Terra de Ramírez y de José A. Otamendi en parte cañada del Sauce por medio; y al Oeste fracciones 4 y 3 de Isabel Ramírez (hoy Mariano Ramírez) y de Cayetana Ramírez (hoy de Francisco Caraciolo y Mariano Ramírez, respectivamente); y 4.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5747, plano del agrimensor Nogueira, designada con el N.o 4. Superficie 32 hectáreas 9614 metros 77 decímetros lindando: al Norte, fracción 3 de Cayetana Ramírez (hoy Francisco Caraciolo y Mariano Ramírez), al Este fracción 6 de Faustino Ramírez (hoy Mariano Ramírez); al Sur campo de José A. Otamendi y por el Oeste, fracción 1 de sucesores de Inocencio Ramírez para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Act. Adj.

$228.00 My.4-5079-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don **MANUEL NAVARRO**, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de treinta días. — Rocha, Abril 13 de 1951. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.

$12.00 My.14-5743-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PESSI o PESSE y JUAN BAUTISTA PESSI o PESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 My.11-5593-v my.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, recaído en autos: "MARIA ESTELA FREITAS DE NASAR con NESIF J NASAR Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo el apercibimiento de ley. — Salto, 28 de Abril de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$24 00 My.5-5210-v.my 29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos "Claudio Suárez Da Silva contra MARIA ELINA CARBALLO. Divorcio". (Lo. 17,584), se cita llama y emplaza a María Elina Carballo para que dentro de 90 días comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Abril 21 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$36 00 My 4-5091-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos "BARTALOME GRATTONE y ANA GALLINO LE GRATTONE Sucesiones" se cita, llama y emplaza a José Miguel Grattone para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Abril 20 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$36 00 Ab.30-4913-v.jn 5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, recaído en autos Ramona La Rosa de Altallete contra INOCENCIO ALTALLETE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo el apercibimiento de ley. — Salto, Noviembre 29 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$24.00 Ab.26-4718-v.my.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno recaído en autos: "Vivaldino Galván contra ELDA DA COSTA PORTO Disolución de sociedad conyugal" de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges para que comparezcan dentro de 60 días, bajo apercibimiento de ley. A estos efectos se habilitó el feriado mayor. — Salto, Diciembre 23 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$24 00 Ab.24-4606-v.my.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "HECTOR DIAZ y ROSA AMERICA DAMBORENEA DE DIAZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Abril próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Díaz y Rosa América Damborenea, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946) — Salto, Mayo 2 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$40.00 My.11-5562-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VALENTIN GUAYTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 My.11-5564-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA o JULIA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 My.11-5565-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOUTO DE REINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 My.11-5589-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE STIRLING DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 My.11-5590-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1951. — Atilio D'Angelo, Act

$8 00 My 11-5591-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BIANCHI DE SCHIAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 My.11-5592-v.my.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "CARLOS MARIA RIVIERE y ERMELINDA CUNHA DE RIVIERE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos María Riviere y Ermelinda Cunha de Riviere, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 17 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$40.00 Ab.26-4719-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMERICO DELGADO, MARIA ANGELICA DELGADO RODRIGUEZ y ELSA RENEE DELGADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 5 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My.16-5835-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "ERCILIA GONZALEZ DE MARTINEZ. Rectificación de partidas". (Lo. 12, Fo. 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ercilia González de Martínez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparece con el nombre de "Francisca" siendo su verdadero nombre Ercilia y el que ha usado en todos sus actos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Mayo 2 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 My.16-5834-v.jn.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN CARTAYA DE PEREZ y ANA PEREZ o ANA PEREZ CARTAYA o ANITA PEREZ CARTAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 5 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My.16-5836-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GALLETANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a los co-herederos Casimiro Humberto Moreira Rodríguez y Luis Eduardo Pérez Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — San José, Abril 25 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 My.14-5698-v.jn.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "JUAN TOMAS ACOSTA. Incapacidad". (Lo. 12, Fo. 574), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Abril último, se declaró en estado de incapacidad a Juan Tomás Acosta Lechini, designándole curador dativo a su hermano Umberto David Acosta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 5 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 My.14-5721-v.my.25.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P Echeverry dictada en los autos "BRUNO MORANDI Prescripción" (Lo 12. Fo 564), se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá. Una fracción de terreno y sus mejoras anexas, situada en el puerto N.o 5 de la zona suburbana del Pueblo de Libertad sexta sección judicial del Departamento de San José, o sea la empadronada con el N.o 576, la que según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, levantado en Enero de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 7, el 13 de Enero del mismo año se compone de un área de 3684 metros 9405 centímetros cuadrados y limita, al Norte, en 85 metros 90 centímetros con los padrones N.os 813 y 575; al Sur en la misma medida con el padrón N.o 577; al Este, en 42 metros 95 centímetros con frente a la calle Noviembre y al Oeste en la misma medida de frente a la calle Octubre; para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efc oeagestj cmfwy nrdl tin vbgkg etaoin a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 3 de 1951 — Humberto Pou, Actuario.

$108.00 Ab.25-4635-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SACCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 9 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

8.00 My.8-5347-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO FRANCISCO SALLES PEREZ y CARMEN SALLES PEREZ o CARMEN SALLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Abril 30 de 1951 — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 My.7-5302-1.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO SEVERINO LEME o LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Abril 3 de 1951. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz interino.

$12.00 My 7-5301-v my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, dictada en autos caratulados: "EUGENIO DE LEON, Prescripción", se cita, llama y emplaza

a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que a continuación se describe y especialmente a los señores Juan José Paganini y Ceferino Pláceres o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los representen. Descripción del bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana actual N.o 18 antes Q. del pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 18, compuesta de una superficie, según plano trazado por el agrimensor Salvador Mascheroni en Marzo de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 85 el 29 del mismo mes y año de 367 metros, 52 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte en 34 metros 40 centímetros Arturo Triay Florit; al Sur, en 34 metros 36 centímetros con la Sociedad Recreativa "El Asador"; al Oeste de frente en 10 metros 65 centímetros a la calle 25 de Agosto antes Octubre; y al Este en 10 metros 73 centímetros con Antonio Triay Florit. — Libertad, Agosto 8 de 1950. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$108.00 My.4-5129-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertera de la sucesión de JUAN PABLO ESTOL PUIG o PABLO JUAN ESTOL o JUAN PABLO ESTOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan d entro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 26 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 My.11-5569-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado d e Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA PETRONILA PIETROBONES o PIETREBONES DE PENSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 25 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 My.11-5570-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "HUMBERTO LUZARDO JUANICOTENA y M. GILBERTO LUZARDO JUANICOTENA. Prescripción. (Lo 27, F.o 263), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que tengan interés o se consideren con derecho a un sobrante no titulado de cincuenta y una hectáreas, seis mil ochocientos siete metros, que arroja el plano levantado por el agrimensor don Mario E. Bellini de fecha 30 de Marzo del corriente año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 950, y que están comprendidas dentro de una fracción de campo de propiedad de los gestionantes, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1832 y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, Arroyo Maciel; al Este, Suc. de Pedro Escanda y Suc. de Olegario Menéndez; al Sur, Camino Nacional por medio con Francisca Rodríguez de Ponte e hijos y Francisco Bello; y al Oeste, con Humberto y Gilberto Luzardo. — Mercedes, Abril 30 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$34.00 My.11-5568-v.jn.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ALCIRIS IDILIO SILVA. Solicita la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes con su esposa doña MARIA ISABEL BAGES" (Lo. 27, Fo. 61) se hace saber Que por resolución de fecha 27 de Marzo último dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Alciris Idilio Silva y doña María Isabel Bagés, y se mandó citar a todos los que tengan interés, para que dentro del término de sesenta días, concurran a deducir sus derechos. (Artículo 7.o, ley N.o 10.783) — Mercedes, Abril 23 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$40.00 My.3-5061-v.my.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Laura Andrea Belén de Acosta contra ATAULFO JOSE ACOSTA, Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes". (Lo. 27, Fo. 121), se hace saber: Que por resolución N.o 1445 de fecha 3 de Marzo último dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, formada por doña Laura Andrea Belén de Acosta y don Ataúlfo José Acosta, y se mandó emplazar a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. (Artículos 6.o y 7.o de la ley N.o 10.783). — Mercedes, Abril 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$40.00 My.3-5062-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA HAIZ DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 My.2-5000-v.my.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Dominga C. López de Leceta contra PEDRO O. LECETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 27, Fo. 215), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Dominga O. López de Leceta y Pedro O. Leceta, y se mandó emplazar a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del plazo de sesenta días. (Artículo 7.o, ley 18 de Setiembre de 1946) — Mercedes, Abril 27 de 1951 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$40.00 My.3-5056-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL SABELLA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella el apellido paterno figura como "Sabedra" en lugar de "Sabella" que es el verdadero. — Mercedes, Abril 10 de 1951. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.

$18.00 My.2-4999-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Pedro Bruni contra los sucesores de doña CONCEPCION ORTIZ DE GOMEZ Ejecución de hipoteca". (Lo. 27, Fo. 219), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Concepción Ortiz de Gómez, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, Abril 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36.00 Ab.24-4539-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don WENCESLAO ULERY y de doña SENDY ULERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 My.12-5686-v.my 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CANAN KEMAYD o ANTONIO CANAM KEMAYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 26 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 My.9-5467-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "FAUSTINO JOVITO ALLENDES y otros Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Faustino Jovito Allendes solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Faustino Jovito Allendes y Celina Costa: Donde dice, al margen: "Bálsamo Faustino Jobo, Costa, Celina", debe decir: Allendes, Faustino Jovito, Costa, Celia; en el texto, donde dice: "Comparecen: Faustino Jobo Bálsamo", debe decir: comparecen: Faustino Jovito Allendes; donde dice: "hijo de Mario Bálsamo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesión jubilado, domiciliado en esta sección y de Zoila Ayende, de nacionalidad oriental, fallecida", debe decir: hijo natural de Zoila Allendes, de nacionalidad oriental, fallecida. Partida de nacimiento de Teresita Nancy Allendes Costa: Donde dice, al margen: "Bálsamo Costa Teresita Nancy", debe decir: Allendes Costa, Teresita Nancy; en el texto, donde dice: "comparece Faustino Jobo Bálsamo", debe decir: comparece Faustino Jovito Allendes; donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Mario Bálsamo, italiano, viudo, domiciliado en esta ciudad y de Zoila Ayende, uruguaya, fallecida", debe decir: Que es nieta por línea paterna de Zoila Allendes, uruguaya, fallecida. Partida de nacimiento de Brusmmel Becquer Allendes Costa: donde dice: al margen: "Bálsamo Costa Brusmmel Becquer" debe decir: Allendes Costa, Brusmmel Becquer; en el texto, donde dice: "comparece Faustino Jobo Bálsamo" debe decir: comparece Faustino Jovito Allendes; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Mario Bálsamo, italiano, jubilado y domiciliado en esta ciudad y Zoila Ayende, uruguaya, fallecida". debe decir: Que es nieto por línea paterna de Zoila Allendes, uruguaya, fallecida. Partida de nacimiento de Sergio Beder Allendes Costa: Donde al margen dice: "Bálsamo Costa Sergio Beder", debe decir: Allendes Costa Sergio Beder; en el texto, donde dice: "comparece Faustino Jovito Bálsamo" debe decir: comparece Faustino Jovito Allendes; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Mario Bálsamo, italiano, casado (segundas nupcias), domiciliado en esta ciudad y Zoila Ayende, oriental, fallecida", debe decir: Que es nieto por línea paterna de Zoila Allendes, oriental, fallecida. Partida de nacimiento de Ariel Allendes Costa. Al margen, donde dice: "Bálsamo Costa, Ariel", debe decir: Allendes Costa Ariel; en el texto, donde dice: "comparece Faustino Jobo Bálsamo" debe decir: comparece Faustino Jovito Allendes; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Mario Bálsamo y de Zoila Ayende", debe decir: Que es nieto por línea paterna de Zoila Allendes. Partida de nacimiento de Mirian Allendes Costa: Donde dice, al margen: "Bálsamo Costa Mirian" debe decir: Allendes Costa Mirian; en el texto, donde dice: "comparece Faustino Jobo Bálsamo" debe decir: comparece Faustino Jovito Allendes: donde dice: 'Que es nieta por línea paterna de Mario Bálsamo y de Zoila Ayende". debe decir: Que es nieta por línea paterna de Zoila Allendes. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Auxil.) $84.00 My.9-5465-v.my.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 My.10-5544-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO o CESAR A. TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1951. — HUGO D. GOYENOLA, Actuario.

$8.00 My.10-5543-v.my.22.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO C CASTELLS

REMATE JUDICIAL

30 000 kilos hojalata, parte clasificada por medidas, en perfecto estado

En nuestro Salón de ventas calle Piedras 318 el Martes 22 de Mayo a las 16 horas (4 p.m.) por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos "Banco Comercial y otro con EVARISTO [illegible] NOLI S. A. Ejecución de prenda e hipoteca" (Lo. 45, Fo 157). En exhibición. Venta en lotes a la vista, al mejor postor. Garantía 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$12.00 My.9-5403-v.my 21

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

1 torno mecánico, 1 equipo eléctrico, 1 gasómetro, etc.

En nuestro Salón de ventas calle Piedras N.o 318. El Martes 22 de Mayo a las 15 horas, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos. "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EGIDIO BOLOGNA GRILLO. Ejecución de prenda". (Lo. 45, Fo. 66). En exhibición. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$12.00 My.9-5404-v.my.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

2 máquinas registradoras "National" eléctricas y máquina "Omega" para café

En nuestro Salón de ventas calle Piedras 318. El Martes 22 de Mayo a las 16 horas (4 p.m.). Remataremos con las bases de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones por mandato del señor Juez de Paz de la dieciocho sección en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUIS GARCIA PATI-

NO. Cobro de patente". Garantía 25 olo. Comisión 6 olo.

$50.00 My.9-5405-v.my.21.

RAUL FRANCISCO ARDAO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra SORMANI (PEDRO). Cobro Ejecutivo de pesos" (libro 8 folio 44), se hace saber: que el día ocho de Junio entrante a las quince horas en las puertas de este Juzgado, calle Convención N.o 1330 el martillero Raúl Francisco Ardao, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de setecientos dieciséis pesos cuarenta centésimos ($ 716 40) del siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras, situado en Villa Colón, novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cien mil cuatrocientos noventa y tres, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de 8 de Enero de 1927, con una superficie de trescientos noventa y ocho metros treinta decímetros que se deslindan así: al Sur, líneas quebrada integrada por dos rectas que miden respectivamente 40 metros 85 centímetros y 12 metros 20 centímetros sobre calle Gioia; al Nordeste 11 metros 50 centímetros confinando con el solar letra "D"; al Norte el cauce del arroyo Pantanoso; y al Noroeste, 20 metros, confinando con el solar letra "B". Serán de cargo del comprador: A) El pago de la deuda por pavimento que afecta el inmueble, según cuenta N.o 102328, con excepción de las seis cuotas vencidas de la misma que dieron mérito a la ejecución; y las devengadas hasta el día de la escrituración el de la contribución inmobiliaria y adicionales, así como de cualquier otro impuesto, tasa o tributo que afecte el bien con derecho real; B) El pago de los gastos y honorarios de la escritura de dominio, certificados de los Registros Públicos y protocolización, preceptiva.

Se previene: A) Que los títulos y antecedentes del inmueble ejecutado se hallan depositados en la escribanía del Juzgado, a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que el mejor postor, deberá depositar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — E. Mattos, Actuario.

(Cuenta corriente) My.10-21250-v.my 28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 9 Abril del presente año, dictada en los autos caratulados: JUAN MARI ROIG o JUAN MARI y ROIG. Sucesión". (Lo. 45. Fo. 492), se hace saber que el día 6 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, en el Hall del edificio que ocupa el Juzgado, por el martillero D. Alberto Fraga Orzábal, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, sobre la base de pesos 2 400 00, de los derechos sobre el inmueble que se expresa a continuación: Una fracción de terreno ubicada en la veintidós sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 111.828, señalada con el solar 37 de la manzana C y según plano del ingeniero J. A. Botet de 4 de Agosto de 1924, se compone de una superficie de 923 metros 38 decímetros con 30 metros 32 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Isabela; 34 metros 95 centímetros al Sureste, sobre el Arroyo del Cerrito; 10 metros 32 centímetros al Este, 21 metros 54 centímetros al Oeste con el solar N.o 38 y 33 metros al Noroeste, con el solar N.o 36.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del mejor postor, las deudas por concepto de pavimento y caño colector, cuyos saldos, al 31 de Julio de 1950, ascendían, respectivamente a pesos 319.37 y $ 322.30, así como el saldo impago de la promesa que ascendía a la misma fecha a $ 1.708.74, y los gastos de transferencia del boleto; C) Será igualmente de cargo del mejor postor la comisión del remate; y D) Que los títulos se encuentran en el Banco Italiano del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Abril de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$78.00 My.10-5859-v.jn.2.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictado en autos: JUAN ANSELMO ACOSTA contra AIDA DEL CORSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo 44, Fo 440), se hace saber que por el señor martillero don Raúl Distacio, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial sobre las bases que se indicarán de los siguientes bienes: Día 31 de Mayo próximo a las 16 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calle Misiones 1400 y con la base de $ 1.789.66 el solar de terreno con sus accesorios naturales y artificiales, que es parte del inmueble empadronado con el N.o 72.355 ubicado a inmediaciones del Cerrito, diecisiete, sección de Montevideo, señalado con el N.o 6 de la manzana letra "A" por el agrimensor Julio H. Cerviño el 15 de Octubre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 de Diciembre siguiente con el N.o 6.781 y aprobado por el Municipio en el expediente N.o 3.121, de una área de 288 metros 45 decímetros deslindados así: 10 metros al Nordeste de frente al camino Corrales, igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste lindando con el solar 9, 25 metros 76 centímetros al Sudeste, confinando con el solar 7, 26 metros 93 centímetros al Nordeste con parte del costado del solar 5. Día 2 de Junio próximo a las 15 horas en la localidad de Juan Lacaze, Departamento de Colonia con la asistencia del señor Juez de Paz de la sección y con la base de $ 2.746.66 el solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, señalado con el N.o 24 de la manzana 27 de la villa de Juan Lacaze, catorce sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 352 con un área de 400 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Salto, 40 metros de fondo, lindando por el Sureste con el solar 29, por el Noreste con el solar 25 y por el Suroeste con el solar 23 de la misma manzana.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$147.60 My.9-5457-v.jn.2.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

El día 24 de Mayo a las 15 horas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "Magariños Erundina Marcelina contra GUILLERMO ALEJANDRO MAC LEAN. Divorcio". un automóvil marca "Ford" V8 Modelo 37, 4 puertas, matrícula N.o 51590 de la ciudad de Buenos Aires, con la base de $ 1.866.66, siendo de parte del comprador todos los gastos y trámites de transferencias o empadronamiento por ser este coche de matrícula argentina.

$9.60 My.15-5348-v.my.24.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Figurinas Vivas, dictada en el expediente caratulado. "Banco El Hogar Uruguayo contra CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO S. A. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 35, Fo. 386), se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, sobre el camino Maldonado, se procederá por intermedio del martillero designado don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 24 solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que contienen, situados en la once sección judicial de Montevideo, paraje conocido por "La Chacarita" con una superficie total de 25 452 metros 82 decímetros y que están señalados con los N.os 26 al 30 inclusive, 32 33, 35 37 41, 42, 93 al 105 inclusive en el plano de división y fraccionamiento levantado en Febrero de 1910 por el agrimensor Federico Delgado, y según el cual se identifican en la forma que a continuación se expresa: I) Los solares N.os 26 al 30 inclusive, que están empadronados con los N.os 60.110 al 60.114 inclusive, se componen cada uno de una superficie de 1.080 metros y por estar unidos integran un área total de 5.400 metros y cada uno de ellos da frente al Nordeste en una extensión de 12 metros, al camino Maldonado, y los cinco en conjunto en 60 metros, por 90 metros de fondo, lindando al Sudoeste con el solar 25; al Sudeste en la misma dimensión que en la de su frente, con los solares 36 al 40 inclusive y al Nordeste con el solar 31; II) El solar N.o 32 empadronado con el N.o 60.116, tiene una superficie de 1.080 metros y el solar N.o 33, empadronado con el N.o 60.117 tiene una superficie de 1.648 metros 43 decímetros. Ambos solares, por estar unidos, integran una superficie total de 2.728 metros 43 decímetros, teniendo de frente 12 metros el primero y 18 metros 45 centímetros el segundo, al Nordeste al camino Maldonado y en conjunto 30 metros 45 centímetros por 90 metros de fondo, lindando; por el Sudoeste con el solar 31; 25 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 35, y 63 metros 40 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 34; III) El solar N.o 35, empadronado con el N.o 60.119 tiene una superficie de 1.400 metros que se deslindan así: 16 metros 30 centímetros al Sudeste de frente a la calle Pilar; al Norte y Nordeste, el arroyo La Chacharita; 37 metros 20 centímetros al Nordeste; lindando con los solares 31, 32 y 33; y 60 metros al Sudoeste, lindando con el solar 36; IV) El solar N.o 37, empadronado con el N.o 60.121, tiene una superficie de 720 metros que se deslindan así: 12 metros de frente al Sudeste a la calle Pilar, por 60 metros de fondo, lindando al Nordeste con el solar 36; al Nordeste con el 29 y al Sudoeste con el 38; V) Los solares N.os 41 y 42, empadronados con los N.os 60.125 y 60.126 tienen cada uno de ellos una superficie de 720 metros. Ambos, por estar unidos, tienen un área total de 1.440 metros y tiene cada uno de ellos 12 metros de frente al Sudeste a la calle Pilar y ambos en conjunto 24 metros por 60 metros de fondo, lindando al Nordeste con el solar 40; al Nordeste con los solares 25 y 24; y al Sudoeste con el solar 43; VI) Los solares N.os 93 y 94, empadronados con los N.os 60.139 y 60.138 tienen una superficie de 600 metros cada uno y el solar N.o 95, empadronado con el N.o 60.137, tiene una superficie de 1.184 metros. Estos tres solares por estar unidos, integran una superficie total de 2.384 metros y tienen de frente al Nordoeste a la calle Pilar los dos primeros 10 metros cada uno y el último 18 metros 60 centímetros y en conjunto 38 metros 60 centímetros, lindando al Nordeste con el arroyo La Chacarita; 39 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con fondos de los solares 104 y 105 parte; y al Sudoeste, en 60 metros con el solar 92; VII) El solar 96, empadronado con el N.o 60.173 tiene una superficie de 690 metros y tiene 38 metros al Sudeste frente a camino por medio con terreno de la sucesión de Juan María Pérez; 35 metros 20 centímetros al Sudoeste con el solar 97 que a continuación se describe; y al Norte el arroyo La Chacarita; VIII) El solar 97 empadronado con el N.o 60.172 tiene una superficie de 473 metros con 12 metros de frente al Sudeste al mismo camino que el anterior; 35 metros 20 centímetros al Nordeste con el solar 96; al Norte el arroyo La Chacarita; y al Sudoeste 43 metros 70 centímetros con el solar 98 que a continuación se describe; IX) El solar 98, empadronado con el N.o 60 171, tiene una superficie de 676 metros, con 12 metros de frente al Sudeste a camino por medio con los sucesores de Juan María Pérez; 43 metros 70 centímetros al Nordeste con el solar 97; al Norte el arroyo La Chacarita; y al Sudoeste 70 metros con el solar 99; X) El solar 99, empadronado con el N.o 60.170 tiene una superficie de 932 metros, con 12 metros de frente al Sudeste al mismo camino que el anterior; 70 metros al Nordeste con el solar 98; al Norte el arroyo La Chacarita; y al Sudoeste 91 metros con el solar N.o 100; XI) El solar N.o 100, empadronado con el N.o 60.169 tiene una superficie de 1.110 metros con 12 metros de frente al Sudeste a camino por medio con propiedad de la sucesión Juan María Pérez; 91 metros al Nordeste, con el solar 99; al Nordeste el arroyo La Chacarita; y 94 metros al Sudoeste con el solar N.o 101; XII) El solar N.o 101, empadronado con el N.o 60.168, tiene una superficie de 1.100 metros con 12 metros de frente al Sudeste a camino vecinal por medio con los citados sucesores de Juan María Pérez; 94 metros al Nordeste con el solar 100; por el Nordeste el arroyo La Chacarita; y 92 metros 40 centímetros al Sudoeste, con el solar que a continuación se describe; XIII) El solar N.o 102, empadronado con el N.o 60.167 tiene una superficie de 1.123 metros con 12 metros de frente al Sudeste al citado camino vecinal; 92 metros 40 centímetros al Nordeste, con el solar descripto precedentemente; al Nordeste el arroyo La Chacarita; y 94 metros 80 centímetros al Sudoeste, confinantes con el solar 103 que se describe a continuación; XIV) El solar N.o 103, empadronado con el N.o 60.166 tiene una superficie de 1.197 metros con 12 metros de frente al Sudeste al citado camino vecinal; 94 metros 80 centímetros al Nordeste con el solar 102; al Norte y Nordeste el arroyo La Chacarita; y al Sudoeste, en 112 metros 43 centímetros, con el solar que a continuación se describe; XV) El solar N.o 104, empadronado con el N.o 60 165 tiene una superficie de 2.556 metros 45 decímetros, con 24 metros 41 centímetros en la línea del frente al Sudeste el camino vecinal precitado, 112 metros 63 centímetros al Nordeste, con el solar 103; 29 metros 20 centímetros al Nordoeste con los solares 94 y 95; 96 metros 63 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar N.o 105. y XVI) El solar N.o 105, empadronado con el N.o 60.164, tiene una superficie de 1 522 metros 94 decímetros que se deslindan así: 16 metros 72 centímetros de frente al Sudeste al citado camino vecinal; 96 metros 63 centímetros al Nordeste con el solar 104; 20 metros al Nordoeste, lindando con fondos de los solares 92 y 93; y 85 metros 54 centímetros al

Sur lindando con el solar N.o 166, todos del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o) Que los títulos de propiedad de los bienes descriptos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$360.00 My.4-5112-v.my.22

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictada en el expediente caratulado: "Punta Ballena S. A. contra MIGUEL GUTIERREZ GOÑI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 33 Fo 460), se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero designado, don Hugo Musacchio Bertoni asistido de los señores Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 15 y que según plano levantado por los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciano Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal del 14 de Mayo de 1946 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 330, el 30 de Diciembre del mismo año, dicha fracción está señalada con el N.o 168 y se compone de una superficie de 2543 metros 39 decímetros, midiendo 11 metros 91 centímetros: 19 metros 83 centímetros y 5 metros 92 centímetros, respectivamente, en una línea compuesta de tres tramos de frente al Sudoeste, a calle que la separa del lote 167; 49 metros 19 centímetros al Sudeste, de frente a senda de peatones; una línea curva que mide 8 metros 20 centímetros que forma ochava y mira al Sur; y une las dos líneas antes descriptas; otra línea curva que forma también ochava, mira al Este, mide 7 metros 69 centímetros y une la línea del Sudeste, con la que sigue a continuación; al Nordeste una línea compuesta de dos tramos de 18 metros 02 centímetros y 19 metros 68 centímetros de frente a calle que la separa de la fracción 177; y 63 metros 42 centímetros al Nordoeste lindando con la fracción N.o 169

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituras y certificados, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$156.40 My 4-5095-v.my.31.

GOMENSORO Y CASTELLS

Casita Guaraní 1266 y Rambla Francia

Juzgado de Paz de la 2da. sección de la Capital

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, por licencia del titular, dictada en los autos "Banco de Préstamos Inmobiliarios contra PASTORA RAMIREZ DE INZUELA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien: Un solar edificado situado en la manzana 111 de la ciudad vieja, empadronado con el N.o 3520, con 5 metros 154 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Guaraní, por donde el edificio lleva el N.o 1266, por 12 metros 26, milímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador: 3.o) Que los antecedentes y demás se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la tercera sección de la Capital, calle Treinta y Tres 1463 — Montevideo Mayo 5 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuaria. — Más informes: Piedras 318.

$48.00 My.12-5641-v.my.30.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Canelones, y lo decretado por el subscripto Juez de Paz de la 4.a Sección, en autos: "Juan José Garré contra ROSALINO ARMANDO BARROS y CESIRA MORENI DE BARROS. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día nueve (9) de Junio próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en pública subasta, al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan Pedro Zipitría, en presencia del Alguacil ad-hoc y escribano designados, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y cuantos accesorios naturales y artificiales así como mejoras contenga, empadronado con el número doscientos noventa y uno de la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Junio de 1921, compuesto de una superficie de 514 metros 7800, con 11 metros de frente al Oeste a la calle José Pedro Varela, 33 metros 70, al Norte, lindando con el solar N.o 3 del mismo plano, 23 metros 20, al N. E. con Bartolo Brignardello y 52 metros 80 al S. con el solar N.o 1.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; B) Que los honorarios y gastos de scritura, comisión del rematador y honorarios de scribano por la certificación del remate, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Mayo 5 de 1951. — Ebelio Ubiría Juez de Paz.

$60.00 My.10-5491-v.my.28.

EUSEBIO BELLOMO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — De mandato del subscripto Juez de Paz de la once sección de Canelones, en los autos: "Bocchi Antonio Octavio contra MARTIN, FELISBERTO, MARCELINA, HIPOLITA RAMONA y PROSPERA ELOISA OLAZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se ha dispuesto la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Eusebio Bellomo, el día 9 de Junio próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, de dos fracciones unidas entre sí con un área total de cuatro hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y dos metros, ochenta y seis decímetros: ubicadas en la parte suburbana de esta villa, empadronadas con los N.o 671 y 540 y que lindan: al Norte y al Este con Fermín Zabaleta y calle pública; al Sur, calle por medio con Suc. Natalio López Ramos y al Oeste calle por medio con Martín Villalba.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor depositará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que la escritura, autos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Abril 28 de 1951. — José Ourthe-Cabale, Juez de Paz. — Escribano, Carlos Laza, Actuario Ad-hoc.

$54.00 My.12-5655-v.my.30.

EUSEBIO BELLOMO

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del subscripto Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones, en los autos: "Bocchi Antonio Octavio contra MARTIN FELISBERTO, MARCELINA, HIPOLITA RAMONA y PROSPERA ELOISA OLZA Ejecución de hipoteca" se hace saber que se ha dispuesto la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Eusebio Bellomo el día 9 de Junio próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, de dos fracciones unidas entre sí con un área total de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros ochenta y seis decímetros cuadrados, ubicadas en la parte suburbana de esta Villa, empadronadas con los números 671 y 540 y que lindan: Al Norte y al Este con Fermín Zabaleta, y calle pública; al Sur, calle por medio con sucesión Natalio López Ramos y al Oeste calle por medio con Martín Villalba

Se previene: 1.o) Que el mejor postor depositará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma 2.o) Que la escritura autos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Abril 28 de 1951. — José Ourthe Cabale Juez de Paz.

$54.00 My.3-5045-v.my.21

IRENEO A. BRITO

Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en autos "VICO DE DIVITO, ROSA AMERICA y otros Venta judicial", seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia (Lo 30, Fo. 795) se hace saber al público que el día veintiséis de Mayo de 1951 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ireneo A. Brito, se procederá a la venta en remate público y sobre las bases que se mencionan, los siguientes inmuebles A) Un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, situado en la villa de Nueva Palmira, octava sección judicial de Colonia, padrón N.o 567, señalado como solar 4 de la manzana 121 del plano oficial de la Dirección de Catastro, levantado en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos Jorge Borotra, compuesto de un área de 1844 metros 7025 centímetros, con 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste a calle General Artigas por igual dimensión de fondo que por formar esquina son también de frente al Sureste a calle Juncal, lindando al Noreste con el solar 3 y al Noroeste con los solares 5 y 6 de la misma manzana, con la base de $ 3.400.00; B) Una fracción de chacra y las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en Colonia Belgrano, octava sección judicial de Colonia, padrón N.o 3994, compuesta según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 185 el 29 de Octubre de 1946 de un área de 15 hectáreas 9460 metros y según título de una superficie de 16 hectáreas, que se deslindan así: Norte, Este y Oeste rectas de frente a caminos de 17 metros de ancho y Sur recta limítrofe con el padrón N.o 5516, con la base de $ 120.00 la hectárea; C) Una fracción de chacra y sus mejoras, situada en Colonia Belgrano, octava sección judicial de Colonia, padrón 3991, compuesta según título de un área de 25 hectáreas 5000 metros y según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Setiembre de 1945 con el N.o 158 de un área de 25 hectáreas 5980 metros, que se deslindan así: Norte recta de frente a camino de 17 metros de ancho, Este, recta limítrofe con Escuela Pública y Suc. E. Garrone: Oeste, recta lindando con José Perini y Sur recta confinando con Suc. F. Garrone, con la base de $ 149.00 la hectárea: D) Una fracción de campo de forma irregular, situada en Polancos, octava sección judicial de Colonia, padrón N.o 4992, compuesta según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29 de Octubre de 1946 con el N.o 186, de un área de 140 hectáreas 1829 metros que se deslindan así: Norte, línea quebrada compuesta de 3 rectas limítrofes con Adela V. de Moncalvo y Suc. Oliva: Este, parte Cañada del Tala y parte con Santiago Cerrutti: Sur, recta con C. Collard de Morros y Oeste tres rectas con la misma Collard de Morros y parte con Cañada del Sauce con la base de $ 102.00 la hectárea.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o/o del importe total de la misma; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados durante las horas hábiles; y 3.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador. — Nueva Palmira, Abril 30 de 1951. — Mario R. Merquio Juez de Paz

$144.00 My.9 5455-v.my 26.

ANGEL B. CASSANI

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "GATTI DE CANZANI, CANSANI o CANZZANI MARIA. Sucesión (Remate de bienes), comisionado al autorizante Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber al público, que por el martillero don Angel B. Cassani asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario ad-hoc, en las puertas del Juzgado de Paz, y el día 4 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de la octava parte indivisa en los siguientes bienes inmuebles: A) Tres fracciones de campo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen situadas en el paraje "Paraná" 11.a sección judicial de este Departamento compuestas: Una de 149 hectáreas 8035 ms.2, que linda al Norte con fundos de doña Manuela Céspedes de Cabrera; al Este, con tierras de la sucesión de don Juan Rodríguez; y al Sur y al Oeste con heredades de la sucesión de don Pedro Silvestre Otra de 16 hectáreas 2368 metros 2325 cms.2 que linda al Norte con inmuebles de don Antonio Cabrera; al Sur con tierras de la sucesión de don Pedro Silvestre; y al Este y al Oeste con fundos de don Dionisio Canzani; y otra, también de 16 hectáreas, 2368 metros 2325 centímetros cuadrados, que linda al Norte y al Oeste con tierras de don Dionisio Canzani; y al Sur y al Este con heredades de don Ramón Silvestre. Estas tres fracciones de campo que [illegible], forman [illegible] área total de 182 hectáreas 2771 metros 4650 centímetros cuadra-

dos, cuyo padrón es el N.o 2875, estando aforada para el pago de Contribución Inmobiliaria, en $ 16 040 00 (importa la octava parte pesos 2.005.00. Base de venta $ 1.336.66. B) La octava parte indivisa de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, padrón N.o 454, ubicada en la manzana 58 de la Villa de Sarandí Grande compuesta según título de 20 metros de frente por 40 de fondo y linda al Norte con la calle "Veinte de Setiembre", al Sur con Sixto González, al Este Benjamín Carabajal, y al Oeste con don Angel Rodríguez (antes don Carlos Rodríguez) Base $ 173.08. C) La octava parte indivisa de otra fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras empadronada con el N.o 898 manzana 90 ubicada en esta Villa de Sarandí Grande, compuesta según título, de 799 metros 50 decímetros cuadrados, cuyo terreno por tener forma de martillo tiene los siguientes límites: al Norte, un fondo de 24 metros 50 centímetros con la sucesión Pisón; al Oeste, 40 metros con la misma sucesión; al Sur, su frente de 10 metros 715 milímetros con la calle "Once" (hoy José Pedro Varela); al Este, una línea de 17 metros 50 centímetros, con Juan Mazza, formando martillo, siguiendo de Oeste a Este, una línea de 17 metros 185 milímetros, lindando también con Juan Mazza, y finalmente otra línea al Este, que corre de Sur a Norte de 22 metros 50 centímetros, lindando con Hortencia y Pura Gómez. Base $ 43.67.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la octava cuota que corresponde al coheredero ausente; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y los demás, relacionados con aquélla serán de cuenta del adquirente; 3.o) Que el mejor postor, en el acto de aceptársele se oferta deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Mayo 5 de 1951. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$150.00 My.11-5637-v.my.29.

EVERGISTO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Caja Popular de Rivera contra DOMINGO ARNOLDO ACOSTA. Ejecución de hipoteca". (libro 36, folio 641) se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle Sarandí N.o 628, se procederá por el martillero señor Evergisto Acosta, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en Mangueras 4.a Sección de Rivera empadronada con el N.o 8301 con un área de 57 hectáreas 9334 metros 7961 centímetros cuadrados que forman la fracción 2 del plano de mensura y división del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 30 de Julio de 1943, inscripto el 4 de Setiembre del citado año, con el N.o 74 en la oficina de Catastro local, según el cual linda: Al Norte con Luis C. Posada; al Este, fracciones uno y tres de Aurelina y Doralina Acosta; al Sur con la 4 de Gaudencio Acosta y al Oeste con más campo del deudor

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría a mi cargo — Rivera, Abril 18 de 1951. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

$80.00 My.3-4993-v.my.19.

EVERGISTO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Evergisto Acosta, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público de los derechos y acciones que a don Joaquín dos Santos, pueda corresponderle por herencia de su señora madre doña Luciana Correa Paiva de dos Santos o sea en la novena parte indivisa en los siguientes inmuebles sucesorios: A) Un campo y sus mejoras, situado en Sarandí de Arapey 9.a Sección de Salto, fracción 8 del plano del agrimensor James García de 4 de Junio de 1920, compuesto de 89 hectáreas 5499 metros y 5325 centímetros cuadrados que se adjudicó a la causante en la escritura de ubicación que autorizó el escribano Ambrosio T. González el 20 de Setiembre de 1920. Padrón N.o 2357 tasado en total en $ 8 955 00 B) Otra fracción de campo con sus mejoras, situada en la 3.a Sección de Artigas comprendida en el plano del agrimensor Exequiel D Silva, de Julio de 1909, compuesta de 303 hectáreas 7 782 metros y 59 decímetros cuadrados, padrón N.o 1665, tasado en total en $ 18.226.70 C) Otra fracción de los solares dos y cuatro de la manzana 186 de la ciudad de Rivera, con sus mejoras terreno formado por los lotes uno y tres del plano del agrimensor Zoé Taroco, de Noviembre de 1941, con una superficie total de 626 metros 1.693 centímetros y 75 milímetros cuadrados ubicada en la esquina de las calles Monseñor Vera y Doctor Anollés, padrón N.o 1783, tasado en total en pesos 10.100.00. D) Otra fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 9.a Sección de Salto, compuesta de 80 hectáreas 1 109 metros cuadrados padrón N.o 531 tasado en total en $ 8.011.09

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada su oferta, la que deberá cubrir las 2|3 partes de la tasación y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Rivera, Abril 23 de 1951. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

$90.00 My.3-5046-v.my 21.

JUAN L. ANZA

Juzgado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravigua Ortiz y en el expediente: "TELMA EULOGIA DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ, ROMULO OROSMAN DE LOS SANTOS, HECTOR HORACIO, RAQUEL y MARIA ELENA GARCIA DE LOS SANTOS. Venta judicial de un bien indiviso". (Lo. 15, N.o 76, Fo 245), se hace saber: Que el día 31 del corriente mes y año, y en las puertas de este Juzgado, de la hora 14 a la hora 14 y 15, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos hereditarios y posesorios, que en común y proindiviso corresponden a las personas antes nombradas y a don Isidro Antonio de los Santos y doña Romana Graña de De los Santos, en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 35 de esta ciudad y empadronada actualmente con el número setecientos sesenta y seis, cuyo terreno, según plano del agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Oficina D. de Empadronamiento de Rocha con el N.o 27, fecha 21 de Abril de 1932, en el que está señalada con la letra "A", comprende una superficie de trescientos dieciséis metros cuarenta y cuatro decímetros, deslindados así: metros 10.80 de frente al Noreste a la calle "18 de Julio"; igual extensión en la línea del fondo, al Suroeste, donde linda con la fracción N.o 1 de dicho plano; por metros 29.30 en cada uno de sus otros dos lados, que limitan: al Noroeste con las fracciones N.os 2 y 3, y el del Sureste, con predio que fué de Orosmán de los Santos, hoy de Mario de Castro. Avaluados todos los derechos referidos en la suma de tres mil quinientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere a la base antes fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle acetada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Mayo 4 de 1951. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$102.00 My.12-5684-v.my.30.

MARIO SILVA GRAÑA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor Luis Gravina Ortiz y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados: "Sucesión: LUCAS GARCIA o GARCIAS", se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Mario Silva Graña asistido del subscripto se procederá en remate público, sobre las bases que a continuación se expresan de los siguientes bienes: A) Dieciséis solares situados en pueblo Velázquez, novena sección del Departamento de Rocha, empadronados con el N.o 442, comprendidos en la manzana N.o 68 de dicho pueblo, señalados con los N.os 24 a 39 en el plano del agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rocha el 18|1|933 los que por ser contiguos tienen una superficie de siete mil trescientos veintinueve metros treinta decímetros, lindando al Norte Sur y Oeste calles públicas: y al Este sucesión Lucas García. Avaluados en 800 pesos: B) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la planta suburbana del citado pueblo Velázquez empadronada con el N.o 457, compuesta de dos hectareas nueve mil setecientos setenta y siete metros cuatro decímetros, comprendida en la misma 2 147 metros aproximadamente destinada a calle pública, lindando al Norte, sucesión Lucas García; al Sur, Mamerto Gadea; al Este Domingo Spalatto; y al Oeste, sucesión Lucas García. Avaluada en 1 190 pesos; C) Dos terrenos solares situados en la manzana N.o 69 del mismo pueblo Velázquez, empadronados con el N.o 445, designados con los N.os 13 y 14 en el plano del agrimensor Olivera ya referido los que por ser contiguos encierran una superficie de ochocientos diez metros lindando: al Norte, calle pública; al Este Toribio Fernández; al Sur Martín Figueredo; y al Oeste, sucesión Lucas García Avaluados en 150 pesos: D) Un terreno solar y sus mejoras, situado en la misma manzana N.o 69 del citado pueblo Velázquez, señalado con el N.o 5 en el citado plano del agrimensor Olivera, empadronado con el N.o 454, compuesto de trescientos cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros lindando: al Sur calle pública; al Norte, Fortián Gómez; al Este, el solar N.o 6; y al Oeste, Batería Pereyra Avaluado en 100 pesos. E) Los terrenos solares y sus mejoras, en la manzana N.o 67 del mismo pueblo Velázquez, empadronados con el N.o 552, llevan los N.os 6 y [illegible] en la manzana letra "B" del plano del agrimensor José B. Correa, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rocha con el N.o 26 el 17|4|941, compuesto el primero de quinientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros y el segundo de quinientos cincuenta metros, lindando al primero, al Norte, calle pública; al Sur, el solar N.o 9; al Este, el solar N.o 7; y al Oeste, el solar N.o 5; y el segundo linda: al Este, calle pública: al Oeste, el solar N.o 4; al Norte, los solares N.os 5, 6 y 7; y al Sur, el solar N.o 11 Avaluados en 400 pesos: F) Dos terrenos solares y sus mejoras, situados en la manzana N.o 69 del mismo pueblo Velázquez, empadronados en mayor área con el N.o 444, llevan los N.os 9 y 10 en el plano del agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rocha con el N.o 4 el 18|1|933, encerrando ambos una superficie de ochocientos diez metros lindando: al Norte, calle pública; al Sur, el solar N.o 16; al Este, el solar N.o 11 de la sucesión Lucas García; y al Oeste, el solar N.o 8 de Juana Sánchez. Avaluados en 500 pesos; G) Dos terrenos solares y sus mejoras, situados en la manzana N.o 69 del mismo pueblo Velázquez, empadronados en mayor área con el N.o 444, designados con los N.os 11 y 12 en el referido plano del agrimensor Olivera, encerrando ambos una superficie de ochocientos diez metros lindando: al Norte, calle pública; al Sur los solares N.os 15 y 16; al Este, el solar N.o 13 de la sucesión Lucas García; y al Oeste, el solar N.o 10 de la sucesión Lucas García. Avaluados en 150 pesos; y H) Una fracción de terreno en la planta suburbana, del mismo pueblo Velázquez, empadronada con el N.o 458, compuesta de una superficie de una hectárea siete mil setecientos noventa y siete metros cincuenta decímetros, lindando: según plano del agrimensor Raúl O. Borsani al Oeste, calle pública; al Este, Domingo Spalatto; al Norte, Ceferino Isaías Silva; y al Sur, Toribio Fernández. Avaluada en 2.000 pesos

Se previene: 1.o) Que los títulos se hallan agregados a estos autos; 2.o) Que no se admite oferta menor que los precios establecidos. 3.o) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de venta y certificados; 5.o) Que las escrituras de venta deberán ser otorgadas dentro de los 30 días de la fecha que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate; y 6.o) Que los bienes serán entregados al escriturarse. — Velázquez, Abril 24 de 1951. —

$198.00 My.4-5076-v.my.22.

JUAN CARLOS AGUIRRE

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "LUIS PISANO. Sucesión. Remate judicial". (Lo. 12, Fo. 538), se hace saber que el día 31 de Mayo actual, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por intermedio del martillero don Juan Carlos Aguirre, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán de los bienes que se describen: 1.o) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento, compuesta según título de cincuenta hectáreas, nueve mil setenta y ocho metros, doce decímetros cuadrados, lindando al Norte con Agustín Abreu en mil ciento setenta metros; al Este con Froilana A. de Gabarrot, calle vecinal por medio de 436 metros; al Sur con Luis Medina en 680 metros, y al Oeste con el Río San José. Está empadronada con el N.o 4073, y señalada con el N.o 4 en el plano de mensura del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Noviembre de 1915; 2.o) Otra fracción de campo que forma parte de la fracción N.o 5 del plano del agrimensor Rodríguez ya referido, compuesta de seis hectáreas, 5973 metros tres decímetros, y linda al Norte con la fracción antes descripta; al Este el río San José, por el Sureste arroyo por medio con Luis Medina

y por el Oeste con más campo del mismo señor Medina. Está empadronada con el N.o 4072; 3.o) Otra fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el grupo 13 de la primera fracción del Ejido de esta ciudad, séptima sección judicial, compuesta de una superficie de 26 hectáreas, 5627 metros, lindando por el Norte en mil ochenta y siete metros con Ventura Adán; por el Sur una línea quebrada de setecientos cincuenta y seis metros, y trescientos veinticinco metros cincuenta centímetros con Paula Mendieta; por el Este con el arroyo del Tala, y por el Oeste en doscientos treinta y siete metros cincuenta centímetros con calle pública. Está empadronada con el N.o 2877.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo de los compradores así como el 20 o|o de la comisión legal del martillero y el 1|2 o|o del impuesto municipal sobre las ventas, cuyos porcentajes se abonarán al rematador al caer el martillo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados; 4.o) Que los bienes descriptos están aforados por la Oficina Departamental de Catastro en las sumas de $ 5 800.00, $ 750.00 y $ 4.500.00, y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su aforo, o sean: $ 3 866.66, $ 500.00, $ 3 000.00, respectivamente. — San José, Mayo 2 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$120.00 My.7-5287-v.my.24.

LUCIANO GOLLY VERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "SUCESION DE BERNARDO MESA. Venta de inmueble". (libro 28 folio 690), se hace saber: Que el día 29 de Mayo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Luciano Golly Vera asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta con la base de mil pesos ($ 1 000.00), del bien que a continuación se expresará: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras situado en las del ejido de esta ciudad, empadronado con el número 2444 compuesto según títulos de 6 hectáreas 6.409 mts.2, y según plano del agrimensor don Mario E. Bellini de Marzo de 1946 inscripto con el N.o 61 en la Oficina Departamental de Catastro, aquélla consta de 6 hectáreas 6.983 mts 27 dms 2, y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte, 260 mts. 10 cms con Angel Izaguirre; al Sur, 263 mts. 20 cms. camino por medio con Pedro Curti; al Este, 259 mts. con Antonio Cresci; y al Oeste, 255 mts. 30 cms, camino por medio con Angel Izaguirre.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o al serle aceptada su oferta; B) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración certificados etc., serán de cargo del o de los compradores. — Mercedes Abril 27 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$60.00 My 3-5063-v.my 21.

FEDERICO DURDOS

Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALVARO SILVA FERNANDEZ. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 29 de Mayo próximo, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Federico Durdós, asistido del Alguacil don Lino Silveira y el escribano don Severino Taroco Lima, a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de campo de pastoreo, compuesta de 68 hectáreas, 0513 metros cuadrados, que forma parte de los padrones N.os 2830, 2831, 2832, ubicada en el paraje denominado "Lunarejo" tercera sección judicial del Departamento de Rivera, tasada en pesos 6.805 15.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos y antecedentes del bien a rematarse, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Abril 28 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$32.00 My.9 5464-v.my.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Abril 1933, artículo 10. Cesión de cuotas social, por escritura que autorizó el escribano R. Cesto Gilardoni, con fecha 16 de Abril de 1951, los señores NORBERTO DURANDEAU, TERESA FIRPO DE DURANDEAU, y ALDO JOSE TOSI cedieron su cuota parte social que tenían en la firma "Fanace" al señor Domingo Enrique Firpo.

$1.60 My.16-5801-v.my.16.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1951, a las 18 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza" situado en la calle Yatay N.o 1423. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora. 2.o) Reforma de los artículos 5.o, 15, 29 y 29 de los estatutos sociales. 3.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina central de la sociedad calle Entre Ríos N.o 1060 presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 19 de Mayo inclusive de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — El Directorio.

$50.40 My.2-5041-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Luis Blanco, el comercio que gira bajo la razón social "Blanco y Quintela" y que en el ramo de tienda, mercería, zapatería y anexos, tenemos establecido en la villa del Tala, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Tala Marzo 30 de 1951. — RAIMUNDO BLANCO. — WASHINGTON QUINTELA.

$24.00 My.4-5120-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Organización Xalambrí" Ortelio Alsina Vignoli ha prometido en venta a la señora Lucía Martí de Zeta su comercio en el ramo de café y billar ubicado en esta ciudad en la calle José María Vidal 402 esquina Gobernador del Pino. Atento a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en el escritorio del rematador Serafín Criado en la avenida 18 de Julio 1777. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — ORTELIO ALSINA VIGNOLI. — Lucía Martí de Zeta.

$27.20 My.14-5722-v.jn.2.

ATMA URUGUAYA S. A.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo 29 de Mayo de 1951 a las 10 horas en el local de la calle Florida 1251, a objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la asistencia y votos y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950; 3.o) Elección de Directorio: 5 miembros titulares y 5 suplentes; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente.

A sus efectos transcribimos el artículo 12 de nuestros estatutos: "Los accionistas para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, o exhibir con la misma anterioridad un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco radicado dentro o fuera del país". — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — El Directorio.

$32.00 My.16-5893-v.my.28.

INDULAC S. A.

1ra. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 30 de Mayo de 1951 a las 18 horas en su sede social calle Isla de Flores 1728, de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta de la asamblea general ordinaria de fecha 30 de Octubre de 1950; 2.o) Considerar el informe presentado por el Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad para resolver sobre la enajenación o disolución de la misma; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta reunión.

Los señores accionistas que deseen asistir deben depositar sus acciones en nuestra sede social o en nuestra fábrica de Mercedes con cinco días de anticipación. — Montevideo, 15 de Mayo de 1951. — El Directorio.

$20.00 My.15-5783-v.my 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

TERHOCH E HIJOS, prometieron vender a Cándido Carlos Fernandez el comercio de almacén de comestibles, etc. sito en Alzaibar 1285. Acreedores: 25 Mayo 669, escritorio 3. — Montevideo, Mayo 10 de 1951.

$6.80 My.15-5777-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Alberto Marcelino Ximénez ha vendido al señor Luis Alberto Echeverría el comercio que en los ramos de bar y alcohólicas tiene establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 689, incluyendo la patente respectiva a nombre de Criseldo Olmedo Patrón en trámite de transferencia. Se hace esta publicación a los efectos de la ley Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse a la escribanía Indalecio Perdomo, Rodó 581 de esta ciudad. — Minas, Abril 24 de 1951. — ALBERTO M. XIMENEZ. — Luis Alberto Echeverría.

$27.20 My.15-5620 v jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Carlos Manuel Orte, nuestra parte en la casa de comercio, calle Londres N.o 3599, acreedores en la misma, según ley 26 de Setiembre de 1904. — Mayo de 1951. — EVARISTA O. DE ORTE. — NELLY ORTE DE MAZZIOTTA.

$13.60 My.15-5790-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa según ley 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender el comercio que en el ramo de panadería y anexo gira en esta villa en la calle Cerro s.n. debiendo los acreedores presentarse en el mismo. — Sarandí del Yí, Mayo 10 de 1951. — RICARDO FERNANDEZ.

$13.60 My.15-5786-v.jn 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, cedí al señor Zoilo Guzmán García mis derechos como promitente comprador de la cuota-parte de capital del señor Celestino Rodríguez en el café y bar de Agraciada N.o 3803. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — NERIS IVAR GARCIA.

$13.60 My.15-5769-v jn 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|9|1904 comunico que he transferido desde el 1.o de Febrero de 1951 el activo y pasivo de mi tienda, y anexos establecida en la ciudad de Tacuarembó, a la firma: "Grunberg y Cía. Ltda.". Acreedores dirigirse al estudio del contador León Buka, Junta Económica Administrativa N.o 1684. — Tacuarembó, 1.o de Febrero de 1951. — SALOMON GRUNBERG.

$19.20 My.16-5850-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

HECTOR GOMEZ vende a Luis Alberto Rama, su parte en la firma Gómez y Petroff giro taller de radios, en Gil N.o 924, Montevideo.

$8.00 My.14-5693-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAQUEL OCHOA DE ALTAMIRANDA, hace saber que ha prometido vender a los señores Enrique Moneles y Manuel Martínez el negocio que gira en esta ciudad calle Ejido N.o 920 esquina Bermúdez en los ramos de venta de leche, pan y comestibles. Acreedores presentarse en treinta días en el mismo establecimiento. — Montevideo, Mayo 12 de 1951.

$16.00 My.16-5845-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta a don Washington Belisario Sierra Larrañaga, el activo y pasivo que nos pertenece en el giro comercial de la casa de remates y comisiones que bajo la denominación de "Escritorio Rutilio Sierra" gira aquí, calle Colón 773, haciéndose cargo el comprador desde el 1.o de Marzo actual de los mismos. Acreedores, domicilio indicado dentro de 30 días, ley de 1904. — San José, 1.o de Marzo de 1951. — SIREMA L. DE SIERRA. — ALMA L. SIERRA DE BARONCHELLI.

$24.00 My.16-5933-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender la farmacia "Bristol" situada en la avenida Larrañaga N.o 4131 de esta ciudad, a los señores Eduardo Cancela y Darío A. Bonilla. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en la escribanía de Julio Bayardo, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 5, de 9 a 12. — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — RICARDO R. ROCCA. — Eduardo Cancela. — Darío A. Bonilla.

$24.00 My.16-5318-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que por terminación de negocios, he clausurado el comercio en el ramo de taller de reparación de muñecos que giraba en calle Miguelete N.o 1982 bis. Los interesados deben presentarse en calle Miguelete N.o 1977. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — JUAN ANTONIO LAVAGGI.

$16.00 My.16-5849-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Adelmar Doce la panadería sita en calle Bequeló N.o 2067, de esta plaza. Acreedores presentarse escribanía: Nacla - Antelo, Sarandí 430, escritorio 18 y 19. — MARIO RIVA. — LUIS DE LEON. — OLGA B. DE DE LEON. — SARA S. DE RIVA.

$16.00 Ab.25-4661-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a la sociedad comercial "Bodega Vinos La Gruta", la bodega que a nombre de Santiago Boffa y bajo dicha firma gira en "El Colorado", 4a Sección Judicial de Canelones. Los acreedores se presentarán con sus créditos en la calle Buenos Aires N.o 446. Montevideo escribanía Mongastón - Zabalza. — Montevideo, Abril de 1951. — Santiago Boffa por bodega vinos "La Gruta". — OROSMAN FORLI.

$24.00 Ab 25-4638 v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma López y Acosta girabs en ramos generales en la localidad de Paso Fondo de arroyo Malo 4.a Sección del Departamento de Tacuarembó, quedando desde la fecha a cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Benjamín Acosta. — JUVENAL LOPEZ. — Benjamín Acosta.

$24.00 Ab.25-4669-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzeras, Paraguay 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Canstatt N.o 3199, que gira en el ramo de provisión, frutas y verduras al señor José Roux Acreedores presentarse en el referido comercio — Montevideo, Abril 11 de 1951 — FELIPE PABLO SPINELLI. — José Roux.

$19.20-Ab30-4904-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzeras Paraguay 1259, interviene. A los efecots de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Cufré N.o 2202 que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras al señor Yervant Shekerdemián. Acreedores presentarse en el referido comercio — Montevideo, Abril 16 de 1951. — NICHAN CAZARIAN. — Yervant Shekerdemián.

$19 20 Ab 30-4906-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda". San José 1438 Prometí vender al señor Umberto Tomás Goñi mi comercio del ramo almacén de comestibles, frutas, verduras, fiambrería y bebidas fermentadas, sito en la calle Ejido N.o 950. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME ERTEL — REGINA M. DE ERTEL — Umberto T. Goñi

$12.80 Ab.30-4877-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda" San José 1438 Prometí vender al señor Gregorio Peikriszwill mi comercio del ramo almacén de comestibles, venta pan, leche y pastas sito en la calle Pérez Galdós N.o 4178 (Ley 26 de Setiembre de 1904) — CIRIACO MANUEL LORENZO — EVANGELISTA M DE LORENZO — Gregorio Peikriszwill.

$12 80 Ab.30-4878-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que MARIO FERRETTI BISIO y VITALINA BERGOLINI han prometido vender a Manuela Rita Martínez de Méndez el comercio de lechería, almacén de comestibles y bebidas fermentadas, que el primero de los nombrados tiene en la Avenida Agraciada N.o 2474 de esta ciudad. Los interesados presentarse a escribanía Antonio Bidart calle Rincón 512, 2.o piso — Montevideo Abril 18 de 1951.

$21.60 Ab.30-4766-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, y por disolución total, se emplaza a todos los acreedores de la Sociedad "Soares Netto Hnos" a presentarse en calle 25 de Agosto N.o 161 de esta ciudad Activo y pasivo a cargo del socio Antonio Soarez Netto. — Tacuarembó, Abril 25 de 1951 — HIPOLITO SOARES NETTO. — Antonio Soares Netto.

$24.00 My.9-5466-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento con el artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que en fecha 10 de Febrero último quedó disuelta la sociedad colectiva que teníamos constituída y que giraba en esta ciudad bajo la razón de "TATO Y ROBERT" tomando el señor Héctor Robert a su cargo el activo y pasivo Los acreedores presentarse en el mismo local. — Mercedes 6 de Abril de 1951. — Héctor Robert. — Elbio Marcos Tato

$24 00 Ab.24-4540-v.my 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Villagrán y Lemolle, establecidos con carpintería en la calle Brito del Pino N.o 1126 de esta ciudad, comunican al comercio y al público en general, que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 han clausurado su negocio debiendo presentarse los acreedores en el mismo. — VILLAGRAN Y LEMOLLE.

$12.80 Ab.28-4836-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compañía Lavaderos Automáticos "Lavamatic" ha prometido vender el lavadero sito en Avenida Brasil N.o 2711 a José Baudich. Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1324. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JORGE BRIGNONI. — CESAR RODRIGUEZ VICENTINI. — FELIX SIENRA CASTELLANOS. — JOSE BAUDICH.

$12.80 Ab.28-4829-v.my.17.

"MATISA"
MANUFACTURA DE ALGODON Y TINTORERIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 a 22 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Italia N.o 4232, el día 31 de Mayo, a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del balance general y cuenta de resultados del quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950. memoria del Directorio e informe de la Sindicatura; 2.o) Elección de miembros del Directorio y sus suplentes, por expirar el plazo de mandato de los actuales 3.o) Elección del Síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir válidamente, deberán inscribir sus acciones o depositar certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la celebración del acto para el que se convoca. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — El Directorio.

$16.80 My.15-5744-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido en venta a la señora María Luisa Dos Santos de Buroni, la casa de modas y anexos "Madelaine", ubicada en la calle Sierra N.o 1910 (bis). Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía Dávison Lenoble, 25 de Mayo 477 escritorio 62. — ELVIRA LUISA DIEZ DE RIVA.

$12.80 Ab.28-4863-v.my.17.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933. se hace saber al señor ARTURO RISSO DE LEON, domiciliado en la avenida 8 de Octubre N.o 2610 o a sus sucesores a título universal o singular, que en virtud de no haber pagado por más de cuatro años las cuotas mensuales correspondientes al solar N.o 11 de la manzana N.o 38 "A" (Balneario Salinas) séptima sección judicial de Canelones plano del agrimensor Omar Paganini, de Enero de 1943, empadronado con el N.o 809, que pasado el plazo de las publicaciones se considerará caduca la promesa de compra venta respectiva.

$30.00 My.14-5741-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 30 de Abril de 1951, quedó disuelta la Sociedad "Toreschreiber y Liberman Hermanos" que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de living y afines, con asiento en la avenida General Flores número 2901. Se hace cargo del activo y pasivo el socio Samuel Toreschreiber. Acreedores presentarse en la misma. A efectos artículo 492 Código Comercio y ley de Setiembre de 1904. se hace la presente comunicación. — Mayo de 1951 — Samuel Torreschreiber. — PABLO LIBERMAN. — SAMUEL LIBERMAN.

$25.60 My.12-5691-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Garabed Birolian el almacén, frutas y verduras sito en la calle Joaquín Requena 1301 según ley 26/9/904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 — Montevideo, Mayo 11 de 1951. —, JUAN KAPRIELIAN. — VALENTINA BOYAJIAN DE KAPRIELIAN — Garabed Birolian.

$13 60 My.14 5703-v.jn.2.

INDUSTRIAS BIOQUIMICAS REUNIDAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de los estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 30 de Noviembre de 1950, se llama a los accionistas de Industrias Bioquímicas Reunidas S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 31 de Mayo de 1951 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Misiones 1486, séptimo piso. Se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Determinación del número de miembros del primer Directorio y elección de los mismos y sus respectivos suplentes: 2.o) Designación de Síndico y Síndico suplente: 3.o) Modificación de los estatutos sociales: 4.o) Consideración del informe de los fundadores y del Síndico: 5.o) Designación de 1 accionista para firmar el acta y de tres accionistas para comprobar la asistencia.

Nota 1: Se deja constancia que la asamblea quedará constituída de pleno derecho con la asistencia de la mitad más una de las acciones integradas. Transcurrida media hora de esta convocatoria, quedará constituída con cualquier número de accionistas.

Nota 2: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad dentro de los tres días anteriores a la fecha de la misma (artículo 25).

Nota 3: Los señores accionistas que deseen presentar listas para la elección de Directores y Síndico, deberán entregarlas al actual Síndico con una anticipación no menor de cinco días a la fecha de la asamblea (artículo 12), en el local de la calle Misiones 1486, séptimo piso. — Los Fundadores.

$30.00 My.15-5347-v.my.21.

A. M. DELFINO Y CIA. S. R. L.

Ante el escribano Arturo Puig el 17 de Abril próximo pasado se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada del epígrafe, inscripta con el N.o 41, libro 4 en el Registro Público de Comercio. Socios: EDUARDO BERNARDO, BERNARDO L. ANTONIO M. y ANTONIO M. (hijo) DELFINO, CARLOS D. y OSCAR M. MARENCO; capital: $ 10.000 00, dividido en cien acciones de $ 100.00 Aportados: 30 acciones, 28, 20, 14, 4 y 4 respectivamente. Domicilio, esta ciudad: Objeto, representaciones en general especialmente empresas marítimas y fluviales, cualquier actividad comercial que resuelva el Directorio. Plazo: 10 años. Administración: a cargo de todos los socios solos o conjuntamente: Gerente con facultad de administrar: Alfredo Cappagli Lanusse. Utilidades: 5 o|o reserva: 10 o|o señor Cappagli, resto entre socios en proporción capitales. Balances: 31 Diciembre

$20.00 My 9-5434-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender (ley 26 de Setiembre de 1904), a la sociedad "Bom Successo" la fábrica de café de Camino Propios 2866, donde se presentarán los acreedores. — AMERICO M. ESPARRAGOSA. — B. D. DE ESPARRAGOSA.

$6.40 My 3-5025-v my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Norma Zorzoli de Matturo mi pensión familiar calle Maldonado 867 Acreedores a calle Treinta y Tres 1356, escritorio 54. Todo según ley 26 de Setiemtre de 1904. — FRANCISCA LOPEZ.

$6.40 My 3-5032-v my.22.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1951 a las 10 horas en su local. elcal Colón N.o 1578 Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1950 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Honorarios de Directores y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$16.00 My.10-5493-v.my 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Hortencio Porteiro Domínguez y José Pérez Amorín la panadería "Nueva Ibérica" en Uruguayana 3379. Acreedores 25 de Mayo 869 escritorio 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PITA GARCIA — Montevideo Abril 17 de 1951.

$12.80 My.3-5030-v my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que desde esta fecha se ha desvinculado de la empresa comercial que gira bajo la firma "Gargano, Cuccono y Russo", el socio señor FRANCISCO GARGANO; pudiendo los acreedores presentarse en cualquier oportunidad, calle Carlos Berg 2422.

$13.60 My.14-5732-v.jn.2.

SAQUIERES, PARADEDA CIA. LTDA.

Por escritura que el 5 de Abril de 1951 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado de 6.o turno) con el N.o 49 al folio 228 del tomo 14 del Registro de Contratos, los señores Francisco Carnelolo Saquieres, Héctor y Raúl Saquieres Garrido, Miguel Angel Rubio, José y Noemí Paradeda; Alfredo, Jorge Máximo, Jorge e Ivonne Chapuis; Eduardo Casamayou, Hugo Mier Nadal, Eugenio Sbarlatti y Angel Fasanello, ampliaron y modificaron la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SAQUIERES, PARADEDA Y CIA. LTDA.". Se amplió el capital a la suma de pesos 155 000 00 m/n. aportado así: Francisco Saquieres, veinticinco mil pesos; José Paradeda, veinte mil pesos; Alfredo Chapuis veinticinco mil pesos; Jorge Máximo Chapuis y Miguel Angel Rubio, quince mil pesos, cada uno; Eugenio Sbarlatti y Angel Fasanello, diez mil pesos, cada uno; Héctor y Raúl Saquieres Garrido, Noemí Paradeda, Eduardo Casamayou, Ivonne Chapuis, Hugo Mier Nadal y Jorge Chapuis, cinco mil pesos cada uno. La duración de la compañía será de 5 años, prorrogables en forma sucesiva y automática por períodos de dos años. La sociedad es administrada por un Directorio integrado por los señores Francisco Saquieres, Alfredo Chapuis, Miguel Angel Rubio, Noemí Paradeda y Jorge Chapuis. Las ganancias y pérdidas se distribuirán anualmente en forma proporcional a los capitales integrados por los asociados. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará con sus herederos o representantes. El objeto de la sociedad será explotación de negocios en el ramo de importaciones, representaciones, exportaciones, [illegible] maquinarias, artículos para escritorio etc., y el domicilio continuará en esta ciudad calle Paysandú N.o 1211.

$48.00 My 10-5517-v my 22.

BELLO Y YARZA LIMITADA

Por escritura que el 16 de Marzo de 1951 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, los señores EMILIO YARZA y RUBEN BELLO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para la explotación de un negocio de compra y venta de toda clase de artículos de almacén de comestibles, ferretería, productos veterinarios, artículos para la construcción, etc. con asiento en Río Branco. El capital de la sociedad es de $ 19.000 00 aportados así: Bello, $ 9.500.00 y Yarza $ 9 500 00. La administración y dirección de los negocios puede ser ejercida, conjunta o separadamente por cualquiera de los socios. Las ganancias y pérdidas se distribuirán por partes iguales. El plazo de duración fué estipulado en un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales sin limitación. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la compañía continuará con los herederos de los mismos. La primera copia de la escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 49 al folio 88 del libro N.o 4 de contratos sociales.

$28.00 My.10-5518-v.my.22.

SAQUIERES, PARADEDA, CIA. LTDA.

Por escritura que el 5 de Abril de 1951 autorizó en esta ciudad el escribano Edmundo Thévenet, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado de 6.o turno), con el N.o 7 al folio 21 del tomo 16 del registro de contratos, los esposos Pedro Rodríguez Zenesi y Julia Alvarez cedieron al señor Alfredo Chapuis la cuota parte social que les correspondía en la sociedad "SAQUIERES, PARADEDA Y CIA. LTDA." Los efectos de dicha cesión se retrotraen al día 31 de Diciembre de 1947.

$16.00 My.10-5519-v.my 22.

SAQUIERES, PARADEDA CIA. LTDA.

Por escritura que el 5 de Abril de 1951 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado de 6.o turno) con el N.o 58 al folio 172 del tomo 15 del registro de contratos, los esposos Hamlet Vidal y María Luisa Salaverry cedieron a los señores Francisco C. Saquieres, Alfredo Chapuis, Pedro Rodríguez Zenesi y Hugo Mier Nadal, la cuota social que les correspondía en la sociedad "SAQUIERES, PARADEDA Y CIA. LTDA." Los efectos de dicha cesión retrotraen al día 31 de Diciembre de 1947.

$16.00 My.10-5520-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Raúl Aguiar el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en Avenida Italia N.o 3908. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 28 1951. — FERNANDO SEVILLA.

$12.80 My.10-5536-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269) prometimos vender a los señores Alberto García Latapie y Blanca García Latapie el bazar y juguetería sito en la avenida Agraciada N.o 3989 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — PEDRO BATTO (hijo). — IRMA CAPPIO DE BATTO.

$12.80 My 5-5191-v my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometo vender al señor Abraham Zoulamian Derakdjian la provisión de comestibles sita en la calle Municipio N.o 2571 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — JUAN ELBIO RUBINO.

$12.80 My.5-5190-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometo vender al señor José Mallo, la mitad pro indivisa que me corresponde en la panadería "Nuevo Rumbo" sita en Pedro Bustamante N.o 1431. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 480 escritorio 13. — MANUEL DE BRITOS — José Mallo.

$12.80 My 5-5160-v my 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cerrido" R. Cerrido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Justo Taboada Feijó nuestra cuota parte de capital en la firma "Fernández y Fernández" café y bar avenida 18 de Julio N.o 2271. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — JOSE FERNANDEZ ALVAREZ — FLORENTINA PEREIRA DE FERNANDEZ.

$19.20 My 5-5162-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269) prometimos vender al señor Juan Ramón Chappe el almacén y alcohólicas sito en la calle Rivadavia N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — ANTONIO SOTO. — ELISA MEYTIN DE SOTO.

$12.80 My.5-5189-v.my.24.

"CASA DEL PARTIDO S. A."

CONVOCATORIA

Segunda y última convocatoria

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Jueves 31 de Mayo del año corriente, a las 18 horas en el local calle Juan Carlos Gómez 1334, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, inventario y balance general correspondiente al décimotercero ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Remuneración del Directorio; y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la sociedad como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 33 de dichos estatutos.

$36.00 My 7-5384-v.my.24.

"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la octava sección judicial de Canelones se hace saber a los promitentes compradores: Gladys y Angel A. Vignoli Freire, solar 6, manzana 37; Juan Pena: solares 2 y 3, manzana 45, (padrones 588 mayor área y 590 respectivamente). 6 y 7 manzana 20, 15, 18 y 19 manzana 25; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12, 19, 20, 21 y 22 manzana 125; 1, 2 y 3, manzana 46; y solar 9 de la manzana 83 de Fernando Molina la caducidad respectiva. — Sucesores de Miguel Jaureguiberry.

$30.00 My.7-5308-v my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender mi negocio de carnicería sito calle Teruel N.o 4437. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 444 escritorio 42. — JULIA ACOSTA DE ABOGADRO.

$6.40 My.10-5533-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta mi negocio de almacén, etc. calle Pirineos N.o 2751. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 444, escritorio 42. — MARIA LUISA GUTIERREZ.

$6.40 My.10-5532-v.my 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Isolino Villanueva la confitería "Manhattan" establecida en la calle San José 930, habiendo tomado posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — PABLO MARTON VOROS. — TERESA HORVATH DE MARTON.

$20.40 My.9-5338-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: según ley 26 de Setiembre de 1904, que vendimos a José M. Rabuñal y Constantino Lombardo el garage y venta de nafta sito en Juan R. Gómez 2674 que giraba bajo la razón de "Mattos y Cía." Por informes: Estudio Jurídico Sandlert, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Mayo de 1951. — SELMAR R. MATTOS. — YACI ROVIRA.

$17.60 My 8-5316-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1250. Interviene, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Juan J. Rousseau N.o 4201, que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras, al señor Arsen Vanéskehelen. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo Mayo 3 de 1951. — JACOBO FALPAJAN. — Arsen Vaneskehelen.

$20.40 My 8-5365-v my 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la señorita Clotilde Codesido el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y alcoholes embotellados y provisión de frutas y verduras que poseo en esta ciudad, calle Guaná 2049. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — RAMONA F. DE CODESIDO.

$19.20 My 9-5439-v.my.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "Castro y Méndez" establecida con fiambrería, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Paraguay 1450, desligándose de la misma DAVIDINO MENDEZ en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1951.

$20.40 My 8-5334-v.my 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Elios José Paulós y Rafael Juan Casella el comercio de venta de frutas y verduras establecido en Comercio 1443 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1951. — RUBEN MONTEMURRO YANNUZZI o JUAN CARLOS MONTEMURRO.

$20.40 My.8-5335-v my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad José y Francisco Varela, establecida con almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y artículos de ferretería en Cno. Propios 1826, desligándose de la misma en el día de la fecha JOSE VARELA RODRIGUEZ. JOSEFA POUSO DE VARELA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1951.

$20.40 My 8-5330-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta pactada entre Sucesión JOSE AMEGEIRAS, SANTIAGO RAMIREZ, ADOLFO BERNASCONI y EVARISTO BACELO, relacionado con el bar bebidas alcohólicas y billar establecido en Agraciada 4119 vendiendo nuevamente el mencionado comercio con retroactividad a la fecha de la primera operación, a Evaristo Bacelo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1951.

$20.40 My 8-5337-v my 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Raúl Olivares y Rómulo Rossi, el comercio de café y billar calle Cufré 2708. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus justificativos al contador señor Cipriano González, Alzaibar 1358. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — AMERICA F. C. DE BERGERO. — Raúl Olivares. — Rómulo Rossi.

$19.20 My.9-5435-v.my.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Domingo García Alvarez, nuestra carnicería calle Maciel 1276. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. — DELFIN o DELFINO RIAL — PURIFICACION VILLAR.

$6.40 My 9-5462-v.my.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, aviso que se dejaron sin efecto las promesas de compra venta que subscribí por el café y bar de la calle Andes N.o 1415, a favor de las firmas "Esteban Mario Quinteros" y "Antonio López López", haciéndose cargo del mismo en carácter de promitentes compradores los señores Alvaro, Roberto y Pedro Expósito. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — OSCAR ARTURO CAGNANI.

$20.40 My.7-5309-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía, Solís N.o 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra venta del café y bar de la calle Piedras N.o 240. — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — JOSE TOMEO. — DAVID GARCIA. —TOMASA CLOTILDE MEDINA

$16.00 My 7-5310-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera. Sarandí 554. Se ha prometido vender a Elena Rosa Sánchez de Pandolfi el comercio ramo almacén, frutas y verduras sito en la calle Dionisio Coronel 236. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — LUIS GARCIA. — Elena Rosa Sánchez de Pandolfi.

$13.60 My.7-5262-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido el café, restaurant y pensión a los señores Domingo García y Manuel García ubicado en Flanklin D. Roosevelt 288 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — ENRIQUE ALMARAZ.

$13.60 My.7-5266-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, se ha prometido vender al señor Antonio Porteiro el comercio ramo almacén y verduras sito calle Presidente Oribe 1752, ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — LEON DER HAGOBIAN. — Antonio Porteiro.

$13.60 My.7-5263-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 con intervención del balanceador A. Costas Cabezas comunicamos que la venta efectuada al señor Manuel Ameal del café y bar de Rivera 2003 de esta ciudad ha disistido de la compra y a su vez compra el señor Agustín Cirino. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — ERMETTO MARCHISIO. — ELVIRA RODRIGUEZ. — JOAQUIN MARTIN DOLORES PEREYRA. — Manuel Ameal.

$20.40 My.7-5267-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Héctor M. López el almacén, frutas y verduras sito en la calle Liropeya 1759 según ley 26.9.904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 113. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — BELEN ARGENTA. — EMA KULSEN DE ARGENTA. — Héctor M. López.

$13.60 My.7-5257-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Nelson Moretto y Baudilio Peña el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, depósito y tanque de nafta ubicada en la calle camino Pedro de Mendoza 7353, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — SANTIAGO BRUNO FIRPO. — NELIDA SEGUNDA BACCINO. — José Nelson Moretto. — Baudilio Peña.

$20.40 My.7-5258-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Dogliotti la carnicería sita en la calle avenida Millán 2793, según ley 26.9.904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — VIOLETA COPELLO. — José Dogliotti.

$13.60 My.7-5256-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don Marciano González, la mitad indivisa del café y bar "Titán", ubicado en la calle General Flores 5101. Acreedores en Rincón 615 (escritorio 4) de 15 a 16. — SILVIO MURISSICH.

$16.00 My.7-5212-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Rodríguez y García", café y bar, Agraciada N.o 3803, desligándose de la misma el señor Celestino Rodríguez. Activo y pasivo a cargo del señor Neris Ivar García. — Montevideo, Abril 29 de 1951. — CELESTINO RODRIGUEZ. — Neris Ivar García.

$12.30 My.7-5163-v.my.26.

SUD AMERICANA S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria de Sud Americana S. A. en liquidación, a realizarse el día 17 de Mayo de 1951, a las 11 horas en el local de la calle Buenos Aires 390, planta baja, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de Quórum y Escrutinio y presidir la asamblea (artículo 36); 2.o) Integración de la Comisión Liquidadora; 3.o) Ratificación del escrito presentado al Ministerio de Hacienda solicitando el cese de la personería jurídica de la Sociedad; 4.o) Autorización, para otorgar por intermedio de los liquidadores, la escritura definitiva de transferencia del activo y pasivo de Sud Americana a Cifsa, de acuerdo al convenio de fecha 31 de Diciembre de 1945 y posteriores y ratificación de los mismos; 5.o) Designar dos accionistas para firmar el acta (artículo 40).

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán subscribir sus acciones o presentar certificado bancario, de depósitos, 5 días antes de la fecha señalada para su realización (artículo 35).

$32.00 My.7-5245-v.my.17.

COMPAÑIA URUGUAIA DE REPARTOS DE LECHE S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1ra. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 inciso J) de los estatutos sociales convócase a asamblea extraordinaria a los accionistas de la Compañía Uruguaya de Repartos de Leche S. A., la que se realizará el próximo día 17 de Mayo de 1951, a las 18 horas en nuestro local social, calle Martín García 1675|77, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Autorización de la asamblea para gravar con préstamo hipotecario los inmuebles empadronados con los N.os 59.304, 180.408, 86.126, 86.120, 59.303, de Montevideo; 2.o) Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Los poseedores de acciones deberán presentarse con tres días de anticipación en la Secretaría de la institución a fin de retirar los títulos personales de votación. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — El Directorio.

$20.00 My.7-5343-v.my.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Ricardo P. Roquero el día 2 de Abril de 1951 cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, el 9 de Abril de 1951, con el N.o 7, del Fo. 292 al 293, DIONICIO HARTIG y EDWARD ABEND constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, estableciéndose: I) Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercio en los ramos de barraca de materiales de construcción en general y representaciones de casas comerciales de otras plazas, y en general realizar toda actividad comercial anexa relacionada con las anteriores, por cuenta propia de terceros o en interés conjunto de estos y la Sociedad; II) Razón social: "Hartig, Abend, Limitada"; III) Denominación: Barraca Hartig-Abend, Limitada"; IV) Domicilio actual Ciudad de San José; V) Plazo: Cinco años, desde el día de la escritura, prorrogables por períodos sucesivos de cinco años, salvo pre-aviso de cualquiera de los socios; VI) Capital: Diez mil pesos. Aportes: Abeng: Cinco mil pesos en efectivo; Hartig cinco mil pesos en mercaderías, muebles, útiles y vehículo. Se hizo efectiva en el acto la totalidad de los aportes; VII) Administración: Ambos socios separada e indistintamente salvo para enajenar por cualquier título o modo los inmuebles sociales, contraer préstamos, asegurar las obligaciones con garantías reales o personales y girar cheques contra los depósitos o créditos en cuenta corriente, así como para efectuar retiros de los dineros, valores y demás efectos de los Bancos, en que deberán actuar conjuntamente; VIII) Ganancias y pérdidas: Se repartirán en proporción al capital de cada uno previa deducción del 5 o|o para fondo de reservas y podrán ser retiradas sólo hasta el 60 o|o quedando el 35 o|o restante en calidad de préstamo a la Sociedad; IX) Disolución anticipada a pedido de cualquiera de los socios por pérdida del 50 o|o del capital; X) Incapacidad o fallecimiento cualquiera de los socios: La Sociedad continuará con su heredero o representante que designarán un apoderado común que los represente y será del agrado de los demás socios, en caso contrario los socios restantes podrán adquirir la cuota del incapacitado o fallecido. A los efectos del artículo 7.o del decreto de ley del 27 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — San José, Abril de 1951.

$60.00 My.7-5268-v.my.17.

INDUSTRIA TEXTIL ITALO URUGUAYA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por escritura que autorizó el escribano Julio R. Bardallo, el 27 de Abril de 1951; el señor IGINO MARIO BOLOGNESI GEREVINI, cedió al señor Ricardo Padovan Furlon ciento treinta cuotas de un mil pesos cada una, del capital que al primero de los nombrados corresponde, en "Industria Textil Italo Uruguaya Limitada". — Julio R. Bardallo, Escribano.

$12.00 My.7-5376-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Constante y José Brzozewski mi comercio ramos generales, consignatario y despacho bebidas alcohólicas establecido en "Estanzuela" primera sección judicial de Colonia, efectuando esta publicación a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en escribanía Gauto y Sarachu, de Carmelo. — MAGIN MARTINEZ FLORES.

$13.60 Ab.28-4706-v.my.17.

MATERPRIM S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Prórroga

Por escritura que autorizó el escribano Julio R. Bardallo, el 28 de Marzo de 1951, el señor SIMON M. AISHEMBERG, cedió a los señores señores Joël Petit de la Villeon, Luis Pérez Villegas y Juan Luis Secco García, las cinco cuotas de dos mil quinientos pesos cada una que le correspondían en el capital social de Materprim S. R. L. separándose de la Sociedad; por el mismo instrumento se prorrogó la duración de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1953. — Julio R. Bardallo. Escribano.

$16.00 My.7-5275-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don GUALBERTO LARRALDE y señora doña MINNIE SPRENGER han prometido en venta al señor José Rosales el comercio en el ramo de cervecería sito en la Avenida 8 de Octubre 3622. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Abril de 1951.

$12.80 Ab.28-4839-v.my.17.

PAES, SOCIEDAD ANONIMA
EXTRAVIO DE CERTIFICADOS

Se hace saber que se ha presentado al Directorio de esta Sociedad el señor Eduardo Coll Benegas denunciando el extravío de los certificados provisorios números 2 y 15, por un valor nominal de $ 1.000.00 (un mil pesos) y $ 500.00 (quinientos pesos), respectivamente, que le fueran entregados en canje del certificado nominal primitivo de su aporte de capital a Paes S. A. Se establece un plazo de treinta días a partir de la fecha de la primera publicación de este aviso en el "Diario Oficial" y otro periódico de esta Capital para que cualquier persona que tuviese alguna reclamación sobre los referidos certificados o supiese de algún impedimento para la entrega de duplicados provisorios al denunciante, lo ponga en conocimiento de esta Sociedad cuya sede social se encuentra en la calle Zabala 1379, escritorio N.o 11. A los efectos legales que correspondan se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — El Directorio.

$24.00 My.7-5304-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores Hugo Pepe y Nélida Durán de Pepe, han prometido vender el comercio de despensa sito en Marcelino Sosa 2601, al señor Juan Carlos Dopico. Los acreedores y demás interesados pueden presentarse dentro del plazo legal en el escritorio comercial "D'Angelo", Yaguarón 1594. — Montevideo, Abril 15 de 1951. — HUGO PEPE. — NELIDA D. DE PEPE. — Juan C. Dopico.

$19.20 My.3-5027-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Carlos Giovine el comercio que en el ramo de confitería y bar tengo establecido en el balneario Solís quinta sección judicial de Maldonado. — Balneario Solís, Abril 5 de 1951. — JOSE VICTOR CARLUCCI.

$16.00 Ab.27-4808-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica la venta de EZEQUIEL ALVAREZ RODRIGUEZ a Aurelio Llaneza Gutiérrez del almacén de comestibles y verduras de la calle Luis de la Torre N.o 450 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse acreedores con documentos duplicados en avenida 18 de Julio N.o 1799. — Montevideo, Abril 23 de 1951.

$12.80 My.4-5094-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Proybalco Ltda." San José 1438. Prometí vender mi comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle La Paz N.o 2301 al señor Ruben Catalurda. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PRIOR. — Rúben Catalurda.

$12.80 My.4-5.25?-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26|9|1904 hago saber: prometí vender a Nicanor y Balbina Rodríguez mi comercio, ramo: "venta de leche". Acreedores a dicho comercio calle Lugano 3472. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — MARIA ESTHER MARTIN.

$12.80 My.7-5185-v.my.26.

VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1951 a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1486, 1.er piso, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1950|1951 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — Herbert J Miller. Presidente. — Stanley H. Miller. Secretario.

$18.00 My.10-5608-v.my.17.

TINTORERIA BIERE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A., a asamblea general ordinaria a celebrarse en su local, calle Maldonado número 1121, el día 25 de Mayo corriente a las 19 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución al Síndico; 4.o) Elección de un miembro del Directorio y un suplente: 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos en su artículo 26, los señores accionistas que quieran participar de la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la reunión sus acciones o recibo de Banco que acredite tenerlas en depósito. — El Directorio.

$18.00 My.12-5690-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el escribano Alfonso Requiterena Vogt, el 2 de Marzo de 1951 fué disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "BARRACA ARTIGAS S. C." separándose de la misma el señor Juan Tomás Giacchino Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Fray Bentos Abril 17 de 1951 — Cecilio Amarillo, Director-Gerente.

$24.00 Ab 30-4942-v my 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Ricardo A Pardías ha cedido a Sansón Gil Alberro su cuota en la sociedad "Ricardo A. Pardías y Cía." con negocio de barraca, en el pueblo José E. Rodó Departamento de Soriano. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — José E. Rodó. Abril 12 de 1951. — RICARDO A. PARDIAS — Sansón Gil Alberro

$18.00 My.2-5001-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica la venta del comercio de café y bar de la calle Ramón Anador N.o 3794|6, de esta ciudad de AURELIO HERNANDEZ MONFORT y JUAN A. DEL CAPELLAN BETANCORT a Carlos Jaurena Barón y Juan Moreno Andrés. Ley 26 de Setiembre de 1904 Presentarse los acreedores con documentos duplicados en Avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo. Mayo 4 de 1951

$19 20 My 10-5478-v my 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se comunica, que el señor Calixto González, ha tomado a su cargo y cuenta exclusiva el activo y pasivo de la casa de comercio "El Puente" con giro en esta plaza que integraba la Sociedad conyugal de bienes con su ex esposa Eduviges Fros, en la disolución, liquidación y partición de bienes de la citada sociedad conyugal. Tacuarembó, 25 de Mayo N.o 1 al 5 — EDUVIGES FROS — Calixto González.

$32.00 My.12-5687-v.jn 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que, con fecha 31 de Mayo del corriente año disolveremos la Sociedad que hasta el presente (Alonzo, como sucesor del ex co socio Eduardo Batista Lemes), tenemos en esta villa y gira en el ramo de herrería, sita en la avenida General Artigas. Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal, en el indicado comercio: Sarandí Grande. Departamento de Florida. Abril 30 de 1951. — Nota: Las cuentas deberán presentarse por duplicado, a ambos socios. — VICENTE RAUL ALONZO GUTIERREZ. — EUTIMIO FABIAN VIÑA.

$25 60 My.12-5682-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que ha quedado liquidada la Sociedad que en el ramo de artículos de bazar, etc., etc., giraba en esta plaza bajo la razón social "Adolfo Steinberg Ltda.", con sede en la calle La Paz número 1319, quedando a cargo del activo y Pasivo, la señora Dina Mazaite de Jones. Por lo tanto, quienes se consideren acreedores, deberán concurrir con sus justificativos a dicha señora, a la calle La Paz número 1319. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — ADOLFO STEINBERG.

$25.60 My.11-5615-v my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 hemos resuelto disolver la Sociedad "Granda Corral y Cía." que con negocio de café bar y despacho de bebidas alcohólicas, venía girando en la calle Ejido número 1372 (bis) haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Antonio Granda y Manuel Méndez (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Abril 28 de 1951. — WALTER CORRAL.

$19 20 My 11-5602-v my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina de Balances América de López y Martínez, Charrúa 1760, comunica que a partir del 31 de Enero del año en curso, se ha desvinculado de la firma el señor José María Martínez; continuando el señor César Manuel López, quien se hace cargo del activo y pasivo (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JOSE M. MARTINEZ — César M. López.

$19.20 My.11-5645-v.my 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los eefctos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta mi casa de comercio, sita en calle Lima N.o 1439 que en el ramo de fabricación de material plástico y afines gira bajo la razón social "WILLAM BERTHET" a Multiplast S. A (en formación) Los acreedores y demás interesados deben presentarse en el Estudio del Dr. Agustín Minelli. Avda. Agraciada 1442 piso 6.o, Apto 11. — Montevideo. Mayo 8 de 1951

$19.20 My 11-5583-v.my.30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada en esta ciudad el dos de Abril del corriente año por la escribana Violeta Blanca Albrieux de Cantero, el doctor ALEJANDRINO CASTRO y don AMERICO CAORSI, disolvieron totalmente la referida Sociedad: "Castro y Cía" A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Abril 12 de 1951

$24.00 My.9-5463 v jn.1.o

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo, resolvimos rescindir la promesa de compra-venta subscripta por el comercio de juguetería, bazar, menage y alquiler de bicicletas de la calle General Flores 3018 (bis), de esta ciudad Acreedores de Carolina Lannert de Macskó en 25 de Mayo 477, escritorio 2 de 17 a 19 horas. — ALBERTO SPIESS — MARIA INES BERTOLOTTI DE SPIESS. — Carolina Lannert de Macskó

$24.00 My.10-5477-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En esta fecha he vendido, habiendo recibido el precio correspondiente, al señor Alfredo Luciano Zabala, quien se hace cargo del activo y pasivo el comercio que en el ramo de restaurant, bebidas embotelladas y comestibles, giraba a mi nombre en la calle Caramurú N.o 5682. Acreedores en el mismo local. — BLANCA CEJA DE ZABALA. — Alfredo Luciano Zabala.

$16.00 My.10-5510-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De común acuerdo hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa del negocio de almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Canelón Chico (Dpto. de Canelones) (según Diario Oficial de fecha 16 de Setiembre de 1950), trasladado a esta ciudad de Montevideo calle Michigán número 1404 entre los señores Juan T. Cassina y Jesús Garrido Chamosa y a su vez el señor JUAN T. CASSINA lo promete en venta desde esa misma fecha a los señores Manuel Martínez Ricón y Santiago Insúa.

$32.00 My.11-5603-v.jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Zulima Zabelt, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en C. de las Instrucciones kilómetro 19-400. Acreedores presentarse Misiones número 1371, escritorio 21. Publicación ley 26 Setiembre 1904. — DIONISIO S. FRANCO. — Zulima Zabelt.

$16.00 My.11-5640-v.jn.4.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 8 de Mayo de 1951 y dentro de las facultades que le concede el artículo 43 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Mayo de 1951 a las 16 horas, en la Planta Industrial, Carretera Nacional a Maldonado, kilómetro 148.5, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48). 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1950 (Art 37 Inc. A). 3.o) Informe del Síndico (Art. 37 Inc A). 4.o) Elección de Directores y suplentes (Art. 17) y (Art. 37, Inc B). 5.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente (artículo 45)

Se previene a los señores accionistas que en esta segunda convocatoria a asamblea general ordinaria, se resolverán los asuntos de la orden del día, cualquiera sea el número de accionistas que concurran (Art. 43).

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 registrando en la Secretaría de la Sociedad Avda 18 de Julio N.o 1417, (entrepiso escritorio N.o 3), sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con un día de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría, hasta un día antes del señalado para la asamblea (Art 44). La Sociedad facilitará la locomoción y traslado. — El Directorio.

$52 00 My 11-5606-v my 23

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix, el 19 de Marzo de 1951 se constituyó por doña OTILIA R. DE VIDAL y don FERNANDO ARNOLD una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los siguientes términos: Objeto: Explotación agropecuaria. Plazo: 7 años 4 meses a partir del 1.o de Setiembre 1950. Razón social y denominación: "Arnold y Vidal Limitada" Domicilio: 11.a sección judicial de Durazno. Capital: $ 22.000 00 aportado por partes iguales. Administración: Señor Fernando Arnold. Inscripción: Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 12 de Abril de 1951, con el número 76; al folio 239; libro 2 de Contratos.

$20.00 My 11-5577-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 30 de Abril último, ante el escribano Federico Carbonell Gutiérrez LUIS HOLZHEY, cedió a Ricardo Rocker su cuota en "Holzhey y Compañía Sociedad en Comandita. Talleres Mecánicos y Opticos de Precisión" quedando completamente desvinculado de la misma. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el Estudio de los doctores Bado y Kuster calle Paysandú 935, con los justificativos de sus créditos por duplicado.

$?? 00 My 11 5698-v jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE CUOTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que los señores RODOLFO PICARDO, JUAN CARLOS PICARDO ORESTES ALVEZ y RAUL GONZALEZ han prometido ceder a Violeta Beatriz Bizzozero y Rensión Palafolk las cuotas sociales que les corresponden en la "Compañía Uruguaya de Importaciones Exportaciones y Representaciones Limitada". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en duplicado en la calle Sierra número 1819 dentro del término legal. — Montevideo, Abril de 1951

$32 00 My.11-5585-v.jn 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad BENJAMIN y SAMUEL KRYSTAL, continuando al frente de los negocios el señor Benjamín Krystal. Acreedores presentarse en duplicado en calle Sarandí número 48 (Escribanía Fernández Irazoqui).

$16 00 My 11 [illegible]-v jn 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora Gisela Israel de Beier, lechería y fiambrería en Paraguay 1122 Acreedores presentarse Treinta y Tres 1279 Apto. 5. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — JORGE DE GULACSY.

$16.00 My.11-5558-v.jn 4.

CYBUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará en Constitución 1981 el día 28 de Mayo de 1951 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance anual al 28 de Febrero de 1951, ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del Síndico y memoria anual; 2.o) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán registrar sus acciones hasta 48 horas antes de la fijada para la reunión, en el domicilio indicado. Los comprobantes de depósitos de acciones deberán presentarse con anticipación de 96 horas. — Montevideo, Mayo 14 1951. — El Secretario.

$15.00 My.16-5884-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Yolanda Licandro de Catalogne y Ramón Catalogne, prometieron vender a Rosario Bellera Casal, negocio de farmacia sito en Charrúa 2148. Acreedores: Charrúa 2148. — Montevideo, Abril 18 de 1951 — YOLANDA LICANDRO DE CATALOGNE. — MARIA DEL ROSARIO BELLERA CASAL.

$16.00 Ab.28-4679-v.my 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender, a favor del señor José Foti, el taller de zapatería sito en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4337, según ley 26.IX.1904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Mayo 12 de 1951 — NAZARET GAZEZIAN. — José Foti

$13.60 My.14-5709-v jn.3.

DOMINIUM
SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA
2da. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En virtud de lo que establecen los artículos 8.o y 27 de los estatutos, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria anual (segundo ejercicio), que se efectuará el 28 de Mayo de 1951 a las 10 horas en la sede social calle Cerrito 440, escritorio N.o 7, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Determinación de número de Directores para el nuevo ejercicio; 3.o) Elección de Directores; 4.o) Honorarios y gastos de representación; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

A fin de poder tomar parte en la asamblea los accionistas, según exigencia de los estatutos. (artículo 18) deberán depositar, en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al designado al efecto, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas. — Montevideo, Abril de 1951. — El Directorio.

$21.00 My.16-5860-v.my.22.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 12 de Diciembre de 1950, por ante el escribano Juan R. Cruzado el señor ESTEBAN LAVIA NICOLETTI vendió a la señorita Felicia Servia López, la casa de comercio que en el ramo de restaurant, cantina y bar tenía establecida en la calle Soriano N.o 1172 de esta ciudad, bajo la denominación de "Cantina Santa Lucía"; y que la señorita FELICIA SERVIA LOPEZ ha prometido vender el mismo negocio que hoy gira bajo la denominación de "La Cucagna" (ex Santa Lucía) a los señores Floreal Cía José Venturiello Pacífico, Victorio Valente Russo y Pablo Cirino Federico. Los interesados deberán presentar sus créditos al escribano José Curi Zagia en su estudio calle Pedro F. Berro N.o 742, Pocitos (U.T.E. 41 01 92) de 8 a 11 y 30. — Montevideo Abril 24 de 1951

$56.00 My 3-5016-v my.26.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de los estatutos de "Talleres Gráficos Sur, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Talleres Gráficos Sur Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de las modificaciones introducidas a sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, el 29 de Diciembre de 1948, a las 16 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez número 1211, se reune la asamblea general extraordinaria de "Talleres Gráficos Sur Sociedad Anónima" que había sido citada de acuerdo a la siguiente convocatoria: "Talleres Gráficos Sur Sociedad Anónima", asamblea general extraordinaria. De acuerdo a lo establecido por el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Talleres Gráficos Sur Sociedad Anónima" para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el próximo 29 de Diciembre a las 16 horas, en el domicilio social, calle Juan Carlos Gómez número 1211, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículos 12 y 13); 3.o Reforma del artículo 22 de los estatutos (vencimiento del ejercicio social e incorporación de una disposición transitoria). Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán presentar con tres días de anticipación a la misma, sus acciones o un certificdo de depósito bancario). (artículo 11 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre 10 de 1948. — El Directorio. — En representación de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, concurrió el Inspector Casimiro Terradas. Presidió el acto el Presidente del Directorio, Vice Almirante Carlos Baldomir, quien por encontrarse ausente el Secretario titular propuso a los señores accionistas, como Secretario ad-hoc, a la escribana señorita Dora Blanco. Así se resuelve unánimemente por los accionistas. De inmediato el señor Presidente, de acuerdo a lo que disponen los artículos 12 y 13 de los estatutos, designa para verificar el quórum y para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, a los señores don Juan Souto y don Walter Etcheverrito, quienes, conjuntamente con el Inspector de Hacienda, señor Terradas, constatan que han asistido accionistas, por sí y por apoderados que representan $ 663.700.00 (seiscientos sesenta y tres mil setecientos pesos) de capital, con derecho a 33 votos. Estando en quórum, el señor Presidente da comienzo a la consideración del orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. El señor Rossello mociona para que se suprima la lectura del acta anterior. Esta moción se aprueba por unanimidad. 2.o) Reforma del artículo 22 de los estatutos (vencimiento del ejercicio social e incorporación de una disposición transitoria). El señor Presidente expresa que el Directorio ha considerado que los procedimientos relativos a la formulación del balance de ejercicio pueden interferir con la ejecución de los planes de reorganización de la sociedad, de la que son aspectos salientes la construcción de un moderno edificio que satisface todas las exigencias propias de nuestra industria, y la expansión de sus actividades técnicas. En este orden de ideas, acordó proponer a la asamblea, mediante modificación estatutaria, la extensión transitoria del presente ejercicio hasta el 30 de Setiembre de 1949 y que en lo sucesivo, el ejercicio social rija desde el primero de octubre de cada año, hasta el 30 de Setiembre del siguiente. Entiende el Directorio que esta proposición no se opone a ninguna disposición legal o reglamentaria relativa al funcionamiento de las sociedades anónimas y en el orden fiscal las normas vigentes contemplan en forma precisa esta situación. El señor Inspector de Hacienda observa que la disposición transitoria que se propone no está de acuerdo con lo prescripto en el artículo 24 de la ley número 10.959 de 28 de Octubre de 1947. La escribana señorita Dora Blanco, expresa, en breves palabras que la modificación propuesta fué estudiada y consultada previamente con el Asesor Letrado de la sociedad y que, por su parte, entiende que la disposición del referido artículo 24 de la ley número 10.959, invocado por el señor Inspector, no tiene aplicación en este caso; pero que la asamblea es soberana y, oídas las exposiciones del señor Presidente y del señor Inspector de Hacienda, debe resolver entre la aprobación de las reformas propuestas por el Directorio, en los mismos términos o con modificaciones, o la no aprobación total o parcial de ellas. Puesto a votación este punto, la asamblea, por unanimidad, resuelve aprobar el texto propuesto por el Directorio, que es el siguiente: Artículo 22 El ejercicio social empieza el primero de Octubre de cada año y termina el 30 de Setiembre del siguiente. Con ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas, en el local social, el balance con el informe del Síndico. Disposición transitoria: Artículo 26. El artículo 22, reformado, se aplicará al ejercicio que, según la redacción anterior, vencería el 31 de Diciembre de 1948. Por tanto el próximo ejercicio cerrará el 30 de Setiembre de 1949, y comprenderá desde el primero de Enero de 1948, a esa fecha. En consecuencia, las reformas quedan así unánimemente aprobadas por la asamblea. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 17 horas. — Carlos Baldomir. — Dora Blanco. — W. Etcheverrito. — Juan Souto. — C. Terradas. — Es copia fiel de su original que luce del folio veinticuatro al folio veintiséis del libro de actas de asambleas de Talleres Gráficos Sur, Sociedad Anónima, que tuve a la vista. En fe de ello y para la sociedad expido la presente que signo y firmo en Montevideo a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve (Signo). — Josefina Salveraglio, escribana. Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Vista: La gestión de la sociedad anónima "Talleres Gráficos Sur", a fin de que se apruebe la reforma del artículo 22 de sus estatutos. Atento: A que la mencionada modificación no altera la finalidad de la sociedad peticionaria y que para adoptarla se han llenado los requisitos del caso, según acta notarial adjunta; De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar la reforma introducida al artículo 22 de los estatutos de la sociedad anónima "Talleres Gráficos Sur" y ratificar, en las mismas condiciones, la resolución de Mayo 28 de 1948, que autorizó su funcionamiento. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. (Fdo.): **BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.** — Es copia fiel. — Montevideo, Junio 9 de 1949. — Carlos A. Montaño, Director General de Secretaría. — Dora Blanco de Calvo, escribano, certifico: A) Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de "Talleres Gráficos Sur Sociedad Anónima", del que resulta que en la asamblea general extraordinaria celebrada el día dos de Enero de mil novecientos cincuenta se hizo elección del Directorio, designándose para integrar este cuerpo a los señores, don Miguel Miranda; Vice Almirante Carlos Baldomir, don Juan Souto y don José María Calo; B). Que he tenido a la vista asimismo el libro de actas, rubricado, de sesiones del Directorio del que, a fojas treinta y cinco y según acta número ciento treinta y cinco de fecha tres de Enero de mil novecientos cincuenta, resulta que se hizo distribución de cargos, recayendo el de Presidente en don Miguel Miranda y el de Secretario en don José María Calo. Y en sesión de veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta según acta número ciento cuarenta y tres que luce a fojas cuarenta y siete y siguientes del mismo libro, resulta que por licencia del Secretario titular se nombra para desempeñar este cargo en substitución del señor Calo a don Juan Souto. En fe de ellos y para "Talleres Gráficos Sur Sociedad Anónima". siento la presente que signo y firmo en Montevideo, el quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta. (Signo). — Dora Blanco de Calvo. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Miguel Miranda y Juan Souto, Presidente y Secretario respectivamente de "Talleres Gráficos Sur Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 507, 5.o piso, al señor Juez decimos: Por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Mayo de 1949 se reformó el artículo 22 de los estatutos de "Talleres Gráficos Sur Sociedad Anónima" De acuerdo con las disposiciones legales vigentes solicitamos del señor Juez se sirva disponer la inscripción de la mencionada reforma en el Registro Público de Comercio, la inclusión de "Talleres Gráficos Sur Sociedad Anónima" en la matrícula de Co-

merc...ntes y la publicación de la reforma estatutaria ya referida, conforme a las leyes. Proveer de conformidad será justicia. Por "Talleres Gráficos Sur Sociedad Anónima": Miguel Miranda. — Juan Souto. — N.o 13302. — Montevideo, Noviembre 17 de 1950. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo. — Juanángel L. Gianola. Actuario. — Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 6211. — Señor Juez: Puede Vd. ordenar la inscripción solicitada. "Talleres Gráficos Sur Sociedad Anónima". Reforma de estatutos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Francisco A. Pagano. — N.o 15367. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1950. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase las inscripciones pedidas, publíquese por la prensa, dése certificado, hágase el desglose pertinente, previa liquidación y pago de tributos judiciales, archívese. — Mallo. — Juanángel L. Gianola. Actuario. — Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 5 del folio 223 y siguientes del libro N.o 34 de "estatutos, poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Juanángel L. Gianola Actuario. — Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.

$260.00—4554.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de: "La Leña Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "La Leña Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación: Acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima "La Leña". — En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta, se reúnen en la casa de la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos sesenta y siete, cuarto piso, apartamento ocho, los señores doctor José L. Chouhy Terra, Rodolfo J. Rugnon y Carlos María Navas y deciden la constitución de una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, los que fueron aprobados por unanimidad.

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1.o Se constituye la sociedad anónima denominada "La Leña" que se regirá por estos estatutos.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Montevideo (Uruguay).

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: I) Realizar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, toda clase de transacciones sobre bienes inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo a ese objeto comprar, vender, permutar, dar o tomar en arriendo o subarriendo toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, explotar por cuenta propia o de terceros predios destinados a la ganadería, la agricultura, financiar toda clase de operaciones sobre inmuebles, prestar o tomar dinero en hipoteca y realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales, sin que la precedente enumeración pueda considerarse como limitativa. II) Realizar, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones, operaciones y transacciones relativas a acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligación civiles o comerciales, y demás valores mobiliarios del Estado o de particulares, nacionales o extranjeros. III) Fomentar, financiar, participar y asociarse por vía de subscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Esatdo, nacionales o extranjeras, de actividades rurales, industriales, financieras o comerciales. IV) Hacer adelantos en dinero, con o sin garantías reales o personales, en el país o en el extranjero. V) Aceptar agencias y comisiones, cuyo objeto, exclusivo o no, sea de los enunciados en los anteriores apartados. Al efecto de cumplir con los fines anunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionadas directamente con sus fines o que convengan a sus intereses.

Art. 4.o La sociedad se contrata por el término de treinta años a contar desde la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo, salvo en el caso de disolución anticipada. Este plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas con la aprobación del Poder Ejecutivo.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos moneda nacional uruguaya) representado por ochocientas acciones de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una y podrá ser aumentado por decisión de la asamblea general de accionistas por mayoría de votos y con la aprobación del Poder Ejecutivo, debiendo hacerse efectivos en cada caso los impuestos correspondientes. Por resolución del Directorio podrá emitirse títulos representativos de una, diez o cien acciones. Las acciones podrán ser integradas con aporte de bienes si así lo decide el Directorio.

Art. 6.o Las acciones serán al portador.

Art. 7.o Mientras las acciones no estén totalmente integradas, los subscriptores, sólo tendrán derecho a cédulas o títulos provisorios, expedidos a nombre individual.

Art. 8.o Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa, deberán ser siempre asumidos y ejercidos por una sola persona a nombre propio o como mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 9.o El capital podrá ser aumentado dentro de los límites del artículo 5.o: A) Transfiliendo a la cuenta capital, total o parcialmente, los fondos especiales de reserva; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea general de accionistas; C) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones.

TITULO III

Dirección y fiscalización

Artículo 10. La sociedad está dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos, tres o cinco miembros según lo determine la asamblea general de accionistas, los que serán elegidos por ésta a simple mayoría de votos. El mandato de los Directores será de un año siendo reelegibles indefinidamente. En el caso de que por muerte, renuncia o incapacidad quedara vacante un puesto de Director, los Directores restantes designarán a quien haya de reemplazarlo, lo que podrán hacer tantas veces como quede acéfalo uno de los cargos mencionados, debiendo los nuevos Directores designados ocupar los puestos de aquéllos a quienes substituyeron con los mismos derechos y obligaciones de estos.

Art. 11. El Directorio elegirá un Presidente, pudiendo también elegir un Vicepresidente.

Art. 12. El Directorio hará constar en un libro de actas que podrá ser rubricado, todas las decisiones que a su juicio sean importantes.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacionen con los objetos sociales sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que en una disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la sociedad representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exigen una autorización expresa.

Art. 14. Los Directores percibirán las remuneraciones que les fije la asamblea general de accionistas.

Art. 15. El Directorio podrá delegar por acta subscriuta por todos sus integrantes o por poder otorgado ante escribano público, en uno o más administradores-gerentes, miembros del Directorio, o no, las más amplias facultades en materia de administración. En el caso en que por este hecho o por cualquier otro motivo un Director percibe una remuneración aparte a la que le corresponde como tal, esta circunstancia será puesta en conocimiento de la asamblea de accionistas en la primera reunión que se realice.

TITULO IV

De la sindicatura

Artículo 16. La Sociedad será fiscalizada por un Síndico designado anualmente por la asamblea de accionistas reelegible sin limitación. Se elegirá además conjuntamente con un Síndico suplente.

TITULO V

Asambleas

Artículo 17. La asamblea de accionistas se reunirá una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar y aprobar en su caso los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar si correspondiese el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio; nombrar los nuevos Directores y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día elaborada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se reunirán para tratar cualquier punto en caso de haber sido convocadas por el Directorio o el Síndico, o por un grupo de accionistas que representa por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 18. Las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuere su objeto, por dos anuncios en dos diarios, uno de los cuales será el Oficial, expresándose en ellos el motivo de la convocatoria. La reunión no podrá tener lugar antes de seis días de la publicación. Podrá prescindirse de la convocatoria en caso de estar representada en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas, siempre que la totalidad de los accionistas y las autoridades pertinentes hayan sido notificados de la reunión por lo menos seis días antes y siempre que no adopten resoluciones susceptibles de obligar a terceros. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos mencionados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse cualquiera sea el número de accionistas presentes. En cualquier caso bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto comprendido en la convocatoria. Los mismos quórums y la misma mayoría serán suficientes para tratar y resolver los asuntos a que se refiere la ley de 9 de Junio de 1909. En caso de empate el Presidente de la asamblea, tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el Director de más edad que estuviere presente.

Art. 19. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona siempre que no sea Director, Síndico, Administrador o empleado de la Sociedad, bastando el efecto una simple carta poder o poder otorgado en instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 20. Los accionistas, para poder tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad con tres días de anticipación, o presentar en ella en el mismo plazo, un recibo de depósito otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales.

TITULO VI

Balances

Artículo 21. Anualmente, al 31 de Mayo, se practicará un inventario, balance general, para ser sometido a la asamblea ordinaria. Las ganancias líquidas que resulten una vez hechas las previsiones y amortizaciones adecuadas a juicio del Directorio, se destinarán: A) 5 o|o a fondo de reservas hasta integrar el 20 o|o del capital emitido; B) Las cantidades que el Directorio fije para constituir fondos especiales de reserva; C) La suma que la asamblea fije para remunerar al Directorio y al Síndico; D) El remanente quedará a disposición de la asamblea sea para constituir reservas especiales o distribuirlo entre los accionistas o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

TITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 22. La Sociedad se disolverá por haber vencido el plazo de duración sin que el mismo haya sido prorrogado o por haber perdido el 75 o|o de su capital.

Art. 23. La Sociedad podrá asimismo disolverse cuando la mayoría de accionistas, convocada especialmente a ese efecto, con quince días de anticipación por lo menos, resuelva su disolución. Dicha asamblea podrá reunirse y resolver con cualquier quórum en segunda convocatoria. En los casos a que se refiere este artículo las resoluciones deberán ser adoptadas por mayoría de votos presentes.

Art. 24. En todos los casos la liquidación de la Sociedad estará a cargo del liquidador o de la Comisión Liquidadora que la asamblea designe. La misma asamblea establecerá la forma de llenarse las vacantes que se produzcan en la Comisión Liquidadora y establecerá su remuneración.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio que se compondrá de tres miembros y el primer Síndico, serán designados por acta notarial que otorgarán los fundadores.

Art. 26. Facúltase al doctor José L. Chouhy Terra para realizar ante las autoridades administrativas y judiciales todas las gestiones necesarias a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos, solicitar la inscripción de los

actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realizar las publicaciones de los mismos; solicitar la Matrícula de Comerciante; obtener la rúbrica judicial de los libros sociales y realizar todos los actos, de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad.

Art. 27. Si por alguna causa de fuerza mayor, notoria o incuestionable, la Sociedad no pudiera celebrar a su debido tiempo algunas de sus asambleas anuales, el mandato de los Directores y apoderados de la Sociedad que por entonces rigiere, quedará prorrogado por todo el tiempo que durara la fuerza mayor.

Art. 28. Esta Sociedad no estará comprendida dentro de las disposiciones de la ley de 24 de Junio de 1948. — Rodolfo J. Rugnon. — Carlos María Nava. — José L. Chouhy Terra. — Daniel Millot Riestra, Escribano.

Certifico: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento señores: Rodolfo J. Rugnon, Carlos María Navas y José L. Chouhy Terra, quienes expresan ser: orientales, mayores de edad, casados en primeras y únicas nupcias los dos primeros con las señoras Elvira Amelia Gamis y Nerea R. Urrutia y el tercero divorciado, estan todos domiciliados en esta ciudad respectivamente en las casas números seiscientos ocho de la calle Nueve de Abril, mil trescientos treinta de la calle Tristán Narvaja y mil novecientos cincuenta y nueve de la calle Constituyente. II) Que previa lectura, los señores nombrados firmaron en mi presencia de su puño y letra el acta de constitución y estatutos de la Sociedad Anónima denominada "La Leña", que precede, ratificándose de su contenido.

En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento la presente que signo y firmo, a los diecisiete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta, en la ciudad de Montevideo. — (Hay un signo), era, Daniel Millot Riestra, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. — Presente. — De mi más distinguida consideración: El que subscribe, José L. Chouhy Terra, fijando domicilio a los efectos que hubiere lugar en la calle 25 de Mayo número 467, piso 4.o, Apto. 8, ha sido autorizado por los fundadores de "La Leña Sociedad Anónima", para tramitar la aprobación de los estatutos de la mencionada Sociedad, tal como surge del artículo 26 del proyecto de estatutos que en debida forma acompaño. Vengo por lo tanto a solicitar del señor Ministro que previo los trámites de estilo se sirva conceder la personería jurídica a "La Leña S. A.", autorizando su funcionamiento como Sociedad Anónima. Hago constar a sus efectos que esta Sociedad no está comprendida en la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948. Rogando al señor Ministro se sirva acceder a lo solicitado, me complazco en reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida. — (Fdo.): José L. Chouhy Terra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 25 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no hay observaciones, vistas al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Sin observaciones qué formular al proyecto de estatuto de "La Leña S. A.", pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: En el entendido de que los actos, contratos, etc., que convengan a sus intereses, que autoriza realizar a la Sociedad la parte final del artículo 3.o serán aquellos relacionados directamente con el objeto social, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a "La Leña Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas, en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna — Montevideo, Diciembre 30 de 1950 — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 30 de 1951. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima, en formación "La Leña", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será dedicarse a negocios inmobiliarios y mobiliarios en general; a la realización de operaciones financieras, comerciales e industriales que se relacionen directamente con el fin principal; 2.o Su capital autorizado será de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos); Considerando: los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación; De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Asesor Letrado de Gobierno de 1er. Turno: El Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "La Leña S. A." y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a la legislación nacional, y en especial, al decreto de 18 de Diciembre de 1947. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Firmado:), BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI". — Es copia fiel. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1951. — Por el Ministro: M. Bertolotti Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: José L. Chouhy Terra, por "La Leña S. A.", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467, piso 4.o, apto. 8 al señor Juez se presenta y dice: 1) Que según lo atestigua el testimonio que acompaño, por decreto del Poder Ejecutivo le ha sido conferida la personería jurídica a la sociedad que represento, habiendo sido aprobados sus estatutos. 2) El giro de la sociedad será el establecido en el artículo 3.o de sus estatutos, o sea: 1.o Realizar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, toda clase de transacciones sobre bienes inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo a ese objeto comprar, vender, permutar, dar o tomar en arriendo o subarriendo toda clase de inmuebles rurales o urbanos, explotar por cuenta propia o de terceros predios destinados a la ganadería, la agricultura, financiar toda clase de operaciones sobre inmuebles, prestar o tomar dinero en hipoteca y realizar toda clase de operaciones sobre inmuebles, prestar o tomar dinero en hipoteca y realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales, sin que la precedente enumeración pueda considerarse como limitativa. II. Realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones, operaciones y transacciones relativas a acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligación civiles o comerciales, y demás valores mobiliarios del Estado o de particulares, nacionales o extranjeros. III. Fomentar, financiar, participar y asociarse por vía de subscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares, o del Estado, nacionales o extranjeras, de actividades rurales, industriales, financieras o comerciales. IV. Hacer adelantos en dinero, con o sin garantías reales o personales, en el país o en el extranjero. V. Aceptar agencias y comisiones, cuyo objeto, exclusivo o no, sea de los enunciados en los anteriores apartados. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionadas directamente con sus fines o que convengan a sus intereses. 3) La sociedad no tiene factor ni Gerente. 4) La sociedad tiene establecido su domicilio en la calle 25 de Mayo 467, piso 4.o, apto. 8. En mérito a lo mandado en el artículo 26 de sus estatutos sociales, a lo dispuesto por el decreto de la referencia y a lo prevenido en el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez. Pido: Primero: que se me tenga por presentado con copias auténticas del acta de constitución de la sociedad anónima "La Leña S. A.". Y de los actos de autorización de la misma, y por acreditada la personería que invoco y por constituído el domicilio legal. Segundo: Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. Tercero: Que "fecho" se proceda a matricular a "La Leña S. A" en el Registro de la Materia, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III. Título I. Libro I, del Código de Comercio. Ruego al señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. José L. Chouhy Terra. Abogado.

Recibido el quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno con estatutos. — Balleta. — Tomé razón con el N.o 251 al Fo. 213 del Lo. 45 de entradas. — Balleta. — Montevideo, 15 de Marzo de 1951. — Al despacho — Balleta.

N.o 2.023. — Montevideo, Marzo 16 de 1951. — Al N.o 1: Como se pide. Y vista al señor Fiscal de lo Civil de 1er. Turno. — Achard.

Montevideo, Marzo 26|951. — Al señor Fiscal de lo Civil de 1er. Turno en vista a su conocimiento. — J. Curi Zajir.

Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. — Número 1.001. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Marzo 26|951. — Francisco A. Pagano.

Recibido el veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. — Balleta. — Montevideo, Marzo 26|951. — Al despacho. — Balleta.

N.o 2.216. — Montevideo, Marzo 27|951. — Por evacuada la vista conferida y a los fines fines del impuesto prescripto por el artículo 22 de la ley 8 de Julio de 1950, fíjanse los honorarios del señor José L. Chouhy Terra en la suma de cien pesos ($ 100.00). Liquídese por la Oficina dicho importe y los tributos judiciales. Y satisfechos que fueren vuelvan. — De La Fuente.

Montevideo, Marzo 26|951. — Liquidación de tributos judiciales. Autos "La Leña S. A. Estatutos" Lo. 45. Fo. 213. Valor de las fojas $ 2.00 c|u. tres fojas y una a recaer pesos 8.00 5 o|o $ 100.00 (honorarios doctor Chouhy Terra). $ 5.00. Total $ 13.00. Pagado $ 4.00. debe reponer: nueve pesos ($ 9.00). — E. González Neiro.

Montevideo, Marzo 29|951. — Fueron satisfechos los tributos judiciales, agregándose a continuación una foja de papel sellado de nueve pesos A N.o 001835. — Balleta. — Montevideo, Marzo 29|951. — Al despacho. Balleta.

N.o 2.367. — Montevideo, Marzo 29|951. — Visto: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de F. 9. Remítanse a sus efectos al Registro P. de Comercio. háganse las publicaciones legales, practíquense los derechos que correspondan, y archívese. — De La Fuente.

Montevideo, Marzo 30|951. — Se remite al encargado del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. — Montevideo, Marzo 30|951. — Recibido con esta fecha. Conste. — Fontana. Montevideo. Abril 2|951. — En cumplimiento del acto que antecede y con el N.o 11 del folio 434 y siguiente del Libro N.o 33 de "Estatuos. Poderes, etc." se hizo la inscripción autorizada. Conste. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — C. Walter Balleta. Actuario.

$470.00 - 4576.

COMISION ESPECIAL DE OBRAS DE AMPLIACION DEL ARSENAL DE MARINA

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 1.500 toneladas de piedra granítica azul y 1.000 toneladas de piedra granítica azul, con destino a las obras del Arsenal de Marina, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas serán presentadas en dicho Servicio el día 25 de Mayo corriente a las 16 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.17-21314-v.my.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 731

Tres mil novecientos uniformes de brin sanforizado

Apertura: 13 de Junio de 1951 a la hora dieciséis en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1951. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) My.17-21306-v.my.21.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de material de sub-base de pavimentos del tipo denominado tosca o balasto, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Mayo de 1951 a la hora 16.

(Cuenta corriente) My.17-21313-v.my.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

LLAMADO A ASPIRACIONES Y A CONCURSO DE MERITOS

Se llama a aspiraciones para proveer interinamente los siguientes cargos:

Profesor de Bromatología (media dedicación, 4 horas diarias).

Profesor de Trabajos Prácticos.

Encargado de Insectario (media dedicación, 4 horas diarias).

Ayudante Técnico de Fruticultura y, a concurso de méritos para proveer interinamente el cargo de Ayudante Técnico de Microbiología y Ayudante Técnico de Geología, Mineralogía y Agrología.

El plazo para la inscripción vencerá el Sábado 9 de Junio de 1951 a la hora 11.

La inscripción se realizará en la Secretaría de la Facultad, donde los interesados podrán recabar los informes que consideren necesarios.

Los interesados deberán acompañar una relación de títulos, méritos y antecedentes. — Montevideo, Mayo 12 de 1951.

(Cuenta corriente) My.17-21307-v.my.21.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 80|51

El S. O. Y. P. llama a licitación pública para el suministro de una camioneta rural de doble diferencial (tracción en las 4 ruedas, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo, que podrá retirarse en el local de la Gerencia General del S. O. Y. P., calle Colonia número 1120, donde se procederá a a apertura de los sobres que contengan las ofertas el día martes 10 de Julio a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.17-21305-v.my.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CECILIA MEROLA SOÑORA, uruguaya, poetisa, con domicilio en la calle Sarmiento número 2233 (apto. 8), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro de poesías titulado "Las dos ciudades", de cuya obra se d eclara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares. a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 My.17-5873-v.my.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8646. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Con esta fecha el señor Gumersindo Ezequiel Baldarim, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pedalera para pianos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 My.17-5878-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 26|951

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de un galpón para depósito y cocina en la Comisaría 11.a sección rural en Bañado de Medina Depto. de Cerro Largo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Mayo a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Mayo de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.17-21315-v.my.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS
Licitación pública número 2|51

Llámase a licitación pública para la venta de cueros y subproductos del Servicio de Necropsias, correspondientes a los meses de Marzo y Abril ppdo., como asimismo para el retiro del guano del indicado establecimiento por los meses de Junio y Julio próximos de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal, 4.o piso), los días hábiles en horas de oficina. La apertura de las propuestas se realizará en el local arriba expresado el día 21 del corriente a las 15 horas.
(Cuenta corriente) My.17-21311-v.my.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un tanque y cañerías de agua potable para servir al grupo de viviendas municipales del barrio Paso de la Arena, sobre los caminos Tomkinson y Simón Martínez, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 25 de Mayo del corriente a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 3.00.
(Cuenta corriente) My.17-21309-v.my.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de 32 casas del grupo de viviendas individuales número 1 (segunda etapa), en el barrio Puerto del Buceo, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 12 de Junio próximo a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 20.00.
(Cuenta corriente) My.17-21312-v.my.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de pavimentación con firme de hormigón armado de 0 m. 15 de espesor, proyectadas para determinados tramos de las calles Marconi, Carlos M. Herrera, Sajana, Tampico, Mediodía, Añaquito, José M. Silva, Bustamante, Dufort y Alvarez, Bermúdez, Arribeños, Aizpurúa, Vitruvio. M. Cabral y Lombardini, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas para dicho acto se efectuará el día 31 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección

Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado esta licitación se llevara a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten.
(Cuenta corriente) My.17-21310-vmy 21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA MESA VIBRADORA
Primer llamado

1.o Llámase a licitación para la adquisición de una mesa vibradora, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley correspondiente, serán recibidas hasta la hora 15 del día 31 de Mayo en curso en la repartición mencionada precedentemente.

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Mayo 14 de 1951. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nessi, Jefe de Despacho.
(Cuenta corriente) My.17-21308-v.my.23.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 17 de 1951

3.a Sección

MENDEL EISIG BURSTIN, 39 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Treinta y Tres 1279, y MARTHA KEME BERMANN, 32 años, divorciada, austriaca, domiciliada Treinta y Tres 1279.

6.a Sección

JULIO NAGEL BADIOLA, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cerro Largo 1337, y MARIA ESTHER ORTIZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1337.

8.a Sección

JUAN MARTIN RAMOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1916, y MARIA MERCEDES CABANELLAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1916.

HECTOR ANDRES ORDOÑEZ LORENZO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1351, Apto. 6, y ROSA AMALIA VARGAS VITELIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1351, Apto. 5.

LUIS ALBERTO VOLONTERIO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2284, y MARIA MERCEDES GARCIA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2284.

9.a Sección

LUIS GISLENO GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artes 1863, y ELSA BEATRIZ NORMA ACOSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Edificio 5782.

ANIBAL DONATTI, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Edificio 5754, y CARMEN GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5701.

11.a Sección

ALIDES LOUISE, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ródano 3372, y MARIA ISABEL VERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Clay 2736.

JUAN PEDRO REBAGLIATI, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Servando Gómez s|n, y MARIA ESTHER OTERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Servando Gómez s|n.

CARLOS RAMON DENIS, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Veracierto 2740, y AURELINA CARABALLO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4470.

CRISTOBAL FONTOYA, 27 años, soltero, electricista, español, domiciliado Saint Bois 4906, y MARIA CATALINA OBENAUER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Bois 4906.

HECTOR GERMAN BARLOCCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4840, y EDERLINDA CURCIO, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Cochabamba 3083.

15.a Sección

ANTONIO MARIA CASAS, 43 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado P. de María 1122, y THELMA CARRECADO, 33 años, divorciada, cubana, domiciliada P. de María 1122.

17.a Sección

JUAN FRANCISCO GUERRERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4.o 3246, y ZULMA DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4.o 3246.

22.a Sección

ELEMIR NAGY TOTH, 26 años, soltero, arquitecto, checoeslovaco, domiciliado Fco. Rodrigo 3152, y ADORACION RAMIREZ, 19 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Fco. Rodrigo 3109.

DIEGO MILA, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Carabelas 3489, y VIOLETA ROSSELLO, 27 años, oriental, domiciliada N| Troya 3500.

LUIS ALBERTO FERRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3880, y AMELIA LUCRECIA FERNANDEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3880.

DAVID H. WASERSZTEJN, 54 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado P. Pérez 4087, y ALTA STRIJAKOWSKA, 49 años, soltera, polaca, domiciliada P. Pérez 4087.

SIMEON IDOLINO GUTDS, 37 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Darwin 3695, y SELVA RIBOLDOZZI BURGUEÑO, 23 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada G. Acha 4081.

24.a Sección

CHARLES GIURIA VITALE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio D. Costa 3549, y ELOISA ERNESTINA ROSO PREMOLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidal 768.

MIGUEL ANGEL ROVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3132, y MARIA ELSA RIVEIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1152.
$2.00 Pl p-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARGENE AGOSTINELLI DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 12 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My 17-5907-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó PEDRO MARIA ZUBIETA a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Pedro Roberto Zubieta, en la que debe rectificarse la fecha del nacimiento del inscripto, que es: 7 de Junio de 1934 y no 30 de Julio de 1936 como allí aparece. — Montevideo, 3 de Abril de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 My.17-5891-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL o LUCAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.17-5880-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron PEDRO COPPOLA y sus hijos FRANCISCO, JOSEFINA, CARMEN, ALBERTO, JUAN, PEDRO, HECTOR, MARIA y LEONOR COPPOLA, a solicitar la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Coppola con Concepción Campolo y de nacimiento de Francisco, Josefina, Carmen, Alberto, Pedro, Héctor, María y Leonor Coppola. En todas ellas, donde dice Campos, debe decir Campolo. — Montevideo, 5 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$24.00 My.17-5875-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LORENZO BURIELLO solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su nacimiento, pues donde figuran en ella sus padres como "Donato Borrelli" y "María Romana" debe decir "Donato Buriello" y "María Romano". Por consiguiente, donde figura su apellido como "Borrelli" debe decir "Buriello"; 2.o Su partida de matrimonio con María Calandria y, de nacimiento de sus hijos legítimos Héctor Lorenzo, Hugo Humberto y Rosa Nieves Buriello Calandria, pues donde en la primera figura su apellido y el de su padre y en las otras el apellido del padre y abuelo paterno como "Burielo" debe decir "Buriello"; y, por consiguiente, en las partidas de nacimiento mencionadas, donde figura el apellido de los interesados como "Burielo" debe decir "Buriello". — Montevideo, Abril 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 My.17-5753-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VILANO o VILLANO DE DONANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.17-5898-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: Mercedes Roig contra HORACIO CLETO CANOSA. Divorcio" Lo. 46, Fo. 390, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Horacio Cleto Canosa para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con él se llenará el requisito de la conciliación. Se habilita la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$48.00 My.17-5897-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUIN GONDA con DOLORES GONZALEZ DE GONDA en la que aparece el nombre de la contrayente como "Lola" debiendo decir, "Dolores", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.17-5745-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "SANTALLA JUAN y GARCIA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 47, Fo. 273" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Santalla Villar y María de la Mercedes García Calvo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 8|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 My.17-5916-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIGIOSA VAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$24.00 My.17-5912-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30|1951. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$8.00 My.17-5913-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER AGUIRRE LOINAZ o FRANCISCO JAVIER AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30|1951. — Héctor López Frnández, Actuario Adjunto.

$8.00 My.17-5911-v.my.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO HERMES y BENTANCUR JACINTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 47, Fo. 228" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Hermes Machado da Silva y Jacinta Ambrosia Bentancur Pérez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$40.00 My.17-5914-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CUSTODIO PALOMBO o PALOMBO DE LISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 My.17-5908-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ILARRAZ DE RODRIGUEZ CASTROMEN o VICENTA ILARRAZ MIRANDA DE RODRIGUEZZ CASTROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.17-5899-v.my.29.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. RAFAEL LOPEZ LOMBA, domiciliado en Canelones 1381, al señor Juez dice: Que para obtener el título de escribano viene a producir la información legal con los testigos Orosman Gerpe y Carlos Pittamiglio que depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndose el edicto y el testimonio correspondientes. — Rafael López Lomba. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 My.17-5889-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REGO DE CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 My.17-5868-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA VARELA DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.17-5887-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSA AURORA ELODIA BOTTI con MANUEL GARCIA estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparece como Rosita debe decir Rosa Aurora Elodia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.17-5906-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO VICENTE DUCCA, pues donde en ella aparece el padre del inscripto como "José Ducca" debe decir Victorio Ducca. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.17-5909-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GIACOSA, PEDRO DIONISIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y las de defunción de sus padres Pedro Giacosa e Isabel Russi de Giacosa, por aparecer por error su nombre en la primera como "Pedro Dionicio Yacosa" hijo de "Pedro Yacosa", cuando debe decir en su lugar: Pedro Dionisio, hijo de Pedro Giacosa. En la partida de defunción de su padre, éste aparece como "Pedro Jacosa", debiendo decir: Pedro Giacosa, y en la partida de defunción de su madre, ésta aparece como "Isabel Russi de Giaccossa", viuda de "Pedro Giaccossa", cuando debe decir: Isabel Russi de Giacosa, viuda de Pedro Giacosa. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $25.20 My.17-5910-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirna Vivas, en autos: "ABRAHAM MASKILL. Quiebra. Lo. 29. Fo. 495", se cita a Junta de acreedores que tendrá lugar el día 27 de Junio próximo venidero, a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o. Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 My.17-5915-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baungartner, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA TORINO DE VANOLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice Carolina Tecla Dina, refiriéndose al nombre, debe decir Teresa. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 11 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 My.17-5902-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CELESTINA GUILLERMINA MORANDO CABELLI DE GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Morano, refiriéndose al nombre del padre, debe decir Morando, donde dice Cabella, refiriéndose al nombre de la madre, debe decir Cabelli, y donde dice Selestina, debe decir Celestina. Y a los efectos legales se hace la presente publicación.

— Canelones, Mayo 11 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 My.17-5905-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "MARIA MARCHISIO DE VANOLI. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma dice, al margen "María Abdon", debe decir "María", y donde dice "Mario Abdon", debe decir "María". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 12 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 My.17-5904-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "HERACLIO SORIA. Rectificación de partida", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece con el nombre de "Horacio" debe decir "Heraclio". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 30 de 1950. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$18.00 My.27-5903-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 9 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 My.17-5890-v.my.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados CAMEL CEITER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. (Lo. 25, Fo. 237), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Camel Ceiter, solicitando la rectificación de las actas de su nacimiento, de su matrimonio y del nacimiento de su hijo Juan José, donde dice en la primera hijo de José Salter debe decir José Ceiter, en la segunda, donde dice Camel Ceitter y José Ceitter debe decir Camel Ceiter y José Ceiter y en la tercera donde dice hijo de Camel Ceitter debe decir hijo de Camel Ceiter por ser los verdaderos. Y para ser publicado por el término de ley, expido el presente. — Melo Mayo 10 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$25.40 My.17-5886-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SOULAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 3 de 1951. — Raúl Trigo. Actuario Adjunto

$8.00 My.17-5866-v my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA JAVIERA CEBALLOS DE AMESTOY o GABRIELA SEBALLOS DE AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y a cuantos se consideren con derechos en o contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de Mayo de 1951. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$12.00 My.17-5867-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CARMEN RISSO DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 2 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 My.17-5869-v.my.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN DEMASSI o DEMASI DE GIMENEZ y RINA NORA GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 20 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 My.17-5870-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ADELA o AMELIA o AMELIA ANGELA PINI DE CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 20 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 My.17-5871-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FERNANDO REDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 My.17-5901-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ROMEO FRABASILE. Rehabilitación". (Lo. 27, Fo. 292), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Romeo Frabasile, solicitando su rehabilitación a los efectos de ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 10 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 My.17-5896-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAZZUCHI DE CREMELLA o LUISA RICARDA MAZZUCHI DE CREMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 7 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 My.17-5895-v.my.29.

DANTE IOCCO

REMATE JUDICIAL

Instalaciones, balanzas, mercaderías de almacén

Rematará el 31 de Mayo a las 14 horas, en el local de Gobernador del Pino 3951, esquina Luis de la Peña, por orden del Juzgado Civil primer turno, en los autos: "SAJAR MOSKOVICHAN. Denuncia de fallecimiento". (Lo. 44, Fo. 756), al mejor postor, instalaciones, mostradores, balanzas, básculas, tanques, heladeras, cantidad de bebidas, conservas, aceites, zapatillas, escobas, hilos, etc. Exhibición día anterior. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Cerrito 182. Teléfono: 8 43 49.

$12.00 My.17-5900-v.my.29.

FERNANDO LIGRONE DOTI

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "CATALINA GASPARIC DE MACEK con FRANCISCO MACEK. Disolución de sociedad legal". (Lo. 44, Fo. 602), se hace saber al público que el día 14 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Fernando Ligrone Doti con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 20.000.00 el siguiente inmueble: Un solar y sus mejoras, ubicado en "Pocitos", dieciocho sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.719, compuesto de 365 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros 835 de frente al Suroeste, a la calle Jaime Zudañez estando señaladas las puertas de entrada al edificio con los N.os 2741 y 2743 entre Ellauri y Pedro F. Berro, distando el punto medio 15 metros 04 de la esquina de la calle Berro, y 28 metros 357 de fondo, lindando al Nordoeste con padrón N.o 31.718; al Nordeste, padrón N.o 3720 y al Sureste con padrones N.os 58120 y 35133.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que el bien se vende libre de toda obligación, gravamen o embargo, con pavimento, vereda, saneamiento y arrimos pagos; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. y la comisión legal del martillero que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o sobre el excedente, serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 1175 C 1947, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — C. Walter Balleto, Actuario.

$78.00 My.17-5894-v.jn.4.

LA RESERVA

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para las asambleas general ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día Lunes 4 de Junio de 1951, a las 18 horas y 15 minutos, en el local social del Palacio Salvo, décimo piso, escritorio 10, para tratar la siguiente orden del día:

Asamblea general ordinaria

1.o) Designación de Presidente para estas asambleas (artículo 20 de los estatutos); 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes el sexto ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1951; 3.o) Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes para actuar durante el trienio 1951|52|53; 4.o) Aumento del capital integrado hasta el límite autorizado por el Poder Ejecutivo.

Asamblea general extraordinaria

(A celebrarse a continuación de la asamblea general ordinaria). Orden del día:

1.o) Enajenación de todo o parte del bien empadronado con el N.o 21519, situado en Carrasco, séptima sección judicial del Departamento de Canelones; 2.o) Designación de un accionistas presente para firmar el acta de estas asambleas.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. La misma formalidad será requerida respecto a las cartas poder de representación (artículo 22 de los estatutos). — Montevideo, 15 de Mayo de 1951. — Por resolución del Directorio.

$40.00 My.17-5917-v.my.29.

VIDRIERIAS UNIDAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a constituir asamblea general ordinaria el 30 de Mayo corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Dante 2240, y considerar la siguiente orden del día:

1.o) Requisitos estatutarios; 2.o) Memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, correspondientes al veintiún ejercicio social; distribución de utilidades e informe del Síndico; 3.o) Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente; 4.o) Retribución al Síndico.

El registro de asistencia estará abierto desde el 21 al 28 del mes en curso. — Montevideo, Mayo de 1951. — El Directorio.

$7.20 My.17-5938-v.my.21.

TARANCO Y CIA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 1.o de Junio próximo, en el local calle Paraguay N.o 2253 a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Garantía subsidiaria por $ 50.000.00 a la Compañía Aceitera Hércules S. A.; 3.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el que se hallan depositadas con 2 días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

$15.00 My.17-5940-v.my.23.

BROWN COMPANY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el Edificio Artigas, calle Rincón 487, piso once, el día 24 del corriente a las once horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance anual del ejercicio 1950; 2.o) Designación de miembros del Directorio, del Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán cumplir con el requisito establecido por el artículo 13 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 14 de 1951. — El Directorio.

$3.20 My.17-5883-v my 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender mi carnicería de Capitán Osorio 3998 a Enrique Abelenda. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — PEDRO ALVAREZ.

$6.00 My.17-5888-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido vender a Bazar Colón S. A. la fábrica de marcos y varillas, establecida en esta ciudad en la calle Guayabo N.o 1672. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, justificando sus créditos en la calle Guayabo No 1672. — ARMANDO TEPERINO. — Bazar Colón S. A.

$19.20 My.17-5872-v.jn.5.

BOMONT LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por escritura de 31 de Enero de 1956, ante Oscar E. Franco, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno, con el N.o 11 del tomo 10 del Registro de Contratos, don JORGE BOCCHINO, con la conformidad de su esposa María Luisa Pierallini cedió a don Mario Forti, la cuota que le correspondía en la Sociedad "Bocchino y Cía Ltda." constituida ante el mismo escribano Franco el 25 de Mayo de 1949, e inscripta en el Registro citado con el número 194 del libro 1 de Contratos Sociales, conviniendo los actuales socios señores Mario Forti, don León Kulla y don Bruno Rothschidiid en modificar la razón social que será "BOMONT LIMITADA". — Montevideo, Mayo 12 de 1951.

$20.00 My.17-5885-v.my.29.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Frigorífico y Matadero Toledo S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Propiedades, instalaciones, máquinas, etc.	$	168.416.94
Caja y Bancos	"	4.001.69
Cesión derechos de explotación	"	98.000.00
Varias cuentas deudoras	"	49.377.87
	$	319.796.50

Pasivo—

Capital realizado	$	250.000.00
Acreedores varios	"	32.913.20
Varias cuentas acreedoras	"	36.883.30
	$	319.796.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 11 y 12 el 18 de Noviembre de 1948 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o Turno.

$ 18.00. — 1495.

R. Albano S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Activo—

Acciones a integrar	$	225.000.00
Caja y Bancos	"	74.855.93
Acciones y valores	"	9.882.30
Documentos a cobrar	"	3.747.79
Mercaderías y materia prima	"	233.379.96
Muebles y útiles	"	24.406.13
Inmuebles	"	60.443.65
Gastos de constitución	"	4.357.99
Varias cuentas deudoras	"	517.695.80
	$	1.157.769.55

Pasivo—

Capital autorizado a integrar	$	225.000.00
Capital integrado	"	525.000.00
Fondo de reserva	"	24.090.30
Varias cuentas acreedoras	"	383.679.25
	$	1.157.769.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado a folios 2 del libro Copiador rubricado el 16 de Febrero de 1951.

$ 22.80. — 1517.

Cristalería Gauchou S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Debe—

Inmuebles	$	74.874.62
Elementos de transporte	"	13.191.80
Muebles y útiles	"	2.387.70
Deudores varios y efectos a cobrar	"	183.383.98
Llave y acciones liberadas	"	125.000.00
Cuentas de resultado	"	294.210.84
Caja y Bancos	"	47.930.96
Máquinas, moldes y herramientas	"	82.606.08
Cuentas deudoras	"	12.845.01
	$	836.430.99

Haber—

Capital y reservas	$	528.206.17
Cuentas a pagar y acreedores varios	"	16.417.35
Utilidad líquida	"	711.28
Cuenta corriente, accionistas	"	165.469.91
Cuentas acreedoras	"	3.805.80
Mercaderías	"	121.820.39
	$	836.430.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 3 del libro Copiador de Balancetes rubricado el 3 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia, 2.o Turno.

$ 32.40. — 1512.

Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Debe—

Inmuebles	$	413.544.26
Muebles y útiles e instalaciones	"	72.156.78
Rodados	"	3.000.00
Caja y Bancos	"	14.008.60
Valores varios	"	117.495.10
Mercaderías	"	3.118.010.45
Varios deudores	"	2.295.484.21
Gastos e impuestos	"	244.369.51
Varias cuentas deudoras	"	16.681.34
	$	6.294.750.45
Cuentas de orden	"	1.027.798.03
	$	7.322.548.48

Haber—

Capital y reservas	$	2.713.690.59
Varios acreedores	"	723.325.77
Ventas	"	2.831.424.05
Varias cuentas acreedoras	"	26.310.04
	$	6.294.750.45
Cuentas de orden	"	1.027.798.03
	$	7.322.548.48

Montevideo, Febrero 16 de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla contabilizado en el libro Copiador rubricado el 2 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 36.00. — 1597.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos; indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Recomiéndase a los interesados que sigan el curso de las publicaciones, a fin de impedir alguna interrupción perjudicial, producida accidentalmente en los talleres impresores.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional.